

# **Reglas de Operación (ROP) 2024**

## **Programa de Salud y Bienestar Comunitario (PSBC)**

Dirección de Fortalecimiento Municipal

Sistema DIF del Estado de Jalisco

# Índice

1.	Introducción.....	7
2.	Antecedentes .....	13
3.	Glosario de Términos .....	17
4.	Objetivo .....	22
4.1.	Objetivos Específicos .....	22
5.	Cobertura .....	22
6.	Población y Focalización.....	23
6.1.	Población Potencial.....	23
6.2.	Población Objetivo .....	24
6.3.	Criterios de Focalización .....	25
6.4.	Requisitos de Selección de Personas Beneficiarias.....	25
6.5.	Métodos y/o Procedimientos de Selección.....	26
7.	Características de los Apoyos .....	29
7.1.	Tipo de Apoyo .....	29
7.2.	Unidad y Periodicidad de los Apoyos .....	32
7.3.	Criterios de Selección para los Insumos .....	32
8.	Acciones Transversales .....	47
9.	Derechos, Obligaciones y Sanciones.....	48
10.	Instancias Participantes .....	52
10.1.	Instancias Ejecutoras .....	52
10.2.	Instancia Normativa Estatal.....	52
10.3.	Instancia Normativa Federal.....	52
11.	Coordinación institucional.....	52
11.1.	Prevención de Duplicidades .....	52
11.2.	Convenios de Colaboración .....	52
11.3.	Colaboración .....	53
11.4.	Concurrencia.....	55
12.	Mecánica de Operación .....	56
12.1.	Proceso .....	56
12.2.	Ejecución.....	61
12.3.	Causa de Fuerza Mayor.....	62
13.	Evaluación, Seguimiento y Control.....	63

13.1.	Información Presupuestaria.....	63
13.2.	Evaluación.....	64
13.3.	Control y Auditoría.....	65
13.4.	Indicadores de Resultados.....	65
14.	Transparencia .....	71
14.1.	Difusión .....	71
14.2.	Padrones de Beneficiarios.....	71
14.3.	Quejas, Denuncias y Solicitudes de Información .....	73
14.4.	Comités de Vigilancia Ciudadana.....	75
	Anexos .....	77

# **REGLAS DE OPERACIÓN (ROP) 2024**

## **PROGRAMA DE SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO (PSBC)**

### **Aspectos Generales**

La mejora de las condiciones sociales y económicas enfocadas al bienestar colectivo es uno de los pilares fundamentales del Desarrollo Comunitario. En él se prioriza como eje fundamental de su quehacer el desarrollo de las personas a partir de su participación y autoconfianza.

Un elemento importante es la implementación de acciones para la promoción de la salud, principalmente en localidades de alta y muy alta marginación, esto ya que se entiende como un derecho que trasciende el concepto de cuidado personal, para abarcar la relación entre los individuos y de estos con el Estado, como integrantes de una comunidad, que son capaces de ejercer el derecho a participar, conducirse con autonomía, tomar decisiones y demandar el acceso a servicios de salud de calidad.

Por ello, el objetivo del Programa de Salud y Bienestar Comunitario (PSBC) es fortalecer el desarrollo comunitario en localidades de alta y muy alta marginación, desde un enfoque basado en los derechos humanos y cultura de la paz, propiciando la organización, participación social, así como el desarrollo de capacidades individuales y colectivas orientadas en los determinantes sociales de la salud, incidiendo en la práctica de estilos de vida saludables para favorecer su calidad de vida, caracterizados a través de nueve componentes para el bienestar comunitario.

Para facilitar estas acciones, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de las Familias (SNDIF) emite la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) cuyo fin es normar los programas que se brindan a lo largo del país con el recurso emanado del Presupuesto de Egresos de la Federación, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, Ramo General 33 Fondo V de Aportaciones Múltiples, componente Asistencia Social (FAM-AS), Ramo 33 Fondo V en materia de Asistencia Social.

De acuerdo a la EIASADC, el PSBC establece como eje rector la organización y participación comunitaria así como el desarrollo de capacidades individuales y colectivas para promover la salud comunitaria desde el empoderamiento social, a partir de los componentes para el bienestar: organización para la autogestión, autocuidado, alimentación correcta y local, economía solidaria, espacios habitables sustentables, gestión integral de riesgos, sustentabilidad, recreación y manejo del tiempo libre; sumando el componente de paz; con el propósito de fortalecer el bienestar comunitario y reconstruir el tejido social.

En atención a las características específicas señaladas en la EIASADC para el programa en mención, además de tomar en consideración la operación durante el año 2022 en el estado de Jalisco; el Sistema Estatal DIF con el objeto de dar continuidad a las acciones implementadas en los Sistemas DIF Municipales, establece que la opción más idónea para seguir brindando atención a las comunidades y personas que conforman los grupos de desarrollo, será la operación a través de la siguiente Estrategia:

1. Proyecto Estatal Anual de Desarrollo Comunitario (PEA-DC) para el Programa de Salud y Bienestar Comunitario.

Para facilitar la comprensión de la Estrategia mencionada, a continuación, se presenta la información que corresponde a su operatividad:

## **Proyecto Estatal Anual de Desarrollo Comunitario (PEA-DC) para el Programa de Salud y Bienestar Comunitario**

### **Fundamentación y Motivación Jurídica**

El **Lic. Lucio Miranda Robles**, Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, denominado también como el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, de conformidad con las facultades y atribuciones previstas por los artículos 1º, 2º, apartado B., fracción III y 4º, párrafo tercero y noveno, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º, fracción V, 3º, fracciones XII y XVIII, 6º fracciones X y XI, 27 fracciones IX y X, 111 fracciones I y II, 112 fracción III, 114, 167 y 172, de la Ley General de Salud; 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 14, fracción I, 29 33 y 34 de la Ley General de Desarrollo Social; 3º, 4º, fracción I, inciso a), II inciso a), III V, VI y IX, 7º, 9º, 12 fracción VIII y X, 14 fracción VII, 15, 19, 22, 23, 24, 29 y 41, de la Ley de Asistencia Social; 25 de la Ley de Coordinación Fiscal; 5º, de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; artículos 2, 58, 85, 110, fracción V, y 111, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como conforme a lo previsto por los artículos 4º, apartado B., fracciones III y VIII, 15, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 4º y 7º fracción XXV, de la Ley Estatal para Promover la Igualdad Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Jalisco; y, los artículos 3º fracción I, 4º fracción VIII, XI, y XII 5º fracción I inciso ñ, 7º y 38 fracciones V, VI y VII, del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco; en relación con los diversos 1º, 3º numeral 1 fracción II, 66 numeral 1 fracción I, y 67, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; y los artículos 1º, numerales 1. y 2., 2º numeral 1., fracción I, 13 numeral 1., fracción IV, y 23 fracciones II y V, de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Jalisco, así como en los siguientes:

## Considerandos

- I. Que por disposición Constitucional, en los Estados Unidos Mexicanos, todas las personas gozarán de los Derechos Humanos reconocidos en ésta, otorgando con este el derecho de impulsar el desarrollo comunitario con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno, con la participación de las comunidades, de conformidad con los artículos 1°, 2° apartado B fracciones II y III; y 4° párrafo tercero y noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II. Que el derecho a la salud tiene entre sus finalidades la protección y el acrecentamiento de los valores que coadyuvan a la creación, conservación y disfrute de condiciones de salud que contribuyan al desarrollo social: en este sentido, el Sistema Nacional de Salud tiene entre sus objetivos diseñar y ejecutar políticas públicas que lo propicien. Pues la promoción de un estilo de vida saludable y la asistencia social de los grupos más vulnerables, así como dirigir y controlar el funcionamiento de Sistema Estatal DIF, así como los pertenecientes a las comunidades indígenas se consideran servicios básicos de salud, ello de conformidad a lo establecido en los artículos 2°, fracción V, 3°, fracciones IV Bis, XII y XVIII, 6° fracciones X y XI, 27 fracciones IX y X, 111 fracción II, 112 fracción III, 114 y 172, de la Ley General de Salud.
- III. Por otro lado, la Ley General de Desarrollo Social reconoce como derecho de toda persona a participar y a beneficiarse de los programas de desarrollo social, así como el derecho que tiene toda persona o grupo social en situación de vulnerabilidad echo a recibir acciones y apoyos tendientes a disminuir su desventaja, por lo que los municipios, los gobiernos de las entidades federativas y el Poder Ejecutivo Federal, en sus respectivos ámbitos, formularán y aplicarán políticas compensatorias y asistenciales, así como oportunidades de desarrollo productivo e ingreso en beneficio de las personas, familias y grupos sociales en situación de vulnerabilidad, con fundamento en sus artículos 6°, 7°, 8°, 9°, 10, 14, fracción I, 29 33 y 34 de la Ley General de Desarrollo Social.
- IV. Asimismo, la Ley de Asistencia Social, establece la necesidad de la promoción de la participación y organización comunitaria en las acciones de desarrollo social en la población con carencias, así como la promoción de acciones y de la participación social para el mejoramiento comunitario. Para lo cual, la Federación tiene la atribución de instrumentar los mecanismos de coordinación para la operación, control y evaluación de los programas de asistencia social que las entidades federativas realicen apoyos total o parcialmente con recursos federales, tal como se desprende de los artículos

3°,4°,7°,9°,12, fracción I, inciso a), XIII y XIV, 14 fracción VII, 15, 19, 22, 23, 24, 29 y 41, de la Ley de Asistencia Social.

- V. Obligando además, a las autoridades el estado de Jalisco, para que garanticen la igualdad de trato y oportunidades a todas las personas, así como eliminar los obstáculos que impidan o limiten el goce y ejercicio de los derechos y libertades fundamentales reconocidas en la Constitución Federal, dando lugar a conductas discriminatorias, entendiendo esta para efectos de las presentes Reglas de Operación como una conducta que dé como resultado la limitación y obstaculización de las condiciones mínimas necesarias para el crecimiento y desarrollo integral de las personas en condiciones de vulnerabilidad; con fundamento en los artículos 4° y 7°, fracción XXV, de la Ley Estatal para Promover la Igualdad Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Jalisco.
- VI. Por todo lo anterior, tomando en consideración que el suscrito Lic. Lucio Miranda Robles, Director General del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, tiene la atribución de planear, dirigir y controlar el funcionamiento de Sistema Estatal DIF, así como celebrar los instrumentos jurídicos que sean indispensables para el cumplimiento de su objeto, teniendo además el carácter de representante del organismo: tiene a bien expedir las Reglas de Operación (ROP) del “Programa de Salud y Bienestar Comunitario”, en los sucesivo “El Programa”, el cual será implementado por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Gobierno del Estado de Jalisco, en adelante “SEDIF”; como el instrumento rector de la operación de “El Programa” durante el ejercicio fiscal 2024.

## 1. Introducción

Las presentes ROP son elaboradas en cumplimiento de la normativa nacional y estatal, con el objetivo de dar a conocer y transparentar la operación del **Programa de Salud y Bienestar Comunitario en Jalisco para el año 2024**. Por ello, en el presente documento se encontrará información relativa a la población, objetivos, los apoyos a brindar, el proceso de gestión y entrega de apoyos, así como las obligaciones de los participantes de “El Programa”, entre otros tópicos.

Con base en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio 2019, en el cual uno de sus principios rectores establece “No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera” consciente de las necesidades de los habitantes futuros del país y coadyuvando con “El Programa Sectorial de Salud 2020-2024”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de agosto de 2020, en el cual se establece en el objetivo 4 “mejorar la protección de la salud bajo un enfoque integral que priorice la prevención y sensibilización de

los riesgos para la salud y el oportuno tratamiento y control de enfermedades, especialmente las que representan el mayor impacto en la mortalidad de la población”.<sup>1</sup>

Derivado de lo anterior, surge “El programa” que es dirigido a Habitantes de localidades de alta y muy alta marginación de acuerdo con el índice de marginación CONAPO 2020. Así como los habitantes que viven en localidades de alto y muy alto rezago social, de acuerdo con el índice de rezago social CONEVAL 2020, descritos en la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) la cual a su vez se encuentra alineada a las acciones que forman parte de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, con lo cual se busca contribuir al consumo de una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad alimentaria para lograr el bienestar de las personas en condición prioritaria; lo anterior sustentado en un marco jurídico que se expone al inicio de este documento “El Programa”, será operado por la Dirección de Fortalecimiento Municipal, adscrita a la Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal, coordina acciones, conformando una fuerza de trabajo que con calidad y eficiencia brinda servicios a personas con prioridad de atención.

De esta manera, se generan esquemas de bienestar a través de procesos de participación social, fortaleciendo a los actores que promueven el desarrollo social de los grupos de atención prioritaria, con algún grado de vulnerabilidad y rezago; potencia también la inversión conjunta de la sociedad organizada y los tres órdenes de gobierno, invirtiendo en proyectos sociales, lo que permite fortalecer la cohesión social mediante la organización y participación de las comunidades; así como fomentar habilidades y conocimientos en las localidades y colonias que permitan crecer en capacidades, auto superación y opciones de vida y trabajo, para la correcta ejecución y el cumplimiento de los objetivos establecidos.

## **Descripción del Problema Público la Intervención**

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), presentó un estudio sobre la evolución de la pobreza de 2008 a 2018 y entre los principales resultados, destaca que el porcentaje de población en situación de pobreza disminuyó en 0.2%. Sin embargo, para el periodo del 2016 a 2020, la pobreza tuvo un aumento del 0.7%, en contraste con las carencias sociales que tuvo una disminución del 1.6% en el mismo periodo de tiempo<sup>2</sup>.

---

<sup>1</sup> Fuente: Sitio web de la Secretaría de Gobernación. Diario Oficial de la Federación (DOF) (2020) [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0)

<sup>2</sup> [https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/PP/CEIPP/Documents/Informes/IEPDS\\_2022.pdf](https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/PP/CEIPP/Documents/Informes/IEPDS_2022.pdf)

Otros datos reveladores de esta condición, de la que adolece la política pública, surgen al analizar la información por tipo de carencia social; por ejemplo en vivienda, en lo que se refiere a espacios y calidad de la misma, contrario a lo que sucedió a nivel nacional donde se redujo el número de personas con este tipo de limitación en un 15.8%, en Jalisco se incrementó en un 22.3%, al pasar de 500,034 a 611,468 habitantes.

En suma, cuando se analiza el nivel de bienestar de la población en la entidad, se advierte que también presenta un deterioro; de esta forma, la población con ingresos inferiores a la línea del bienestar -es decir, al valor monetario de una canasta de alimentos, bienes y servicios básicos- se incrementó al pasar de 3,232,603 (tres millones doscientos treinta y dos mil seiscientos tres) a 3,484,680 (tres millones cuatrocientos ochenta y mil seiscientos ochenta) habitantes, representando una variación del 7.8%. Es decir, 4 de 10 habitantes del estado se encuentran en esta condición.

En este escenario, la desigualdad, la exclusión y la persistencia de brechas sociales obstaculizan el cumplimiento de los derechos humanos, lo que en su conjunto implica el despliegue de libertades de mujeres y hombres para elegir opciones y formas de vida dignas que unos y otras valoran. Pero esta condición de desigualdad, exclusión y la persistencia de brechas sociales, tiene también un componente de género muy acentuado entre la población femenina, lo que derivó en su momento a impulsar diversas acciones orientadas a promover y hacer efectiva la equidad de género y la no discriminación contra las mujeres<sup>3</sup>.

Por lo anterior, es importante sumar esfuerzos de la población con el gobierno, así como con instituciones públicas o privadas, con la finalidad de mejorar las condiciones económicas, sociales y culturales de sus comunidades e integrarlas a la vida, contribuyendo plenamente a su desarrollo.

Tomando esto en consideración, a continuación, se muestra el árbol de problemas con diversos tópicos que presentan los grupos prioritarios, que sirven de base para la generación de acciones en el estado de Jalisco:

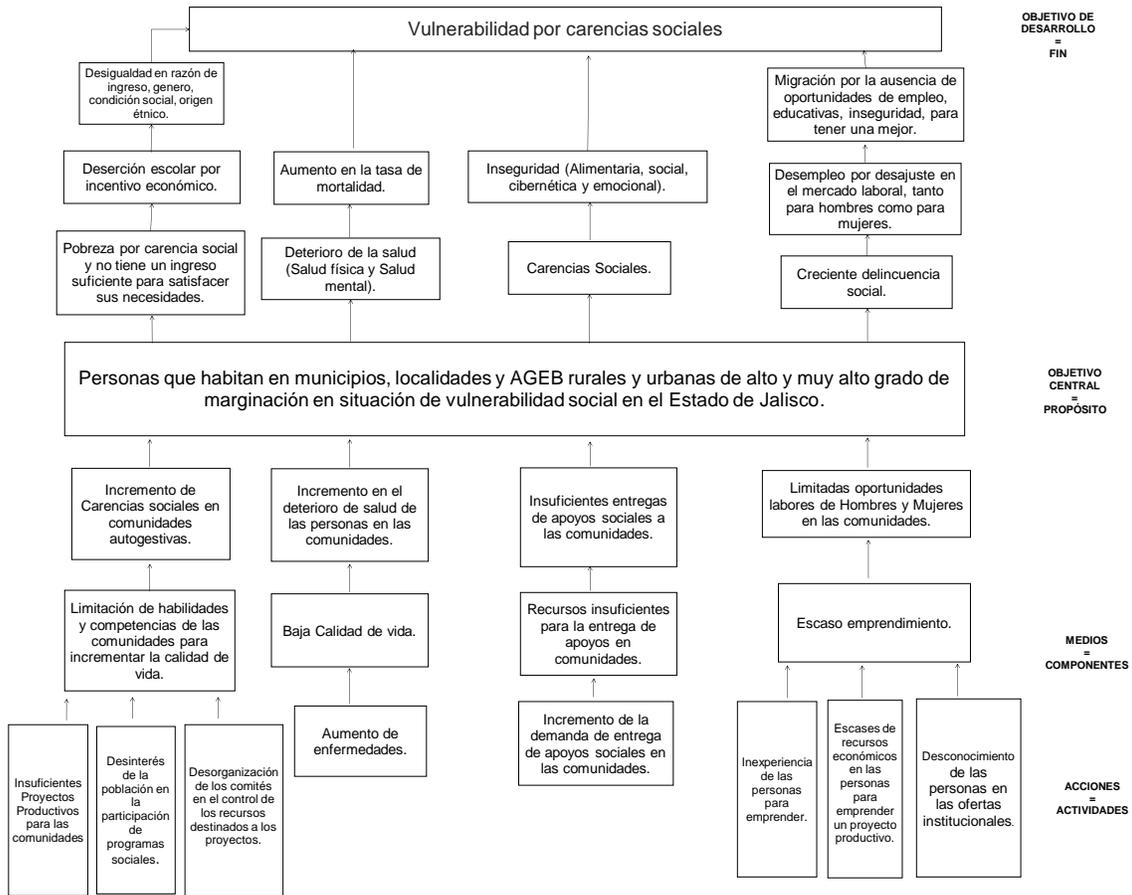
---

<sup>3</sup> <https://informe.cndh.org.mx/menu.aspx?id=10048>

# Árbol de Problemas



ÁRBOL DE PROBLEMAS



Por lo anterior, el SEDIF considera que la magnitud del problema es:  
 **Mejorable**  En riesgo  Grave

Con el fin de facilitar la comprensión del árbol de problemas, a continuación, se efectúa una breve reseña de lo expuesto en el:

Las personas que habitan en municipios, localidades y AGEB<sup>4</sup> rurales y urbanas de alto y muy alto grado de marginación en situación de pobreza y vulnerabilidad social en el Estado de Jalisco, tales como Indígenas migrantes, desplazados o en situación vulnerable, personas migrantes y/o afectadas por desastres naturales, entre otros, atraviesan dicha situación por el elevado nivel de carencias sociales que experimentan, las cuales dificultan el acceso a la adquisición de habilidades y conocimientos que permitan la autogestión y contribuyan con la mejora de sus condiciones de vida. Según datos del Censo de Población y Vivienda 2020, potencialmente correspondería a 1123 personas mayores de 18 años en situación

<sup>4</sup> Área Geoestadística Básica.

de pobreza y vulnerabilidad social en el estado de Jalisco<sup>5</sup>, en este sentido, es posible detectar cuatro principales líneas causales, a saber: primera, el incremento de carencias sociales en comunidades; segunda, el incremento del deterioro de salud de las personas en las comunidades; tercera las insuficientes entregas de apoyos sociales; y cuarta, las limitadas oportunidades laborales para hombres y mujeres dentro de sus comunidades.

En concordancia con lo anterior, las mencionadas líneas causales, a su vez, tienen raíces que expanden la magnitud del problema, tales como la limitación en las habilidades y competencias de las comunidades para incrementar la calidad de vida, trayendo como efecto el mantenimiento de un bajo nivel de la misma; la insuficiencia en las entregas de apoyos sociales a las comunidades y el escaso emprendimiento social que viene a ser un efecto de la falta de habilidades y recursos.

Asimismo, se desprenden consecuencias que impactan directamente en el desarrollo personal y esto, a su vez, en el desarrollo de la comunidad en la que se desenvuelven, tales como: la pobreza por carencia social y falta de un ingreso suficiente para satisfacer las necesidades; deterioro de la salud a tal punto de generar un considerable riesgo de mortalidad; trastornos alimentarios, emocionales sociales; y, tendencia a la alza en los índices delincuenciales, niveles elevados de desempleo y migración por la búsqueda de nuevas y mejores oportunidades.

Es importante mencionar que en la sociedad actual persisten estigmas, estereotipos y situaciones hacia las mujeres que han fomentado la permanencia de la discriminación, desigualdad y exclusión, en este sentido, el Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco (IIEG) destaca que el 6.6% de las mujeres que trabajaban no recibían ingresos y el 14.4% recibía hasta un salario mínimo. En contraste, sólo 13.2% recibía más de 3 y hasta 5 salarios mínimos, y el 3.3% obtenía más de 5 salarios mínimos por su trabajo<sup>6</sup>. Sobre la base de lo anterior, se infiere que el presente programa puede ayudar a potenciar las habilidades y competencias de las mujeres, que en repetidos casos son cabeza de familia, e impactar en la mejora de su calidad de vida y la de sus familias, abriendo la puerta a nuevas opciones de sustento.

## **Lógica de Intervención**

Con la detección de la problemática expuesta, así como la identificación de las diferentes Dependencias Estatales y su ámbito de competencia, además de los

---

<sup>5</sup> Censo de Población y Vivienda 2020, <https://iieg.gob.mx/ns/wp-content/uploads/2021/02/Resultados-del-Censo-Jalisco-2020.pdf>

<sup>6</sup> El diagnóstico de la situación económica de la mujer en Jalisco se basa en la Plataforma de Estadísticas Económicas con Perspectiva de Género <https://iieg.gob.mx/ns/wp-content/uploads/2022/11/Diagnostico-de-la-situacion-economica-de-la-mujer-en-Jalisco-2022.pdf>  
[https://iieg.gob.mx/ns/?page\\_id=27002](https://iieg.gob.mx/ns/?page_id=27002)  
<https://iieg.gob.mx/ns/wp-content/uploads/2022/11/Diagnostico-de-la-situacion-economica-de-la-mujer-en-Jalisco-2022.pdf>  
[https://iieg.gob.mx/ns/?page\\_id=27002](https://iieg.gob.mx/ns/?page_id=27002)

critérios y líneas de acción determinadas por el Gobierno Federal a través de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2024, se eligieron las estrategias de operación concernientes al programa, identificándose el tamaño de la población potencial y objetivo cuyas especificaciones se pueden observar en el apartado “Población y focalización” de las presentes ROP. Para ello se determinaron las alternativas de acción del SEDIF y el programa correspondiente para lo cual se presenta el siguiente esquema ilustrativo de la *intervención de “El Programa”*:

<b>Problema</b>			
Personas que habitan en municipios, localidades y AGEB rurales y urbanas de alto y muy alto grado de marginación en situación de vulnerabilidad social en el Estado de Jalisco.			
<b>Insumos</b>	<b>Productos</b>	<b>Resultados</b>	<b>Efectos</b>
“El Programa” ejecuta proyectos de planeación participativa en conjunto con los integrantes de los Grupos de Desarrollo.	Las comunidades participan activamente en el diseño de proyectos orientados a cubrir las necesidades de la comunidad.	Los proyectos se focalizan en necesidades específicas de la comunidad.	Mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad, fomentando a la par la organización y participación ciudadana.
“El Programa” financia capacitación especializada acorde a las necesidades del proyecto de los Grupos de Desarrollo (GD).	Las localidades reciben capacitación especializada acorde al proyecto diseñado por el GD.	Los integrantes de los GD mejoran su acceso a la adquisición de conocimientos, competencias, y habilidades.	Aumento de las oportunidades de autogestión y sostenimiento de los integrantes de los GD, impactando positivamente en sus entornos directos.
Se imparte asesoría y seguimiento a los GD.	Los GD reciben asesoría y seguimiento por parte del programa.	Integrantes de los GDC capacitados en la temática seleccionada.	Los SMDIF y los GD logren alcanzar las metas de su Programa de Trabajo Comunitario (PTC) el cual se ve reflejado en el Proyectos seleccionado por el GD.

Mediante la intervención de “El Programa”, se pretende coadyuvar con el mejoramiento de las condiciones de vida de municipios, localidades y AGEB de alta y muy alta marginación del estado de Jalisco, con la intención de lograr un impacto positivo no sólo en su calidad de vida sino también en el ejercicio de sus derechos, por lo que se pretende que, a través de la organización de Grupos de Desarrollo, las comunidades participen de manera activa en la construcción de soluciones y

además reciban capacitación para adquirir nuevas habilidades y competencias que les sean útiles para su desarrollo personal y eleven sus posibilidades de acceder a mejores oportunidades, mediante la entrega de apoyos y la impartición de asesorías especializadas, de esta manera, con la intervención directa de los afectados, se espera que se maximicen la efectividad y los resultados de “El Programa”.

El SEDIF ha reconocido la importancia de la formación comunitaria como un eje de gran trascendencia para mejorar la calidad de vida de las y los jaliscienses y alcanzar su bienestar; a lo largo de su historia, ha implementado distintas acciones para potenciarlo, operando bajo la premisa básica de que cuando las respuestas a los desafíos surgen desde las acciones participativas, las soluciones no sólo son eficientes y eficaces, sino que generan sentido de pertenencia y responsabilidad que se transmite de generación en generación.

## **2. Antecedentes**

En el año 2003, la entonces Dirección de Desarrollo Comunitario Rural de SEDIF planteaba tres estrategias de trabajo: la Coordinación Sierra Norte, el Programa de Atención a Jornaleros Migrantes y el Programa de Red de Promoción Social para Núcleos Comunitarios, surgido al desaparecer el Programa de Red Móvil.

Al mismo tiempo, el Programa FORECO se reestructuró y dio paso al Programa Unidades de Producción para el Desarrollo (UNIPRODES), mientras que las Cocinas Populares y Unidades de Servicio Integral (COPUSI) se transformaron en Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo (EAEYD), y pasaron a formar parte de la Dirección de Asistencia Alimentaria de SEDIF. Con esta nueva estructura, fue cada vez más evidente la necesidad de la investigación constante y la instrumentación de mecanismos sistemáticos para la promoción del desarrollo comunitario, para lo que se creó en el SEDIF la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), siendo un equipo interdisciplinario.

Al finalizar el año 2003, se analizaron las formas de abordar los programas desde el ámbito gubernamental. Por un lado, estaban los programas sectoriales que atendían las condiciones de desarrollo de las personas: alimentación, salud, economía, vivienda, educación, etcétera; y por otro, los programas proyectados por tipo de población. Es decir, se puso en la mesa el papel de la promoción del desarrollo comunitario, que dio pie a un análisis conceptual de los programas de gobierno y su organización. Desde ahí fue posible ubicar el desarrollo comunitario en el DIF. Ese año, también se llevaron a cabo varias reuniones nacionales que llevaron al diseño del modelo Comunidad DIFerente, para lo que se evaluaron los

programas con que tradicionalmente trabajaba en DIF: COPUSI, Red Móvil y diversos proyectos productivos.

Un año más tarde, en 2004, DIDECO piloteaba el modelo Comunidad DIFerente en Jalisco; para 2005, se incorporó la metodología propuesta por el modelo a todos los programas y se revitalizó el equipo interdisciplinario, llamado ahora equipo estratégico. Los EAEYD volvieron a formar parte de la oferta de DIDECO, y la Coordinación Sierra Norte se convirtió en el Programa para la Atención de Familias Wixáritari. A finales de 2006 y principios de 2007, comenzaron los procesos para la construcción de la Norma Técnica de Competencias Laborales (NTCL) para promotores comunitarios y los equipos estratégicos, a fin de profesionalizar la promoción del desarrollo en las comunidades.

Históricamente, los programas y estrategias de desarrollo comunitario han actuado de manera independiente, cada uno con su propio sistema de atención, lo que dificultaba el trabajo integral con la población vulnerable: se duplicaban el trabajo y el personal en los municipios. Era preciso llevar a cabo una acción coordinada, y surgió entonces la zonificación, con lo que fue posible establecer canales de comunicación directos entre los ámbitos estatal, municipal, comunitario y familiar. En suma, hubo que trabajar para que los tres programas se aplicaran en una misma comunidad y, con ello, ganar en atención integral en cuanto a los ejes mencionados o mínimos de bienestar.

Si bien los programas se instrumentaron en el marco del desarrollo comunitario, en realidad en muy pocos casos se buscó el impacto comunitario. Básicamente, se trabajó con algunas familias de las comunidades, o, bien, con grupos cerrados de personas. Pero aún el trabajo con familias fue, en verdad, una actividad dirigida a individuos, aunque éstos, lógicamente, son parte de una familia.

Hoy, tras 46 años de haber iniciado, siempre con el oído atento al necesitado y las manos abiertas a las demandas, sabemos que, si bien es fundamental una actitud de servicio, también lo son las acciones concretas en beneficio de los más necesitados y, en este escenario, la participación ciudadana desempeña una función básica, al desarrollar la conciencia cívica de sus integrantes y reforzar los lazos de solidaridad.

En este orden de ideas, es preciso mencionar que no sólo en Jalisco, sino también en otros estados de la República Mexicana, el bienestar y desarrollo comunitario han llamado la atención de las autoridades gubernamentales, interesadas en mejorar las condiciones de vida de las familias y grupos prioritarios a través de la inversión en programas sociales de asistencia y capacitación, tal es el caso del Programa 3x1 para Migrantes llevado a cabo por el Gobierno de la República en los estados y municipios, el cual consistía en la canalización de recursos, por parte de

grupos de migrantes mexicanos en el extranjero, para realizar obras de impacto social que beneficien directamente a sus comunidades de origen, incidiendo favorablemente en el desarrollo de las mismas.

La promoción del desarrollo comunitario implica organización comunitaria y participación social, ambas deben llevar a resolver necesidades y a hacer un análisis profundo de la realidad y, a partir de la propia cultura, a comprender los desafíos de una realidad plural y multicultural, como la que se vive en nuestro país.

Así pues, el desarrollo comunitario al que aspiramos nos llevará a una cultura solidaria con espacios para formar vínculos y redes con otros grupos y organizaciones, sabiendo que sólo en compañía se puede conocer y crecer.

Asimismo, para lograr la participación hay que considerar una serie de acciones y principios que fomenten la salud y el bienestar comunitario, así como motivación para la transformación de una realidad adversa. Esta participación se caracteriza por ser:

1. Voluntaria (no remunerada).
2. Libre (no condicionada).
3. Consciente (sabiendo que implica compromisos).
4. Solidaria (por ayudar a otros).
5. Por niveles (con opciones de participación según interés y posibilidad: desde.
6. opinar y asistir, hasta el seguimiento en la utilización de recursos y en la toma de decisiones).
7. Universal (todos pueden participar sin distinción de educación, jerarquía, sexo, edad, posición económica, étnica, discapacidad, etc.).

El Grupo de Desarrollo (GD) es el núcleo organizativo de una comunidad formado por mujeres y hombres de la localidad que han decidido trabajar voluntariamente a favor del desarrollo de su localidad; se establece mediante Acta Constitutiva firmada ante Asamblea Comunitaria, y determina en un ejercicio colectivo las principales necesidades y proyectos en torno a nueve componentes que tienen el propósito de satisfacer necesidades básicas, tendientes a influir sobre los determinantes sociales de la salud de una localidad.

A partir de esta realidad, DIF Jalisco, en el año 2020, se propuso impulsar a la población considerada con índices de marginación alto y muy alto, mediante el Programa de Salud y Bienestar Comunitario (PSBC)<sup>7</sup>, en la generación de habilidades productivas por medio de apoyos relativos a capacitación e insumos,

---

<sup>7</sup> Programa de Salud y Bienestar Comunitario: Acorde con la transformación que vive el país, en el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) se ajustaron los alcances del Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad Diferente" (PDCCD), para dar paso al Programa de Salud y Bienestar Comunitario (PSBC).

mismas que permitieron lograr un enfoque de motivación, superación y emprendimiento, con la finalidad de mejorar la economía familiar de las comunidades atendidas.

De acuerdo al análisis descrito con anterioridad, se planteó para el 2023 realizar la estructuración de las ROP, con la finalidad de plasmar el quehacer del Proyecto Anual de Desarrollo Comunitario (PADC), este documento incluyó el Programa Anual de Capacitación (PAC) y las Estrategias Anuales de Inversión Comunitaria (EAIC) y generó las bases de lo que establecen los apoyos y servicios a los que la ciudadanía pueda acceder a través de este programa.

“El Programa” busca generar acciones de formación, organización, participación y consolidación de los grupos de desarrollo comunitarios a través de estrategias diversas: la primera dirigida a fortalecer los determinantes sociales de la salud y bienestar comunitario; y, la segunda, a promover el desarrollo de habilidades productivas y destrezas encaminadas a mejorar las condiciones de vida de las familias jaliscienses. Para ello, es necesaria la interacción de los integrantes de la comunidad, para de esta forma socializar las diversas realidades que son sentidas por ellos, e impulsar la organización comunitaria participativa que lleve a generar procesos y acciones en mejoramiento de sus comunidades.

Para tal fin, y dando continuidad en las acciones desarrolladas, para el ejercicio fiscal 2024, se dará continuidad con el Programa Anual de Capacitación (PAC) y las Estrategias Anuales de Inversión Comunitaria (EAIC), impulsándolo a través de las estrategias implementadas durante el 2023.

### 3. Glosario de Términos

Para los efectos de las presentes ROP, se entenderá por:

Concepto	Significado
<b>Acta Constitutiva de Grupo de Desarrollo</b>	Documento generado en Asamblea Comunitaria con vigencia de dos años, en el cual queda establecido el nombre, la edad, el domicilio y firma de quienes integran el Grupo de Desarrollo, sus funciones y la forma en que éste operará. Así como nombre, fecha y lugar de nacimiento, sexo, domicilio y firma de la persona representante del Grupo de Desarrollo.
<b>Adenda de Convenio de Colaboración</b>	La adenda es un documento legal que se establece al contrato (Convenio de Colaboración) añadido después de la firma del acuerdo para modificar sus términos, dejando el resto del contrato intacto.
<b>AGEB Área Geoestadística Básica</b>	Se define como una Área Geoestadística Básica (AGEB), a la extensión territorial que corresponde a la subdivisión de las Áreas Geoestadísticas Municipales (límites municipales) y dependiendo de sus características se clasifican en urbana o rural.
<b>Área Geoestadística Básica Urbana: AGEB URBANA</b>	Se define como la extensión territorial ocupada por un conjunto de manzanas que generalmente son de 1 a 50, perfectamente delimitadas por calles, avenidas, andadores o cualquier otro rasgo de fácil identificación en el terreno y cuyo uso del suelo sea principalmente habitacional, industrial, de servicios, comercial, etc. Este tipo de AGEB se asigna en áreas geográficas de localidades que tengan una población igual o mayor a 2,500 habitantes, o bien que sea cabecera municipal independientemente del número de habitantes de acuerdo al último Censo General o Censo Nacional de Población y Vivienda.
<b>Área Geoestadística Básica Rural: AGEB RURAL</b>	Es la subdivisión de las áreas geoestadísticas municipales que se ubican en la parte rural, cuya extensión territorial en promedio es de 11 mil hectáreas y se caracteriza por el uso de suelo de tipo agropecuario o forestal. Contiene a las localidades rurales y extensiones naturales como pantanos, lagos, desiertos, marismas, estuarios, selvas y/o manglares, delimitada por rasgos naturales (ríos, arroyos y barrancas) y culturales (vías de ferrocarril, líneas de conducción eléctrica, carreteras, brechas, veredas, ductos y límites prediales), cabe señalar que existen AGEB rurales sin localidades a su interior.
<b>Asamblea Comunitaria</b>	Reunión general de miembros de una localidad para decidir sobre asuntos relativos a la salud y el bienestar comunitario, tiene entre sus finalidades conformar un Grupo de Desarrollo, informar y tomar decisiones, así como darle seguimiento a las mismas.
<b>Autogestión Comunitaria</b>	Proceso formativo que implica acciones participativas para la toma de decisiones individuales, familiares y colectivas en torno la salud comunitaria, y para disminuir la dependencia de las ayudas gubernamentales dirigidas a sobrevivir. Esto requiere la creación de alianzas y redes con otras organizaciones y participación en las estructuras de poder.
<b>Beneficiario y/o Usuario</b>	Persona beneficiaria adscrita al proyecto.

<b>Concepto</b>	<b>Significado</b>
<b>Capacitación</b>	Es el conjunto de actividades didácticas orientadas a ampliar los conocimientos, habilidades y aptitudes, ya sea individuales o colectivas, de las y los participantes en el Programa de Salud y Bienestar Comunitario, y que responde a las necesidades detectadas por las mismas Comunidades. Se entiende como un proceso continuo y sistemático, con objetivos, fechas y horarios determinados. La planeación de una Capacitación se encuentra en una carta descriptiva.
<b>Comunidad</b>	Personas que en conjunto habitan un espacio geográfico determinado, que generan un sentido de pertenencia e identidad social, que interactúan entre sí, operando redes de comunicación y apoyo mutuo para lograr determinados objetivos, intereses, satisfacer necesidades, resolver problemas y desempeñar funciones sociales relevantes para su localidad.
<b>CONAPO</b>	Consejo Nacional de Población.
<b>CONEVAL</b>	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
<b>Vigilancia Ciudadana (VC)</b>	Es el mecanismo de las/los beneficiarias/os considerados en esta Estrategia, para que de manera organizada verifiquen el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a cada programa. Es una práctica de transparencia y rendición de cuentas, por lo tanto, todos los programas de la presente Estrategia deberán contar con un Comité de Vigilancia Ciudadana (CVC).
<b>Convenio de Colaboración</b>	Es el instrumento jurídico que suscriben el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia y los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia para la asignación de recursos, con el objetivo de ejecutar el proyecto.
<b>CUDISBIC</b>	Cuestionario de Diagnóstico de la Salud y el Bienestar Comunitario.
<b>Desarrollo Comunitario</b>	Proceso destinado a crear condiciones de progreso social y económico para toda la comunidad, a través de su participación y autoconfianza, siempre enfocado en la salud comunitaria y el bienestar colectivo.
<b>Determinantes Sociales de la Salud (DSS)</b>	La Organización Mundial de la Salud define los determinantes sociales de la salud (DSS) como "las circunstancias en que las personas nacen crecen, trabajan, viven y envejecen, incluido el conjunto más amplio de fuerzas y sistemas que influyen sobre las condiciones de la vida cotidiana".
<b>Diagnóstico Participativo (DP)</b>	Es el ejercicio de reflexión de la realidad basado en la metodología de Planeación Participativa que llevan a cabo, en conjunto, el Grupo de Desarrollo y la Promotoría, mismo que permite identificar y priorizar sus problemáticas, y establecer alternativas de solución, todo ello como punto de partida para tomar decisiones encaminadas a mejorar la salud comunitaria.
<b>EIASADC</b>	Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario.
<b>Encuesta de Satisfacción de la Capacitación</b>	Es el instrumento a través del cual los Grupos de Desarrollo pueden manifestar su conformidad o inconformidad con la capacitación recibida. Encuesta de satisfacción de los proyectos, insumos, asesorías técnicas de la EAIC. Es el instrumento a través del cual los Grupos de Desarrollo pueden manifestar su conformidad o inconformidad con los insumos recibidos para proyectos comunitarios.

<b>Concepto</b>	<b>Significado</b>
<b>Grupo de Desarrollo (GD)</b>	Es el conjunto de personas que se congregan y constituyen mediante asamblea como organización comunitaria, con el propósito de impulsar los trabajos para la salud y el bienestar de su localidad. Es conformado por personas que han decidido trabajar libre, gratuita y voluntariamente, sin discriminación por sexo, género, rango social, orientación sexual o cualquier otro motivo o circunstancia.
<b>Informe de Satisfacción de Beneficiarios</b>	Instrumento a través del cual se concentran de los resultados de las encuestas de satisfacción de la capacitación y de satisfacción de los proyectos, insumos y asesorías técnicas de la EAIC.
<b>Insumos</b>	Son tipos de beneficios tangibles; se refieren a los paquetes de alimentos, animales, materias primas, herramientas básicas y otros materiales.
<b>Localidad</b>	Es el espacio geográfico ocupado con una o más viviendas, las cuales pueden estar o no habitadas; este lugar es reconocido por un nombre dado por la ley o la costumbre.
<b>Padrón de Beneficiarios</b>	Es la lista, registro o base de datos de personas beneficiarias que reciben directa o indirectamente subsidios y/o apoyos presupuestarios (a nivel municipio y/o localidad) por haber cumplido con los criterios de elegibilidad y con los requerimientos establecidos en las disposiciones aplicables relativas al programa de que se trate. En el caso del PASBIC, por tratarse de un programa que trabaja a nivel territorial (área de enfoque), se registran las personas representantes del GD como población beneficiaria.
<b>Proyecto Anual de Desarrollo Comunitario (PEA-DC)</b>	Es un instrumento de planeación del área de Desarrollo Comunitario del DIF Estatal de elaboración anual, donde se plantea detalladamente el conjunto de acciones que impulsan el bienestar colectivo, a través de la promoción de la salud comunitaria.
<b>PSBC</b>	Programa de Salud y Bienestar Comunitario.
<b>Planeación Participativa</b>	Es una metodología que el Programa de Salud y Bienestar Comunitario retoma con el propósito de facilitar que los Grupos de Desarrollo participen en forma activa, corresponsable y decisoria en la búsqueda de alternativas que modifiquen las condiciones de vulnerabilidad social que les afectan. Permite que la toma de decisiones se construya en conjunto, a través de talleres de trabajo participativo, donde se aplican las herramientas que propician el análisis y la reflexión del contexto local; les permite identificar prioridades colectivas y diseñar las estrategias y acciones pertinentes para impulsar el cambio, mismas que en forma de proyectos integrarán su Programa de Trabajo Comunitario. Constituye una estrategia central que direcciona el desarrollo y aplicación de capacidades para fortalecer la salud comunitaria.
<b>Población Atendida</b>	Son las localidades beneficiadas que reciben directamente subsidios y/o apoyos presupuestarios, al haber cumplido con los criterios de elegibilidad y con los requerimientos establecidos en las disposiciones aplicables relativas al Programa de Salud y Bienestar Comunitario.

<b>Concepto</b>	<b>Significado</b>
<b>Promotoría</b>	Es el recurso humano fundamental (municipal/estatal) que apoya al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en el proceso de instalación, implementación y seguimiento del Programa de Salud y Bienestar Comunitario. Acompaña y guía al GD a lo largo de todas las fases de acción comunitaria, lo asesora y le brinda las herramientas necesarias para sus procesos de reflexión, planeación, ejecución, gestión y formación de promotores/impulsores y promotoras/impulsoras comunitarias.
<b>Proyecto Comunitario</b>	Es un plan de acción que considera actividades concretas, interrelacionadas y coordinadas entre sí que se realizan con el fin de generar determinados bienes y servicios orientados a satisfacer necesidades y/o resolver problemas colectivos. Los Proyectos Comunitarios atienden temas relativos al logro de estilos de vida saludable, por lo que pueden estar direccionados al autocuidado, a la recreación y al manejo del tiempo libre, a la gestión integral de riesgos, a los espacios habitables sustentables, a la alimentación correcta y local, a la sustentabilidad y a la economía solidaria. Se dividen en proyectos sociales y proyectos productivos.
<b>Proyecto Productivo</b>	Es el proyecto comunitario orientado a la producción de bienes y servicios materiales que considera la inversión en instalaciones, maquinarias, equipos, tecnología, etc. Ejemplos de este tipo son: panaderías, tianguis comunitarios, huertos comunitarios, invernaderos, estanques acuícolas, apiarios, granjas de especies menores, etc.
<b>Proyecto Social</b>	Es el proyecto comunitario encaminado a brindar servicios que, si bien no generan utilidad monetaria o rentabilidad económica, proporcionan beneficios a nivel de la sociedad. Ejemplos de este tipo son: culturales, activación física, construcción de parques, construcción de letrinas, mejoramiento de la vivienda, rehabilitación o equipamiento de espacios alimentarios, etc.
<b>Programa de Trabajo Comunitario (PTC)</b>	Es el documento que contiene la propuesta de trabajo del GD para el manejo y/o solución de las problemáticas identificadas en el Diagnóstico Participativo, en función de una visión integral que incluye las responsabilidades y tareas de los y las integrantes del GD.
<b>Salud Comunitaria</b>	Se refiere a la combinación de habilidades, creencias y ciencias dirigidas hacia el mantenimiento y la mejora de la salud de todas las personas de la comunidad a través de la acción colectiva o social, para lograr un estado de completo bienestar físico, mental y social.
<b>SEDIF</b>	Sistema Estatal de Desarrollo Integral de la Familia.
<b>SMDIF</b>	Sistema Municipal de Desarrollo Integral de la Familia.
<b>SNDIF</b>	Sistema Nacional de Desarrollo Integral de la Familia.

## Información básica

Información General		
<b>Nombre del Programa</b>	<b>Programa de Salud y Bienestar Comunitario (PSBC)</b>	
<b>Modalidades de Apoyo</b>	( )	Apoyos económicos a. Monetario b. Becas c. Convenios
	(a)	Apoyos en especie a. Bienes b. Servicios c. Infraestructura
	Derecho Social y Humano	
Derecho a la alimentación		
Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo		
<b>Eje y propósito de gobernanza</b>	2. Desarrollo social	Mejorar las condiciones de acceso efectivo a los derechos sociales, impulsando capacidades de las personas y sus comunidades reduciendo brechas de desigualdad, con un sentido de colectividad fortalecido que impulsa la movilidad social ascendente y con atención prioritaria para las personas y los grupos cuyos derechos han sido vulnerados de manera histórica y coyuntural en particular por la pandemia por COVID-19.
<b>Temática y resultado general</b>	2.1. Pobreza y Desigualdad	Reducir los niveles de pobreza multidimensional, dando prioridad a la atención de la pobreza extrema y por ingresos en la población jalisciense, a través de la articulación entre gobierno, sociedad civil e iniciativa privada
<b>Resultado específico</b>	2.1.3-Bajo porcentaje de la población en situación de pobreza extrema en Jalisco.	
<b>Objetivo de Desarrollo Sostenible</b>	ODS 1.Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.	
Información Administrativa-Organizacional		
<b>Dependencia o Unidad Responsable</b>	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco	
<b>Dirección General o Unidad Ejecutora de Gasto</b>	Dirección de Fortalecimiento Municipal	
Información Programática-Presupuestal		
<b>Tipo de Programa</b>	(x)	Programa público
	( )	Programa social
<b>Presupuesto Autorizado</b>	\$25,000,000.00 (Veinticinco Millones de Pesos 00/100 M.N.)	
<b>Clave Presupuestal</b>	1104500250366014154 1104500250366B24154	
<b>Partida de Gasto</b>	4154 "Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras para transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas". Sin embargo, internamente se hará la dispersión a través de la partida 4413 "Ayuda para la Asistencia Social Extraordinaria".	
<b>Clave del Programa Presupuestario</b>	366	
<b>Nombre del Programa Presupuestario</b>	Salud y Bienestar Comunitario	
<b>Gastos de Operación</b>	No aplica	

## 4. Objetivo

Formar comunidades autogestivas, a través de Grupos de Desarrollo que impulsen acciones para favorecer los determinantes sociales de la salud, a través de capacitaciones y/o proyectos comunitarios, así como desarrollando actividades para la comunidad en los nueve componentes para el bienestar comunitario.

### 4.1. Objetivos Específicos

- Impartir capacitaciones que permitan promover, facilitar, fomentar y desarrollar las aptitudes, habilidades o conocimientos de las personas, con el fin de permitirles mejores oportunidades y condiciones de vida.
- Implementar proyectos comunitarios a fin de generar determinados bienes y servicios, orientados a satisfacer necesidades y/o resolver problemas colectivos. Los Proyectos Comunitarios atienden temas relativos al mejoramiento de estilos de vida saludable basados en los nueve componentes para el Bienestar Comunitario.

## 5. Cobertura

“El Programa”, tiene cobertura aplicable sólo en algunos Sistemas DIF Municipales (SMDIF) del Estado de Jalisco, atendiendo preferentemente localidades de alta y muy alta marginación; AGEB de alta marginación (4a) o muy alta marginación (5a) que se encuentran en el estado de Jalisco<sup>8</sup>, de acuerdo a la publicación oficial “Índice de Marginación por Localidad 2020” del Consejo Nacional de Población (CONAPO) o Localidades de alto y muy alto rezago social de acuerdo con la publicación oficial “Índice de Rezago Social 2020” del Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social CONEVAL.

En caso de que alguna localidad no se encuentre en los grados de marginación de las herramientas de focalización mencionadas anteriormente, y el SMDIF considere que deba ser atendida a través del PSBC, este presentará alguna otra herramienta para determinar la focalización de una o varias localidades y deberá enviar la información vía oficio al SEDIF, a su vez el SEDIF, notificará al Sistema Nacional DIF (SNDIF), quien revisará la información en apego a la normatividad establecida y validará la ejecución del recurso.

---

<sup>8</sup> Con base en la EIASADC: En caso de que alguna localidad no se encuentre en los grados de marginación de las herramientas de focalización mencionadas anteriormente, y el Sistema Estatal DIF considere que deba ser atendida a través del PSBC, este presentará alguna otra herramienta para determinar la focalización de una o varias localidades y deberá enviar la información vía oficio a la DGADC, quien revisará la información solicitada y determinará si se podrá constituir un Grupo de Desarrollo. (EIASADC;2024)

Tomaremos como referencia a La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión quien formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2024 con base en los Criterios Generales para la Determinación de las Zonas de Atención Prioritaria 2024, emitidos en julio de 2022 por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, así como en los resultados de los estudios de medición de la pobreza y los indicadores asociados. SALÓN DE SESIONES de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión. Ciudad de México, a 08 de noviembre de 2022. [https://dof.gob.mx/busqueda\\_detalle.php?textobusqueda=DECRETO+de+la+Declaratoria+de+las+Zonas#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/busqueda_detalle.php?textobusqueda=DECRETO+de+la+Declaratoria+de+las+Zonas#gsc.tab=0)

Para el presente ejercicio fiscal se deberá:

- Trabajar mínimo con la cobertura del cierre **2021, 2022 y 2023** para darle continuidad a los Grupos de Desarrollo Comunitario (GDC) apoyados para dicho Programa en el ejercicio anterior de acuerdo a las Estrategias Anuales de Intervención Comunitario (EAIC).
- Trabajar con localidades de alta y muy alta marginación; AGEBS de alta marginación (4a) o muy alta marginación (5ª) que se encuentran en el estado de Jalisco, de acuerdo al "**Índice de Marginación por Localidad 2020**" del CONAPO; que puede ser complementando con base en los Criterios Generales para la **Determinación de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) 2024**, emitidos en noviembre de 2023 por el CONEVAL, así como en los resultados de los estudios de medición de la pobreza y los indicadores asociados.
- Contar con un proceso de Organización y Participación Comunitario.
- Contar con un Diagnóstico Participativo (DP) y un Programa de Trabajo Comunitario (PTC) con relación a los componentes de la salud y el bienestar comunitario con una vigencia no mayor a 2 años.
- Contar con un promotor municipal o estatal asignado al grupo.
- El SMDIF con interés de participación, compromiso y resultados previos en tiempo y forma hacia el SEDIF.
- Trabajar con sujetos establecidos en el artículo 4º de la Ley de Asistencia Social.

## 6. Población y Focalización

### 6.1. Población Potencial

Tipo de Población	Población Potencial	Población Objetivo (Población a Atender)	Porcentaje %	Fuente
Mujeres y hombres mayores de 18 años que habitan en municipios, localidades y AGEBS rurales y urbanas de alto y muy alto grado de marginación en situación de pobreza y vulnerabilidad social en el Estado de Jalisco.	28,128	1123	3.99	CONAPO <sup>9</sup>

<sup>9</sup> Fuente: Elaborado por el IIEG con base en CONAPO, estimaciones basadas en el INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

## 6.2. Población Objetivo

Localidades de alta y muy alta marginación, de acuerdo con la publicación oficial "Índice de Marginación por Localidad 2010", localidades de alto y muy alto rezago social CONEVAL 2020, así como el "Índice de Marginación por Localidad 2020 CONAPO, y localidades de atención prioritaria que estén debidamente justificadas con las herramientas de focalización de acuerdo a la normatividad aplicable.

Es importante aclarar que para determinar el tamaño (cantidad) de la población objetivo, se tomó en cuenta el Índice de Marginación con base en CONAPO, estimaciones basadas en el Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Por otra parte, también se tomó en cuenta la metodología de intervención descrita en la EIASADC del año 2024 que establece dos importantes criterios para la determinación de la población objetivo:

- a. Contar con un diagnóstico exploratorio de las localidades seleccionadas para identificar el contexto y problemáticas generales con relación en los determinantes de la salud.
- b. Convocar una Asamblea Comunitaria para presentar "El Programa" y en caso de que la comunidad esté interesada, se constituye un Grupo de Desarrollo (GD) por medio de un acta constitutiva; en caso de que el GD sea de continuidad o consolidación deberá actualizarse.

En este sentido "El Programa" establece como eje rector la organización y participación comunitaria así como el desarrollo de capacidades individuales y colectivas para promover la salud comunitaria desde el empoderamiento social, a partir de los componentes para el bienestar: organización para la autogestión, autocuidado, alimentación correcta y local, economía solidaria, espacios habitables sustentables, gestión integral de riesgos, sustentabilidad, recreación y manejo del tiempo libre; sumando el componente de paz; con el propósito de fortalecer el bienestar comunitario y reconstruir el tejido social. Para ello, se busca que:

- Las personas sean vistas como sujetos de derechos capaces de lograr por sí mismos los cambios que precisan.
- Se tenga un mayor conocimiento de los componentes de "El Programa", que están enfocados en los determinantes sociales de la salud que afectan a la población, para mejorar su calidad de vida.
- La comunidad se convierta en un actor participe en todo el proceso, a través del uso de metodologías participativas que implican el desarrollo de capacidades.
- La colaboración y participación de los grupos, se enfoque a la integración de un programa de trabajo, de y para la comunidad, que se gestione integralmente por ellos.

- El fortalecimiento de los liderazgos comunitarios, genere multiplicadores del cambio social.

**Nota:**

*El tamaño de la población objetivo podrá sufrir ajustes de conformidad con los requerimientos in situ de acuerdo con las familias que soliciten ser parte del programa, así como la suficiencia presupuestaria.*

### **6.3. Criterios de Focalización**

De conformidad con el punto de “Población Objetivo”, el SEDIF en coordinación con los SMDIF, focalizarán:

- Trabajar con localidades de alta y muy alta marginación; AGEBS de alta marginación (4a) o muy alta marginación (5ª) que se encuentran en el Estado de Jalisco, de acuerdo al “Índice de Marginación por Localidad 2020” del CONAPO; que puede ser complementando con base en los Criterios Generales para la Determinación de las Zonas de Atención Prioritaria ZAP 2024, emitidos en noviembre de 2023<sup>10</sup> por el CONEVAL, así como en los resultados de los estudios de medición de la pobreza y los indicadores asociados.
- Se tomará en cuenta la suficiencia presupuestal y la disponibilidad del SMDIF de operar “El Programa”, para la selección de la población a atender.
- En las localidades de Apertura se aplicará a los integrantes del Grupo responden el Cuestionario Diagnóstico de la Salud y el Bienestar Comunitario (CUDISBIC), con el objetivo de tener un parámetro de como inician las localidades en las que se intervienen y el avance que tienen (bianual).

### **6.4. Requisitos de Selección de Personas Beneficiarias**

Para ser contemplados en recibir el apoyo de “El Programa”, los solicitantes deberán cumplir con los siguientes criterios de elegibilidad y requisitos definidos para la población objetivo:

---

<sup>10</sup> [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5709509&fecha=25/11/2023#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5709509&fecha=25/11/2023#gsc.tab=0)

## Criterios de Elegibilidad y Requisitos

### Personas

Criterios de Elegibilidad	Requisitos
<ul style="list-style-type: none"><li>• Mujeres y hombres mayores de 18 años.</li><li>• Formar parte de un Grupo de Desarrollo Comunitario activo.</li><li>• Habitar en comunidades y AGEBS focalizadas de alta y muy alta marginación del estado de Jalisco.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Contar con documento oficial vigente como INE y CURP.</li><li>• Firmar y aceptar el programa por medio del Acta Constitutiva de la conformación del Grupo de Desarrollo.</li><li>• Presentar comprobante de domicilio o Carta de Residencia expedida por la autoridad municipal.</li></ul>

### Grupos

Criterios de Elegibilidad	Requisitos
<ul style="list-style-type: none"><li>• Pertenecer a la población objetivo.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Contar con el Acta Constitutiva de la conformación del Grupo de Desarrollo.</li><li>• Disponer de un Diagnóstico Participativo y de un Programa de Trabajo Comunitario, que determine las necesidades de la población, así como las acciones y proyectos para fomentar la salud y bienestar comunitario, elaborados y suscritos por las personas que integran el Grupo de Desarrollo.</li></ul>

## 6.5. Métodos y/o Procedimientos de Selección

### Proyecto Anual de Desarrollo Comunitario (PEA-DC)

- El municipio deberá contar con localidades de alta y muy alta marginación de acuerdo con el índice de marginación CONAPO 2020, localidades de alto y muy alto rezago social, de acuerdo con el índice de rezago social CONEVAL 2020.
- Todas las localidades de atención prioritaria deberán estar debidamente justificadas con base a la normatividad aplicable.
- El municipio deberá formar grupos con proceso de Desarrollo Comunitario compuestos por un mínimo de 15 integrantes.
- Los Grupos de Desarrollo Comunitario deberán contar con un expediente que integre:
  - Acta constitutiva de grupo.
  - Diagnóstico Participativo.
  - Programa de Trabajo Comunitario (PTC) con relación a los componentes de “el Programa” con una vigencia no mayor a 2 años.
  - Proyectos Comunitarios.

- Comité de Vigilancia Ciudadana quien garantiza la recepción y ejecución de lo programado.

De acuerdo a lo señalado previamente, para la selección de beneficiarios, se aplica lo establecido en los apartados “Criterios de Focalización”, “Requisitos de Selección de Beneficiarios” y “Mecánica de operación”, de las presentes ROP.

A continuación, se describen los pasos que deben seguir los solicitantes para poder acceder al programa; así como el procedimiento de selección:

### **Mecanismo para la Selección de Personas Beneficiarias**

<b>Proceso de selección para Grupos de Desarrollo (GD)</b>	
<b>Fase</b>	<b>Actividad</b>
Convocatoria	El SEDIF, en acompañamiento del SMDIF y las personas promotoras convoca a localidades de alta y muy alta marginación a una Asamblea Comunitaria y presentan “El Programa”.
Inscripción	Si existe interés de al menos 15 personas mayores de edad, conforman el Grupo de Desarrollo (GD) y se formaliza con la firma de un Acta Constitutiva.
Selección	Se constituye el Comité de Vigilancia Ciudadana.
	El GD identifica necesidades y presenta la propuesta del (los) proyecto (s) y/o capacitaciones al SEDIF.
	El SEDIF analiza la viabilidad del (los) proyecto (s) y/o capacitaciones de acuerdo con la asignación de recurso y envía al SNDIF su propuesta a través del Proyecto Estatal Anual de Desarrollo Comunitario (PEA-DC).
	El SNDIF retroalimenta el PEA-DC.
Informe de resultados	El GD recibe los insumos del (los) proyecto (s) y/o las capacitaciones, en sus localidades, siendo el Comité de Vigilancia Ciudadana quien garantiza la recepción y ejecución de lo programado.

#### **Nota:**

Una vez que la cobertura del programa queda conformada en su totalidad, los pasos para la selección de la población beneficiaria pueden ser consultados en el punto denominado “Mecánica de Operación” de las presentes Reglas de Operación.

### **Excepciones de Elegibilidad**

No podrá ser susceptible de apoyo toda persona que no cumpla con todo lo dispuesto en las presentes ROP.

### **Causas de Incumplimiento, Retención o Suspensión de Recursos y Baja de Personas Beneficiarias**

En el caso de que el SEDIF o algún órgano de fiscalización detecten desviaciones o incumplimiento en las ROP o en el ejercicio de los recursos, el SEDIF suspenderá la entrega de apoyos.

En el caso del desvío de recursos o el no ejercicio de los mismos, conforme a las presentes ROP, los proyectos aprobados y demás normativa aplicable, éstos deberán de ser reintegrados al SEDIF, de acuerdo al convenio de colaboración suscrito.

El incumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior será causal para que se niegue el acceso a los recursos del presente Programa el próximo ejercicio fiscal, sin perjuicio de que se generen las acciones legales correspondientes.

## **Programas Potencialmente Complementarios**

### **De Orden Federal**

El Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM): ofrece servicios para mejorar el desarrollo integral de las personas mayores de 60 años que incluyen recreación y cultura, activación física y educación para la salud. Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores | Gobierno | gob.mx (www.gob.mx)

### **De Orden Estatal**

A nivel estatal no se han detectado programas que potencialmente sean complementarios al programa.

### **De Orden Municipal**

Los municipios en su carácter autónomo operan programas tanto federales como estatales, en este sentido la creación de programas municipales varían en cuanto a temporalidad, institucionalidad y están sujetos a los recursos que otorga el ayuntamiento, por esta razón las posibles concurrencias y/o alianzas estratégicas se encuentran sujetas a la gestión, tanto de los promotores municipales así como también de los integrantes de los GD a través del componente de Organización para la Autogestión al interior del municipio.

- Promoción de proyectos para el desarrollo económico de grupos vulnerables. <http://difzapopan.gob.mx/servicio/promocion-de-proyectos-autogestivos-para-el-desarrollo-economico-de-grupos-vulnerables/>
- Fortalecimiento Socio Familiar. <https://tramites.tlajomulco.gob.mx/TramitesLinea/>

## 7. Características de los Apoyos

### 7.1. Tipo de Apoyo

Como resultado de la actualización de la EIASADC 2024 y, por consiguiente, de la modificación al PSBC, para el 2024, se pretende continuar atendiendo parte de la cobertura 2021, 2022, 2023, protegiendo de esta manera el principio de progresividad<sup>11</sup> en los programas. Por ello, “El Programa” otorgará los apoyos en una estrategia, la cual deberá ser utilizada únicamente para lo establecido de conformidad con las disposiciones aplicables, las presentes ROP y los respectivos Convenios de Coordinación.

#### Cantidades y Rangos de Beneficios o Apoyos

Los apoyos para "El Programa" se adquirirán para el periodo 2024 y serán con las siguientes conformaciones:

Tipo de Apoyo	En Qué Consiste
<b>Insumos y/o Servicios para Proyectos</b>	Paquetes de alimentos, animales, materias primas, herramientas básicas y otros materiales, acciones de capacitación y asesoría técnica, útiles que faciliten y consoliden los proyectos comunitarios. <sup>12</sup>
<b>Servicios de Capacitación</b>	Proceso de formación basado en los 9 componentes: 1. Organización para la autogestión, 2. Autocuidado, 3. Alimentación correcta y local, 4. Economía solidaria, 5. Espacios habitables sustentables, 6. Gestión Integral de riesgos, 7. Reacción y manejo del tiempo libre, 8. Sustentabilidad, 9. Paz. <sup>13</sup>
<b>Dirigido a:</b>	Grupos de Desarrollo activos que se encuentren en localidades con alto y muy alto grado de marginación de acuerdo con el índice de CONAPO 2020. Y localidades de alto y muy alto índice de rezago social por localidad, de acuerdo con el índice de CONEVAL 2020. En caso de que alguna localidad no cumpla con lo mencionado anteriormente y el Sistema Estatal DIF considere que debe formar parte de la cobertura del PSBC, éste deberá presentar otra herramienta para justificar.

**Nota:** La integración de los apoyos podrá variar de acuerdo a la suficiencia presupuestal.

<sup>11</sup> El proceso de cada GD durará cuatro años, por lo tanto, se exhorta al SEDIF a realizar una adecuada planeación para evitar cambios en las capacitaciones y/o proyectos comunitarios, así como fortalecer durante el primer año las capacitaciones y consolidar al grupo para mayor éxito en la implementación de proyectos comunitarios.

<sup>12</sup> Estos se presentan a través de una Estrategia Anual de Inversión Comunitaria (EAIC). Se detallan los proyectos sociales o productivos, las acciones de capacitación y asesoría técnica y sus respectivos requerimientos de financiamiento, que corresponden a las alternativas de acción colectiva que el GD ha identificado como prioritarios en su PTC, pueden abarcar uno o más aspectos encaminados a modificar los determinantes sociales de la salud, de tal manera que incida significativamente en la creación de condiciones para la salud y el bienestar comunitario. Respetando una estructura básica: 1. Datos generales, 2. Proyectos que integran la EAIC, 3. Reseña del proyecto, 4. Desglose de insumos.

<sup>13</sup> Esto con el propósito de desarrollar o fortalecer las capacidades que permitan a las comunidades atender sus necesidades en torno a disminuir las limitantes para su salud y bienestar comunitario. Para iniciar el trabajo de formación en las localidades, es necesario considerar el fortalecimiento de conocimientos y habilidades para propiciar la organización y participación social. De acuerdo a la Guía Operativa de Desarrollo Comunitario de la EIASADC 2024).

Los recursos de “El Programa” son subsidios federales que, para fines de su aplicación y fiscalización, no pierden su carácter federal; su aplicación se ajustará a lo establecido en el artículo 75° de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como en los 175° y 176° de su Reglamento.

Estos recursos deben ser utilizados únicamente para otorgar acciones de capacitación/asesorías técnicas, insumos o servicios para proyectos comunitarios a GD de “El Programa”, de conformidad con las disposiciones aplicables, las presentes ROP y los respectivos Convenios de Coordinación.

Así mismo, se podrá destinar hasta un 20% del monto de la asignación presupuestaria a cada GD, a fin de apoyar con acciones de capacitación y Asesorías Técnicas siempre y cuando cumpla con los criterios de elegibilidad y el procedimiento de selección establecidos en estas ROP. Estas estarán integradas en el PAC.

Así también se podrá contemplar hasta un 80% para la implementación de proyectos comunitarios, mismos que canalizarán en insumos, que son tipos de beneficios tangibles; se refieren a los paquetes de alimentos, animales, materias primas, herramientas básicas y otros materiales útiles que faciliten y consoliden los Proyectos Comunitarios de los grupos de desarrollo. Estas estarán integradas en la EAIC.

Respecto a las capacitaciones mencionadas en el PAC, las solicitudes deben estar redactadas en el (Anexo “Solicitud de Necesidades Capacitación del GD al SEDIF) estará dividida bajo las siguientes modalidades:

1. *Capacitación Base:* Focalizadas para GD en la modalidad de Apertura. Debe considerar un diseño escalonado tomando como referente los nueve componentes para el desarrollo y bienestar comunitario, sugerimos que puedan priorizar el componente de Organización para la Autogestión. deben aparecer como parte del análisis del Diagnóstico Participativo en el apartado “Análisis y Seguimiento de la información”<sup>14</sup>
2. *Capacitación Especializante:* Focalizada para GD en las modalidades de Continuidad y/o Consolidación. Debe considerar un diseño escalonado tomando como referente los nueve componentes para el desarrollo y bienestar comunitario y debe estar contemplada como parte de las problemáticas detectadas en el PTC en el punto “Metas”

---

<sup>14</sup> Programa Anual de Capacitaciones (PAC): De acuerdo con las necesidades detectadas en las planeaciones participativas, se deberá plasmar en el PEA-DC, específicamente en el PAC las capacitaciones requeridas y el monto estimado para su ejecución. Esto con el propósito de desarrollar o fortalecer las capacidades que permitan a las comunidades atender sus necesidades en torno a disminuir las limitantes para su salud y bienestar comunitario.

3. *Asesorías Técnicas:* Focalizadas para GD en las Modalidades de Consolidación y/o Salida. Debe considerar un diseño escalonado tomando como referente los nueve componentes para el desarrollo y bienestar comunitario y en el caso de los GDC de Salida, debe estar listo para concluir con el proceso de intervención, siendo este su último año en el que recibirán apoyos de “El Programa” (proyectos y/o capacitaciones).

Con respecto a los proyectos comunitarios estos deberán estar registrados en la EAIC y debe estar contemplada como parte de las problemáticas detectadas en el PTC en el punto “Metas”. Asimismo, debe efectuarse un Perfil Técnico de Proyecto mismo que será llevado a cabo por el personal de la Dirección de Fortalecimiento Municipal en coordinación con los SMDIF y el GD. El SEDIF analiza la viabilidad del (los) proyecto (s) de acuerdo con la asignación de recurso y envía al SNDIF la propuesta a través del PEA-DC.

- Que las y los integrantes de los grupos de desarrollo se comprometan a la ejecución del proyecto comunitario.
- Que las y los integrantes asuman el compromiso social, entendido como una convicción de servicio para realizar diferentes acciones que generen capacidades y habilidades que den como resultado, cambios sociales que contribuyan a mejorar la vida de las personas.
- Que el proyecto comunitario atienda en una primera etapa, la solución de la problemática que lo originó.
- Que las y los integrantes de los grupos de desarrollo en acompañamiento con la promotoría, diseñen y operen los proyectos; que hagan evaluación en cada una de sus etapas y que determinen la factibilidad y la eficacia del proyecto comunitario

#### **Apoyo Complementario del SEDIF (con Recurso Ajeno al Ramo 33, Fondo V (FAM-AS))**

- Capacita a los Sistemas Municipales DIF (SMDIF) participantes las ROP de “El Programa”.
- Seguimiento a la implementación de proyectos comunitarios en materia de los determinantes sociales de la salud (I. Organización para la autogestión, II. Autocuidado, III. Alimentación correcta y local, IV. Economía solidaria, V. Espacios habitables sustentables, VI. Gestión integral de riesgos, VII. Recreación y manejo del tiempo libre, VIII. Sustentabilidad, IX. Paz.
- Implementación de acciones en materia de vigilancia ciudadana, para que de manera organizada se verifique el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a cada programa en los municipios del estado de Jalisco.

- Supervisar y, a su vez, documentar que la operación y administración de los recursos se realicen conforme a lo establecido en las presentes ROP y los Convenios suscritos, según aplique.
- Realizar, en coordinación con las jefaturas de zona, visitas de supervisión a los SMDIF, a fin de verificar la correcta ejecución de “El Programa”, así como la aplicación del recurso asignado a través del presente Programa.

## 7.2. Unidad y Periodicidad de los Apoyos

Con base en la EIASADC 2024, se establecen la unidad y periodicidad de la siguiente manera:

	<b>Apoyo</b>	<b>Cantidad por Municipio</b>	<b>Costo para el Usuario</b>	<b>Temporalidad</b>	<b>Periodicidad</b>
Estrategia Anual de Inversión Comunitaria (EAIC)	El monto total se dividirá a los SMDIF que participarán en “El Programa”.	Variable.	Sin costo para el usuario.	Entregas únicas, vía transferencia y/o licitación por parte del SEDIF.	Anual.

	<b>Apoyo</b>	<b>Cantidad por Municipio</b>	<b>Costo para el Usuario</b>	<b>Temporalidad</b>	<b>Periodicidad</b>
Programa Anual de Capacitaciones (PAC)	El monto total se dividirá a los SMDIF que participarán en “El Programa” para los servicios de capacitación.	Variable.	Sin costo para el Usuario.	Entregas únicas, vía transferencia y/o licitación por parte del SEDIF.	Anual.

## 7.3. Criterios de Selección para los Insumos

Los insumos que comprende el programa son el propósito de satisfacer necesidades básicas, tendientes a influir sobre los determinantes sociales de la salud de una localidad, se identificaron nueve componentes, mismos que deben tomarse como base de actuación para la impartición de capacitaciones y para la implementación de proyectos comunitarios de “El Programa” 2024:

- I. Organización para la autogestión.
- II. Autocuidado.
- III. Alimentación correcta y local.
- IV. Economía solidaria.
- V. Espacios habitables sustentables.
- VI. Gestión Integral de riesgos
- VII. Recreación y manejo del tiempo libre.
- VIII. Sustentabilidad.
- IX. Paz.

Respecto a las capacitaciones mencionadas en el Programa Anual de Trabajo (PAC), podrán considerarse las siguientes, de forma enunciativa más no limitativa:

<b>Componentes</b>	<b>1. Organización para la Autogestión</b>
<b>Ejemplos de Temas para Capacitaciones</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Salud comunitaria y determinantes sociales.</li> <li>● Diagnósticos participativos con equidad de género.</li> <li>● La organización comunitaria y la transformación de activos.</li> <li>● Comunicación efectiva y relaciones interpersonales.</li> <li>● Toma de decisiones y solución de problemas y conflictos.</li> <li>● Conocimiento de sí mismo/a y empatía.</li> <li>● Pensamiento creativo y crítico.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Manejo de sentimientos y emociones.</li> <li>● La salud comunitaria desde un enfoque de derechos.</li> <li>● Desarrollo Comunitario con perspectiva de género.</li> <li>● La gestión comunitaria y el bienestar común.</li> <li>● Elaboración de la Estrategia Anual de Inversión Comunitaria.</li> <li>● Interés superior de la niñez.</li> <li>● Diversidad sexual y no discriminación.</li> </ul>

<b>Componentes</b>	<b>2. Autocuidado</b>
<b>Ejemplos de Temas para Capacitaciones</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Determinantes sociales de la salud.</li> <li>● Autocuidado de la salud, importancia del estado de salud y nutricional de la población: por género y edad (primeros 1,000 días, adolescentes, personas embarazadas y en periodo de lactancia, personas adultas mayores, personas con discapacidad, etcétera).</li> <li>● Prevención de enfermedades crónicas no transmisibles.</li> <li>● Autoestima.</li> <li>● Medicina alternativa.</li> <li>● Medicina tradicional.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Prevención de adicciones.</li> <li>● Educación sexual y reproductiva.</li> <li>● Planificación familiar.</li> <li>● Relaciones humanas saludables.</li> <li>● Higiene personal y comunitaria.</li> <li>● Masculinidades saludables (fomento del autoconocimiento y autocuidado del mismo).</li> <li>● Medidas de higiene y protección ante enfermedades.</li> <li>● Prevención de la violencia contra las mujeres y la violencia familiar.</li> <li>● Equidad de género.</li> </ul>

<b>Componentes</b>	<b>3. Alimentación Correcta y Local</b>	
<b>Ejemplos de Temas para Capacitaciones</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Educación alimentaria y nutricional por género y edad (hábitos alimentarios para la prevención de enfermedades crónicas degenerativas). Lactancia materna exclusiva y guías de ablactación.</li> <li>● Lactancia materna exclusiva y guías de ablactación.</li> <li>● Obesidad y sobrepeso, sus causas y consecuencias.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Importancia de la alimentación durante el embarazo, los primeros 1,000 días y la primera infancia.</li> <li>● Alternativas para la producción local de alimentos.</li> <li>● Rescate de la cultura alimentaria en la región.</li> <li>● Promoción de la calidad e inocuidad de los alimentos (la prevención de enfermedades infecciosas).</li> <li>● Innovación agroalimentaria.</li> </ul>	

<b>Componentes</b>	<b>4. Economía Solidaria</b>	
<b>Ejemplos de Temas para Capacitaciones</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>● La economía solidaria, una alternativa para la producción.</li> <li>● Pasos para desarrollar la economía solidaria.</li> <li>● Ecotecnias.</li> <li>● Producción agropecuaria.</li> <li>● Proyectos de servicios y transformación.</li> <li>● Talleres de oficios para fomento del autoempleo.</li> <li>● Administración de proyectos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Comercialización de los productos.</li> <li>● Innovación tecnológica.</li> <li>● Técnicas de producción y manejo de suelos, agua, semillas y otros recursos.</li> <li>● Agricultura a pequeña escala.</li> <li>● Empoderamiento de mujeres productoras.</li> <li>● Asociativismo y los proyectos comunitarios.</li> </ul>	

<b>Componentes</b>	<b>5. Espacios Habitables Sustentables</b>	
<b>Ejemplos de Temas para Capacitaciones</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Generación de alternativas de servicios básicos e infraestructura comunitaria.</li> <li>● Desarrollo de parques recreativos y lúdicos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Proyectos y espacios sustentables.</li> <li>● Vivienda rural sustentable.</li> <li>● Manejo sustentable de la basura.</li> </ul>	

<b>Componentes</b>	<b>6. Gestión Integral de Riesgos</b>	
<b>Ejemplos de Temas para Capacitaciones</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Mitigación de riesgos y atención de desastres.</li> <li>● Elaboración de diagnósticos de riesgo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Resiliencia.</li> <li>● Primeros auxilios.</li> </ul>	

<b>Componentes</b>	<b>7. Reacción y Manejo del Tiempo Libre</b>	
<b>Ejemplos de Temas para Capacitaciones</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Talleres lúdicos.</li> <li>● Talleres artísticos y/o culturales con enfoque al rescate de las tradiciones y la cultura local.</li> <li>● Talleres deportivos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Desarrollo de la creatividad (pláticas, talleres o conferencias relacionadas con la importancia del manejo del tiempo libre).</li> <li>● Actividades y espacios deportivos.</li> </ul>	

<b>Componentes</b>	<b>8. Sustentabilidad</b>	
<b>Ejemplos de Temas para Capacitaciones</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Habilidades para la gestión institucional de recursos, servicios básicos y de bienestar social.</li> <li>● Medio ambiente: cuidado, preservación y restauración.</li> <li>● Proyectos y espacios sustentables.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Innovación en el manejo de agroecosistemas y paisajes locales.</li> <li>● Elaboración de productos ecológicos.</li> <li>● Tecnologías limpias.</li> </ul>	

<b>Componentes</b>	<b>9. Paz</b>	
<b>Ejemplos de Temas para Capacitaciones</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Cultura y construcción de paz.</li> <li>● No violencia, resolución de conflictos y convivencia.</li> <li>● Reconstrucción del tejido social.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Sí al desarme.</li> <li>● Respeto a la Diversidad Cultural.</li> <li>● Paz positiva.</li> </ul>	

En consecuencia, con lo anterior, tomando como referencia la mayoría de proyectos que se han estado manejando durante algunos años en la EAIC y en el Catálogo de Proyectos Comunitarios Exitosos publicado por el SNDIF. En este sentido para este ciclo se enfoca en el fortalecimiento de los procesos de Desarrollo Comunitario.

Dentro de los posibles proyectos se consideraron los insumos básicos para iniciar un proyecto, estos pueden modificarse, se pueda agregar más insumos o a la vez reducir la cantidad dependiendo de la necesidad real del GD.

Asimismo, se agregó un apartado para las Ecotecnologías, las cuales consideramos que pueden en algún momento formar parte como opción viable para algún GD que esté interesado en trabajar algún proyecto de este tipo.

A continuación, se enuncia un listado de proyectos de forma enunciativa más no limitativa.

Tipos de Proyectos	Insumos para Huerto	
Ejemplos de Insumos		
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Semillas (hortalizas).</li> <li>● Árbol frutal.</li> <li>● Productos orgánicos (insecticida, fungicida, abonos, foliares, repelentes, otros).</li> <li>● Sistema de riego por goteo.</li> <li>● Cisterna y/o tinaco.</li> <li>● Regaderas.</li> <li>● Mangueras.</li> <li>● Conectores.</li> <li>● Plástico y/o bolsa para vivero.</li> <li>● Bombas mochilas.</li> <li>● Alambre de amarre.</li> <li>● Guantes.</li> <li>● Tanque para dosificación.</li> <li>● Atomizador manual.</li> <li>● Charola para germinar.</li> <li>● Charola de poliestireno.</li> <li>● Cintilla de riego.</li> <li>● Tubos de PVC.</li> <li>● Hidrogel o Agrogel.</li> <li>● Tanque para dosificación.</li> <li>● Fungicida.</li> <li>● Abono Orgánico.</li> <li>● Alambre Galvanizado.</li> <li>● Maquina secadora de plantas.</li> <li>● Cubetas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Escobas.</li> <li>● Javas Carretilla.</li> <li>● Biello jardinero.</li> <li>● Pala Escardilla.</li> <li>● Rastrillo.</li> <li>● Azadón.</li> <li>● Cultivador largo.</li> <li>● Cultivador.</li> <li>● Trinche.</li> <li>● Tijeras de podar.</li> <li>● Cuchara para trasplante.</li> <li>● Cuchillo y/o Machete.</li> <li>● Tabla para trasplante.</li> <li>● Plantas aromáticas y medicinales.</li> <li>● Malla (gallinera, sombra y ciclónica).</li> <li>● Sustrato para germinación.</li> <li>● Sistema de riego por goteo.</li> <li>● Guantes.</li> <li>● Cintilla de riego.</li> <li>● Fungicida.</li> <li>● Plástico o bolsa para Vivero.</li> <li>● Postes "T" para malla con ancla para fijación sobre terreno.</li> <li>● Rafia.</li> <li>● Planta aromática (varios).</li> </ul>	

Tipos de Proyectos	Invernadero (Producción de Hortalizas)
Ejemplos de Insumos	
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Acero galvanizado toda la estructura calibre 14.</li> <li>● Postes laterales de 2" calibre 14 por 2.50 metros de altura.</li> <li>● Arcos de ½ calibre 14 con una flecha de 1.5 metros de altura. d) Altura al centro del invernadero de 4.50 a 5.00 metros.</li> <li>● Largueros laterales y centrales de 1 1/4 calibre 14.</li> <li>● Escuadras de 1"v calibre 14 en las esquinas para reforzar la estructura.</li> <li>● Tijeras y tutores de 1" calibre 14 para soportar carga periferia de malla antiafida.</li> <li>● Pilonos de concreto, con anclas de .60 a .80 centímetros.</li> <li>● Perfil sujetador galvanizado de 1 1/2 en toda la periferia.</li> <li>● Malla antiafida 40 X25 por toda la periferia duración 5 años.</li> <li>● Plástico importado UV2 calibre 720 duración 3 años antigoteo, difuso, 18% de sombra.</li> <li>● Todo el invernadero desmontable, todo se recibe con abrazadera galvanizada calibre 14. Garantía en estructura: 5 años.</li> <li>● Incluye instalación de riego por goteo con todos los aditamentos (tinaco de 1100 litros. 1 bomba de ½ HP, tubería de P.V.C. RD 26 de 2" y tubería P.V.C. hidráulica RD 26 de 1" y cintilla a cada 20 centímetros la gota. Conexiones las necesarias para el funcionamiento del riego por goteo.).</li> <li>● Levadura para elaboración de pan, en presentación de barra de 1 kg.</li> <li>● Azufre en polvo (VULCANO 400).</li> <li>● Sulfato de cobre en polvo.</li> <li>● Salvado de trigo de 40 kilos.</li> <li>● Melaza Liquida de caña de azúcar.</li> <li>● Plástico amarillo para repeler insectos en invernaderos, con medida de 1.40 metros de ancho.</li> <li>● Tambo de plástico con capacidad de 200 litros, con tapa y cincho, color azul.</li> <li>● Tambo de plástico con capacidad de 100 litros con tapa y cincho, color azul.</li> <li>● Cubeta fabricada de plástico con capacidad de 19 litros, color blanco, con tapa y aza de metal.</li> <li>● Coladera de plástico de 20 centímetros de diámetro redonda, color indistinto.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Semilla de cebolla blanca, en presentación de paquete de 1 libra.</li> <li>● Semilla de chiles serranos, en presentación de paquete de 1 libra.</li> <li>● Semilla de lechuga romana, en presentación de paquete de 1 libra.</li> <li>● Semilla de cilantro en presentación de 1 kg.</li> <li>● Semilla de pepino calipso, en presentación de paquete de 1 libra.</li> <li>● Semilla de Frijol ejotero.</li> <li>● semilla de acelga en presentación de paquete de 1 libra.</li> <li>● semilla de col, en presentación de paquete de 1 libra.</li> <li>● semilla de rábano rojo champion, en presentación de paquete de 1 libra.</li> <li>● Pala redonda, Especificaciones: Ancho de la cabeza: 11 ½" (29.2cm), Calibre de la cabeza: 16, Empaque: Atado. Longitud de la cabeza: 20 ¾" (51.7cm), Longitud del mango: 31" (78.7cm), Longitud total: 42" (106.6cm), Peso: 1.92. kg Características: Cabeza redonda fabricada en acero al carbono con acabado en pintura epóxica en polvo negra, Mango fabricado en madera de fresno con acabado enflacado.</li> <li>● Charolas germinadoras de semillas de material de unicel de 200 cavidades, Medidas: 66.4cm de largo x 33.5cm de ancho x 7.0cm de alto. Número de cavidades: 200, Fabricado en Poliestireno de Alta Densidad. Peso: 330 gramos.</li> <li>● Sustrato (SUN CHAIN) para germinación de semillas, saco de 50 kilos, Formulado para todas sus necesidades de propagación, contiene musgo de turba plug-grado y vermiculita plug-grado. Se recomienda para las semillas. Ingredientes: Plug-Grado canadiense turba de Sphagnum Moss, plug-Grado vermiculita, piedra caliza dolomítica.</li> <li>● Bolsa plástico negra virgen con fuelle de 15 x18.</li> <li>● Bolsa plástico negra virgen con fuelle de 15 x 25.</li> <li>● Manguera de 100 metros P.A.D. (polietileno alta densidad y alto peso molecular) RD. 9 de ½.</li> <li>● Tierra de encino en costales de 30 kg.</li> <li>● Aminoácidos libres 6%; complejo de proteínas activas 8%. pH 5. Producto a base de aminoácidos libres y proteínas bio-activas obtenidas por fermentación de</li> </ul>

<ul style="list-style-type: none"> <li>● Cubeta de lámina galvanizada #16 cubasa con capacidad de 16 litros. Medidas. 30 cm de boca, 23 cm de fondo, 26 cm de altura, sin tapa.</li> <li>● Aspersor manual con capacidad de 15 litros tanque de polietileno de alta densidad, tipo mochila, uso agrícola y jardinería, sistema de bombeo, cilindro/pistón, boquilla ajustable, boca de llenado ancha con coladera, pipeta de latón de 60 cm.</li> <li>● Pala carbonera, Especificaciones: Ancho de la cabeza: 12 ¼" (31.1cm) Calibre de la cabeza: 16, Longitud de la cabeza: 22 ⅞" (58.1cm), Longitud del mango: 31" (78.7cm), Longitud total: 43 ½" (110.4cm), Peso: 2.47 kg, Cabeza fabricada en acero al carbono con acabado en pintura epóxica en polvo negra. Mango fabricado en madera de fresno con acabado enlacado.</li> <li>● Azadón Metálico.</li> <li>● CARACTERÍSTICAS. <ul style="list-style-type: none"> <li>- Forjado de una sola pieza en acero alto carbono.</li> <li>- Mango fabricado en madera de fresno.</li> <li>- Con martillo para romper terrones y penetrar la tierra más fácilmente,</li> <li>- Diámetro cónico: 38-39 mm</li> </ul> </li> <li>ESPECIFICACIONES <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ancho de hoja: 9" (23 cm).</li> <li>- Longitud del mango: 54"(137 cm).</li> <li>- Altura de hoja: 11" (28 cm).</li> <li>- Tipo de empaque: Atado.</li> <li>- Peso de cabeza: 2.8 lb (1.3 kg)</li> </ul> </li> <li>● Rastrillo reforzado de metal de 16 dientes con mango, Características. <ul style="list-style-type: none"> <li>-Cabeza fabricada en acero</li> <li>-Mango fabricado en fibra de vidrio</li> </ul> </li> <li>Especificaciones <table border="0" style="margin-left: 20px;"> <tr> <td>-Número de dientes</td> <td>16</td> </tr> <tr> <td>-Cabeza</td> <td>18" (457.2mm)</td> </tr> <tr> <td>-Mango</td> <td>60" (1,524mm)</td> </tr> <tr> <td>-Espesor de troquelado</td> <td>5/16" (7.9mm)</td> </tr> <tr> <td>-Peso</td> <td>1.8 kg.</td> </tr> </table> </li> <li>● Cal hidratada en presentación de sacos de 25 kg.</li> <li>● Semilla de jitomate rio grande, en presentación de paquete de 1 libra.</li> </ul>	-Número de dientes	16	-Cabeza	18" (457.2mm)	-Mango	60" (1,524mm)	-Espesor de troquelado	5/16" (7.9mm)	-Peso	1.8 kg.	<p>restos vegetales catalizada por Bacillus sp., cuya aplicación induce un efecto bioestimulante, minimizando el estrés causado por los daños producidos por agresiones externas causadas por orugas de lepidópteros (minadoras y defoliadoras) y algunos trips.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Insecticida que pertenece al grupo químico de las Piridinocarboxamidas. Tiene actividad translaminar en aplicación al follaje y actividad sistémica vía acropétala aplicado al suelo. Ingrediente Activo: flonicamid: N-cianometil-4-(trifluorometil) nicotinamida.</li> <li>● MICROELEMENTOS fertilizantes para aplicaciones foliares y fertirrigación. Su fórmula balanceada de nitrógeno, fósforo y potasio en forma quelatada, corrige deficiencia de nutrientes, activa el sano desarrollo de los cultivos aumentando rendimientos y calidad de sus cosechas. Ingredientes, Nitrogeno 17 %, Fosforo 17%, Potasio 17%, Hierro 8,755 ppm, Manganeso 3,375 pmm, Zin 1,012ppm, Cobre 675 ppm, Boro 337 ppm, Molibdeno 135 ppm.</li> <li>● Enraizador: fórmula desarrollada primordialmente para proveer de nutrientes y estimular el crecimiento de raíces de plantas jóvenes provenientes, ya sea de trasplantes o de siembra directa. contiene Nitrógeno (N), Fosforo (P), Potasio (K), Magnesio(Mg), Azufre (S) y su complejo hormonal constituye un suplemento muy adecuado para los principales requerimientos nutricionales de plantas jóvenes, lográndose un brote de raíces y un crecimiento más rápido y vigoroso, se usa en operaciones de trasplantes, en invernaderos, viveros y almácigos, en la mayoría de los cultivos, incluyendo ajo, apio, berenjena, brócoli, cafeto, cebolla, col, coliflor, chile, fresa, frutales en general, lechuga, tabaco, tomate y zanahoria.</li> <li>● Cubeta de lámina galvanizada # 14, cubasa con capacidad de 12.1 lts, Medidas: -29 cm de boca x 25cm. de fondo x 22cm. de altura, sin tapa.</li> </ul>
-Número de dientes	16										
-Cabeza	18" (457.2mm)										
-Mango	60" (1,524mm)										
-Espesor de troquelado	5/16" (7.9mm)										
-Peso	1.8 kg.										

Tipos de Proyectos	Insumos para Granja de Traspatio	
Ejemplos de Insumos		
<p><b>Granja de Traspatio de GALLINAS/POLLOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Comederos</li> <li>● Bebederos</li> <li>● Recolectores de huevo</li> <li>● Incubadora</li> <li>● Extractor/ventilador</li> <li>● Ponederos y perchas</li> <li>● Pala</li> <li>● Cubeta</li> <li>● Guantes</li> <li>● Vacunas</li> <li>● Alimento balanceado</li> <li>● Vacunas Newcastle</li> <li>● Vacunas Gumboro</li> <li>● Alimento p/ aves final</li> <li>● alimento p/aves especial</li> <li>● Brochas</li> <li>● Cubetas</li> <li>● Alambre galvanizado</li> <li>● Termómetro</li> <li>● Comedero pollitos (plato iniciador)</li> <li>● Comedero colgante plástico</li> <li>● Bebedero plus colgante</li> <li>● Cubeta Pintura</li> <li>● Tela pollera Hexagonal</li> </ul> <p><b>Granja de Traspatio de CERDOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Comederos</li> <li>● Comederos largos con parrillas de alimentación</li> <li>● Bebederos</li> <li>● Corraletas o cunas para maternidad</li> <li>● Pala</li> <li>● Cubeta</li> <li>● Guantes</li> </ul> <p><b>Granja de Traspatio de CODORNIZ</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Jaulas o galpón</li> <li>● Bebederos</li> <li>● Comederos</li> <li>● Cubeta</li> <li>● Pala</li> <li>● Guantes</li> </ul> <p><b>Granja de Traspatio de PECES TILAPIA o MOJARRA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Filtro de carbón para agua con cloro</li> <li>● Calentador</li> <li>● Comedero flotante</li> </ul>	<p><b>Granja de Traspatio de BORREGOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Alambre</li> <li>● Cubeta</li> <li>● Pala</li> <li>● Comedero</li> <li>● Bebedero</li> <li>● Guantes</li> <li>● Bacterina 11 vias 50ml</li> <li>● VitaforB12 + ADE100ml</li> <li>● Ferrajet 100ml</li> <li>● Averdan 200ml</li> <li>● Closantil5% litro</li> <li>● Vitanegra 100ml</li> <li>● Terabac Spray</li> <li>● Azul Piotanico Spray</li> <li>● Derriengue11D</li> <li>● B. de Saltec</li> <li>● L-Vermizol 100ml</li> <li>● Iverfull 100ml</li> <li>● Alnex 10ml</li> <li>● Oxiticina 100ml</li> <li>● Enroxil5% 50ml</li> <li>● Emicina LA 100 ml</li> <li>● Dexametasona 100ml</li> <li>● Jeringas</li> <li>● Rollo Alambre de Púas</li> <li>● Grapas para alambre</li> <li>● Malla borreguera</li> </ul> <p><b>Granja de Traspatio de LOMBRICES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Cajas de plástico</li> <li>● Rociador de agua</li> <li>● Palita de jardinería</li> <li>● Guantes</li> <li>● Tambos de Plástico 200 Litros</li> <li>● Rociador de agua de mano 6.5 galones</li> <li>● Pala para jardín</li> <li>● Guantes</li> <li>● Cubetas</li> <li>● Atomizador</li> <li>● Tambo 20 litros</li> <li>● Lámina Galvanizada</li> <li>● Cemento gris</li> <li>● Tubos PVC</li> <li>● Cultivador para jardín</li> <li>● Núcleo de lombriz</li> <li>● Malla sombra tipo Raschel</li> <li>● Alambre galvanizado</li> </ul>	

<ul style="list-style-type: none"> <li>● Red</li> <li>● Colador</li> <li>● Aerador o bomba de sumidero</li> <li>● Un set para evaluar el agua</li> <li>● Cubeta</li> <li>● Guantes</li> <li>● Plástico</li> </ul> <p><b>Granja de Traspatio de ABEJAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Abejas reina, paquetes de abeja, núcleos de abejas, Colmenas</li> <li>● Apiario</li> <li>● Cubierta</li> <li>● Rodillos</li> <li>● Tambores</li> <li>● Tinajas</li> <li>● Cubetas y/o recipientes</li> <li>● Estufas o Parrillas</li> <li>● Panales</li> <li>● Cuña de trabajo</li> <li>● Ahumador</li> <li>● Guantes, equipo de protección, overol</li> <li>● Bastidores</li> <li>● Bancos</li> <li>● Extractor de acero inoxidable</li> <li>● Cámara de cría</li> <li>● Alzas</li> <li>● Azúcar</li> <li>● Velos cuadrados con sombrero de tela integrado</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Plástico grueso negro</li> <li>● Madera tratada</li> <li>● Lombricajas caladas</li> <li>● Composta de polietileno de alta densidad, Apilable y con agujeros en el fondo</li> <li>● Lombricaja cerrada para lixiviados de lombriz de polietileno de alta densidad, cerrada</li> <li>● Pies de cría de lombriz</li> <li>● Lombriz Roja Californiana (Eisenia foetida)</li> <li>● Sustrato con humedad</li> <li>● Pala de jardinería de metal con mango de madera</li> <li>● Guantes de trabajo de Nitrilo</li> </ul> <p>Generales</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Botiquín (varios medicamentos)</li> <li>● Alimento apropiado para el proyecto</li> <li>● Tela ciclónica</li> <li>● Mesa acero inoxidable</li> <li>● Molino para carne</li> </ul> <p>Cazo</p>
---	--

Tipos de Proyectos	Insumos Para Panadería / Repostería	
Ejemplos de Insumos		
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Charola para hornear</li> <li>● Charola para exhibir de lámina negra</li> <li>● Charola para cupcakes</li> <li>● Mesa de madera</li> <li>● Espiguero</li> <li>● Marcadores para conchas</li> <li>● Placa mantecada c/35 cavidades</li> <li>● Cortadora de masa</li> <li>● Cortadores para donas</li> <li>● Conos de lámina para cuerno</li> <li>● Pinzas de aluminio para pan</li> <li>● Mandiles de gabardina color blanco</li> <li>● Juego de Duyas para decorar</li> <li>● Charolas de aluminio para exhibir</li> <li>● Espátulas para panadero</li> <li>● Raspadores</li> <li>● Jarras medidoras de plástico</li> <li>● Cuchillo repostero acero inoxidable</li> <li>● Cuchillo pastelero de sierra Acero Inoxidable</li> <li>● Palotes de 38 cm.</li> <li>● Bascula 5 Kg. Con cucharón Acero Inoxidable</li> <li>● Anaquel de 4 charolas con poste y tornillo</li> <li>● Brochas 5 pulgadas</li> <li>● Tanque de gas 30 kg</li> <li>● Estufa de 2 quemadores</li> <li>● Lote de accesorios para conectar gas</li> <li>● Bascula mecánica 5k con cucharon</li> <li>● Charolas para hornear con antiadherente</li> <li>● Jarra medidora 1lt, policarbonato</li> <li>● Espátula cortadora - raspador para masa</li> <li>● Duyas para decoración. Acero inoxidable</li> <li>● Pinzas para pan</li> <li>● Brocha de silicón</li> <li>● Rodillo de cocina para amasar</li> <li>● Palote de acrílico para amasar</li> <li>● Báscula con cucharon neón</li> <li>● Tanque de gas con conexión</li> <li>● Royal</li> <li>● Mantequilla</li> <li>● Azúcar glas</li> <li>● Aceite</li> <li>● Horno de 4 charolas tipo gaveta acabado laminado-esmaltado, con termómetro, válvula de control de calor, aislamiento de fibra de vidrio.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Refrigerador</li> <li>● Marcador de concha</li> <li>● Batidora 30 litros terminado laminado</li> <li>● Tanque estacionario de gas</li> <li>● Tanque de gas</li> <li>● Aceite</li> <li>● Harina espuma de Chapala</li> <li>● Azúcar</li> <li>● Sal</li> <li>● Huevo</li> <li>● Levadura en barra</li> <li>● Levadura en polvo</li> <li>● Manteca vegetal</li> <li>● Vainilla</li> <li>● Royal en bote</li> <li>● Mantequilla</li> <li>● Leche en Polvo</li> <li>● Margarina para biscocho</li> <li>● Azúcar glas</li> <li>● Cocoa</li> <li>● Nuez Molida</li> <li>● Gragea</li> <li>● Mermelada de Fresa</li> <li>● Mermelada de Durazno</li> <li>● Placa mantecada estañada 24 cavidades</li> <li>● Batidora de pedestal</li> <li>● Batidores: gancho, globo y paleta</li> <li>● Cuchillo pastelero de sierra</li> <li>● Mesa de trabajo a pared de acero inoxidable</li> <li>● Cortadora de dona chico inoxidable</li> <li>● Cuchillo para pan con sierra</li> <li>● Cuchillo chef</li> <li>● Harina</li> <li>● Levadura en polvo</li> <li>● Manteca vegetal</li> <li>● Nuez molida</li> <li>● Palos de amasar</li> <li>● Bowls</li> <li>● Cortador de formas</li> <li>● Rallador</li> <li>● Cernidor</li> <li>● Molde para concha</li> <li>● Molde para donas</li> <li>● Molde cuadrado</li> <li>● Molde para manteca</li> <li>● Soplete</li> <li>● Crema tipo bavarian</li> </ul>	

Tipos de Proyectos	Insumos para Tortillería (Maíz/ Harina)	
Ejemplos de Insumos		
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Máquina de tortillas</li> <li>● Batidora de masa</li> <li>● Tanque de gas (cilindro o estacionario)</li> <li>● Gasto energético de gas (primera carga)</li> <li>● Tramo de tubo de cobre de ½ tipo I</li> <li>● Tramo de ½ con rosca al centro de cobre</li> <li>● Codos de 1/2x90 de cobre</li> <li>● Niples terminales de 3/8 x 3/8</li> <li>● Llaves de compuerta de 1/2</li> <li>● Niples tipo campana 3/8 x 3/8</li> <li>● Comal a gas</li> <li>● Maíz</li> <li>● Cal</li> <li>● Charola grande de acero inoxidable</li> <li>● Mesa enfriadora de tortillas de harina</li> <li>● Mesa plástica plegable</li> <li>● Anaquel 4 Charolas</li> <li>● Manteca vegetal</li> <li>● Mandiles</li> <li>● Revolvedora</li> <li>● Mesa enfriadora</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Rollo de soldadura gruesa de estaño</li> <li>● Pasta para soldar</li> <li>● Manguera metálica para gas</li> <li>● Lija de esmeril mediano</li> <li>● Báscula capacidad de 10kg.</li> <li>● Mesa de trabajo de acero inoxidable</li> <li>● Tina de aluminio/acero para tortillas de maíz y/o cazo</li> <li>● Base para tina</li> <li>● Harina de maíz</li> <li>● Máquina manual para hacer tortillas</li> <li>● Molino para Nixtamal</li> <li>● Marmita para cocer Nixtamal</li> <li>● Plancha manual eléctrica para tortilla de harina</li> <li>● Cilindro de gas con línea y regulador</li> <li>● Comal de acero inoxidable</li> <li>● Quemadores para tortillas de harina</li> <li>● Sal de cocina / Sal de mar</li> <li>● Harina de trigo</li> <li>● Amasadora</li> <li>● Anaquel</li> <li>● Plancha manual eléctrica</li> </ul>	

Tipos de Proyectos	Insumos para Taller de Costura, Corte y Confección	
Ejemplos de Insumos		
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Máquina de coser</li> <li>● Máquina remalladora</li> <li>● Máquina recta</li> <li>● Máquina over</li> <li>● Máquina resortera</li> <li>● Máquina bordadora</li> <li>● Máquina facilita</li> <li>● Escuadras</li> <li>● Regla "L"</li> <li>● Regla curva francesa</li> <li>● Regla curva sastre</li> <li>● Cinta métrica</li> <li>● Bancos o sillas</li> <li>● Gredas para marcar</li> <li>● Perforadora</li> <li>● Agujas</li> <li>● Agujas para modista</li> <li>● Hileras de colores</li> <li>● Pieza de bies</li> <li>● Máquina de coser eléctrica</li> <li>● Máquina de coser manual</li> <li>● Máquina remalladora</li> <li>● Regla francesa</li> <li>● Reglas curvas</li> <li>● Tijeras tipo zic-zac</li> <li>● Tijeras quita hilos</li> <li>● Lápiz bicolor</li> <li>● Plancha de vapor</li> <li>● Cintas métricas</li> <li>● Gredas</li> <li>● Tela de diferente material</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Hilo</li> <li>● Moldes para trazos</li> <li>● Aros</li> <li>● Ganchos para tejer</li> <li>● Encaje Papel</li> <li>● Mesa de corte o trazo / de trabajo</li> <li>● Tijeras</li> <li>● Tijeras para cortar tela en recto.</li> <li>● Tijeras para cortar en zigzag.</li> <li>● Descosedores</li> <li>● Alfileres</li> <li>● Kit de mantenimiento</li> <li>● Lápiz bicolor</li> <li>● Resorte y elásticos</li> <li>● Paquete de agujas</li> <li>● Hileras</li> <li>● Tijeras tipo sastre</li> <li>● Alfileres</li> <li>● Aceites industriales</li> <li>● Hilos para Hamacas</li> <li>● Hilo para brazo</li> <li>● Hilo para cuerpo</li> <li>● Agujas para urdido</li> <li>● Paquete de pedrería</li> <li>● Paquete de chaquiras</li> <li>● Rollo de manta</li> <li>● Rollo de tela</li> <li>● Paquete de agujas</li> <li>● Patronos de ropa</li> <li>● Cierres</li> <li>● Piezas / refacciones para máquina de coser</li> <li>● Hilo para urdir hamaca</li> </ul>	

Tipos de Proyectos	Insumos para Conserva y Cristalización de Alimentos	
Ejemplos de Insumos		
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Envase de vidrio hermético</li> <li>● Ollas</li> <li>● Estufa</li> <li>● Tanque de gas y conexión</li> <li>● Cuchillos</li> <li>● Cucharas</li> <li>● Cucharas medidoras</li> <li>● Tablas para picar</li> <li>● Termómetro de carátula</li> <li>● Pala de madera</li> <li>● Cazo de acero inoxidable</li> <li>● Base cazo de acero</li> <li>● Tabla Para picar</li> <li>● Cuchillo chef</li> <li>● Cucharas Medidoras</li> <li>● Licuadora</li> <li>● Batidora</li> <li>● Cacerolas</li> <li>● Envase de plástico</li> <li>● Vitroleros</li> <li>● Tinas de plástico</li> <li>● Coladores</li> <li>● Sierra para carne monofásico</li> <li>● Molino para carne</li> <li>● Refrigerador</li> <li>● Deshidratador de alimentos</li> <li>● Licuadora industrial</li> <li>● Horno</li> <li>● Charola para hornear</li> <li>● Rodillo texturizado / madera</li> <li>● Cortador redondo</li> <li>● Espumadera</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Espumaderas</li> <li>● Frascos de vidrio</li> <li>● Cucharas Grande</li> <li>● Mandiles</li> <li>● Raspador</li> <li>● Báscula con cucharon de acero inoxidable</li> <li>● Azúcar</li> <li>● Sal de cocina</li> <li>● Máquina secadora de nuez</li> <li>● Máquina secadora de plantas</li> <li>● Rollos tela de alambre</li> <li>● Rollos papel encerado</li> <li>● Paquetes de alfileres</li> <li>● Escurridores</li> <li>● Tanque de gas</li> <li>● Cazo</li> <li>● Tablas para picar</li> <li>● Coladores</li> <li>● Mesa de trabajo con respaldo de acero inoxidable</li> <li>● Molino de carne</li> <li>● Termómetro analógico</li> <li>● Vaporera</li> <li>● Tabla para picar</li> <li>● Cucharas medidoras</li> <li>● Moldes de silicón</li> <li>● Papel encerado</li> <li>● Refractarios</li> <li>● Báscula</li> <li>● Frascos</li> <li>● Botella de vidrio</li> </ul>	

Tipos de Proyectos	Insumos para Cultora de Belleza e Higiene	
Ejemplos de Insumos		
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Atomizador</li> <li>● Tijeras de corte de acero inoxidable</li> <li>● Peines de colita</li> <li>● Peine tipo Wahl</li> <li>● Peine de medida básica</li> <li>● Atomizador para cabello</li> <li>● Navajas</li> <li>● Máquinas para corte de cabello</li> <li>● Capas de estilista</li> <li>● Secadora</li> <li>● Prendedores</li> <li>● Tintes de cabello</li> <li>● Brochas para tinte</li> <li>● Guantes</li> <li>● Juegos de ganchos</li> <li>● Paquete de huesito</li> <li>● Peine de corte</li> <li>● Navaja sencilla</li> <li>● Máquina cortadora standard</li> <li>● Capa de corte</li> <li>● Secadora</li> <li>● Peróxidos</li> <li>● Decolorantes para cabello</li> <li>● Gorras</li> <li>● Cuelleras</li> <li>● Aplicadores</li> <li>● Tenaza para cabello</li> <li>● Kit para manicure</li> <li>● Cio para manicure</li> <li>● Acetonas</li> <li>● Diluyentes</li> <li>● Frascos de 450 ml con tapa</li> <li>● Frascos pequeños para brillo labial</li> <li>● Frascos espumadores de 1 lt.</li> <li>● Frascos medianos para ungüento</li> <li>● Báscula</li> <li>● Olla de acero inoxidable con tapa</li> <li>● Set de rubores</li> <li>● Kit de correctores</li> <li>● Pintura para uñas</li> <li>● Decolorante para cabello</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Cuchara de madera</li> <li>● Fragancias naturales</li> <li>● Té de menta, mandarina, chocolate, lavanda, toronja, manzana, marianer, fresa, pepino, melón y leche</li> <li>● Cocobetaina</li> <li>● Jabón de castilla</li> <li>● Frascos de crema manos/cara</li> <li>● Aceite de oliva</li> <li>● Cera de abeja</li> <li>● Glicerina en barra</li> <li>● Manteca de coco</li> <li>● Vaselina sólida</li> <li>● Vitamina E</li> <li>● Lauril sulfato</li> <li>● Amida de coco</li> <li>● Pintura vegetal</li> <li>● Salicilato de metilo</li> <li>● Alcohol</li> <li>● Recipientes de plástico</li> <li>● Embudo</li> <li>● Jarras medidoras</li> <li>● Tanque de gas</li> <li>● Mechón con manguera y conexiones</li> <li>● Espátula</li> <li>● Atomizador</li> <li>● Jabón zote</li> <li>● Suavitel</li> <li>● Pinol</li> <li>● Cloro</li> <li>● Fabuloso</li> <li>● Más color</li> <li>● Champú para ropa</li> <li>● Enjuague para cabello</li> <li>● Champú y crema corporal</li> <li>● Marcadores permanentes</li> <li>● Parrilla eléctrica o gas</li> <li>● Mesa</li> <li>● Paleta de sombras</li> <li>● Ligas para hueso</li> <li>● Tenaza para cabello</li> <li>● Lámpara para secado</li> </ul>	

Tipos de Proyectos	Insumos para Elaboración de Huarache, Zapato Artesanal y Tejido	
<b>Ejemplos de Insumos</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Plantillas para huarache (plataforma y/o piso)</li> <li>● Hilo tipo alambre</li> <li>● Perlas o piedras de colores (gemas o rondel de cristal)</li> <li>● Separadores con hoyos y piedra</li> <li>● Tijeras</li> <li>● Hormas de plástico o madera, varias medidas</li> <li>● Pegamento</li> <li>● Suelas</li> <li>● Plantillas</li> <li>● Chinelas</li> <li>● Corte</li> <li>● Tela forro de plantillas</li> <li>● Clicker o cortador</li> <li>● Martillo de remendón</li> <li>● Escoplo curvo</li> <li>● Gouger</li> <li>● Escarificador</li> <li>● Cinta métrica del zapatero</li> <li>● Máquina de costura</li> <li>● Láminas de suela / vaqueta</li> <li>● Tachuelas</li> <li>● Hebillas</li> <li>● Carretes de listón</li> <li>● Piola</li> <li>● Remaches</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Remachadora</li> <li>● Ojilladora</li> <li>● Perforadora</li> <li>● Yunque del Zapatero</li> <li>● Lezna</li> <li>● Hebillas</li> <li>● Accesorios para adornar zapatos</li> <li>● Plantillas para zapato tejido</li> <li>● Cono hilaza de espiga</li> <li>● Gancho de aluminio para tejer # 4 (color)</li> <li>● Conos de hilaza</li> <li>● Plantillas de sandalia</li> <li>● Rollo de cola de rata</li> <li>● Tablón</li> <li>● Silla</li> <li>● Suelas</li> <li>● Carretes cola de rata</li> <li>● Gancho para tejer</li> <li>● Pegamento para suela</li> <li>● Mesa de trabajo</li> <li>● Resistol / pegamento blanco</li> <li>● Clavos</li> <li>● Cintilla</li> <li>● Activador de PVC</li> <li>● Silicón / pistola</li> </ul>	

Tipos de Proyectos	Insumos para Carpintería	
<b>Ejemplos de Insumos</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Cepillo desgrosador</li> <li>● Canteadora</li> <li>● Serrucho de banco</li> <li>● Sierra cinta</li> <li>● Inglete</li> <li>● Pulidora de plasma</li> <li>● Pulidora orbital</li> <li>● Pulidora de banda 3.1.</li> <li>● Router</li> <li>● Martillo</li> <li>● Cepillo de Mano</li> <li>● Escopiadora</li> <li>● Caladora</li> <li>● Talador recargable</li> <li>● Prensas N° 6</li> <li>● Tablón</li> <li>● Respirador/mascarilla</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Lijadora de banda o disco</li> <li>● Sargentos</li> <li>● Juego de ensamble para router</li> <li>● Escochebre</li> <li>● Juego de cuchillas para router</li> <li>● Compresor</li> <li>● Pistola de aire</li> <li>● Pistola para clavos</li> <li>● Escuadra 24"</li> <li>● Escuadra de 1/2"</li> <li>● Sierra de banco</li> <li>● Compresor</li> <li>● Pistola para pintor</li> <li>● Madera, tablas</li> <li>● Pulidora</li> <li>● Taladro</li> <li>● Barrote</li> </ul>	

Tipos de Proyectos	Insumos para Medicina Tradicional	
<b>Ejemplos de Insumos</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Poster de Auriculoterapia</li> <li>● Poster de reflexología</li> <li>● Tinturas</li> <li>● Aplicadores de tachuelas para auriculoterapia</li> <li>● Cintas microporo</li> <li>● Tachuelas para auriculoterapia</li> <li>● Balines para auriculoterapia</li> <li>● Aceite de almendras</li> <li>● Carbopol</li> <li>● Trietanolamina</li> <li>● Vaselina</li> <li>● Envases</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Goteros</li> <li>● Mentol Esencia de eucalipto</li> <li>● Menta</li> <li>● Moldes</li> <li>● Bergamota</li> <li>● Azahares</li> <li>● Romero</li> <li>● Rosas</li> <li>● Alcohol</li> <li>● Alcanfor</li> <li>● Base para jabón</li> <li>● Aceite de trementina</li> <li>● Envases de plástico y vidrio</li> </ul>	

Tipos de Proyectos	Insumos para Elaboración de Productos de Limpieza	
<b>Ejemplos de Insumos</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Poster de Auriculoterapia</li> <li>● Fórmula aceite rojo</li> <li>● Fórmula aromatizante de ambiente</li> <li>● Fórmula fabulosa</li> <li>● Fórmula cloro</li> <li>● Fórmula para gel reductivo corporal</li> <li>● Fórmula selladora de puntas cabello</li> <li>● Fórmula crema solida</li> <li>● Fórmula maestro limpio</li> <li>● Fórmula jabón universal</li> <li>● Formula desengrasante líquido</li> <li>● Fórmula crema liquida</li> <li>● Fórmula crema nutritiva colágeno y elastina</li> <li>● Fórmula para Vel rosita</li> <li>● Fórmula enjuague cabello</li> <li>● Fórmula shampo completo</li> <li>● Fórmula para suavizar telas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Fórmula pinol</li> <li>● Aceite de pino</li> <li>● Esencias varios aromas</li> <li>● Marañil</li> <li>● Taladro</li> <li>● Revolvedor para pintura</li> <li>● Parrilla fierro</li> <li>● Cofia</li> <li>● Cubre bocas</li> <li>● Guante flexivinil</li> <li>● Olla con tapadera de acero inoxidable</li> <li>● Mechero</li> <li>● Recipientes de plástico</li> <li>● Embudos</li> <li>● Cucharones</li> <li>● Mesa de trabajo</li> <li>● Respirador / mascarilla</li> <li>● Atomizador</li> <li>● Etiquetas</li> </ul>	

## **8. Acciones Transversales**

### **Servicios y Acciones Complementarias**

Se realizarán acciones de vinculación con los SMDIF, Gobiernos Municipales, entre otros, las cuales apoyarán a fortalecer cada uno de los ejes que se están trabajando de acuerdo al programa presupuestario, tomando como base la EIASACD 2024.

### **Orientación y Educación Alimentaria**

Promover la integración de una alimentación correcta conforme a lo establecido en la EIASADC, a través de acciones formativas y participativas con perspectiva familiar, comunitaria, de género y regional, a fin de empoderar a las personas beneficiarias de los programas para la toma de decisiones saludables.

La Orientación y Educación Alimentaria con enfoque de participación comunitaria se basa en “conocer a la comunidad y contar con la comunidad”.

El propósito principal de la educación popular o comunitaria es formar sujetos activos, reflexivos y capaces de transformar su realidad, de forma concreta relacionada con las prácticas alimentarias.

### **Aseguramiento de la Calidad e Inocuidad de los Alimentos**

El programa se deberá operar bajo mecanismos que aseguren la calidad e inocuidad de los insumos con el fin de prevenir algún riesgo a la salud de las personas beneficiarias y garantizar la calidad nutrimental para su consumo, mejorando el estado de nutrición de este grupo poblacional. Dichos mecanismos deberán de cubrir desde la selección de los insumos hasta la entrega de los apoyos a las personas beneficiarias.

### **Organización y Participación Comunitaria**

La participación social y comunitaria es un eje imprescindible del desarrollo humano. Está fortalece el sentido de pertenencia a un grupo a través del cual se facilita el ejercicio de derechos, así como la mejora de determinantes sociales de la salud. Las personas involucradas en la implementación de proyectos para el bien común desarrollan capacidades de cooperación, solidaridad y autogestión, fundamentales para lograr la sostenibilidad de los proyectos.

La participación y organización de la comunidad en la operación de los programas de desarrollo comunitario, facilita la realización de tareas a través de acciones como la formación de comités o grupos de desarrollo para la planificación, operación,

vigilancia y evaluación de los programas, en donde, no sólo se conciben como un grupo administrativo, sino como agentes de cambio y motivación para el logro del fin común. A su vez, la participación y organización permiten la coordinación o interrelación de los tres órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal).

### **Protección y Promoción de los Derechos Humanos de los Grupos de Atención Prioritaria**

Promover el ejercicio de los derechos humanos de todas las personas que se encuentran en una situación particularmente vulnerable y que enfrentan obstáculos para acceder al derecho a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, a la salud y el bienestar; así como a un desarrollo integral. Esta línea transversal busca la implementación de acciones en tres sentidos:

1. Empoderamiento, promoción y restitución de derechos que contribuyan a la superación de toda forma de discriminación, violencia y abuso.
2. Promoción de la equidad social.
3. Integración o reintegración social, con pleno respeto a su dignidad.

## **9. Derechos, Obligaciones y Sanciones**

### **Los Derechos del SEDIF son:**

- Validar el cumplimiento conforme a las presentes ROP, de la entrega y comprobación de los apoyos.
- Establecer los mecanismos de coordinación para garantizar la entrega de los apoyos a la población objetivo.
- Validar la información proporcionada por las jefaturas de zona y autoridades municipales para la entrega de los apoyos en especie y capacitación.
- Solicitar información y documentación personal de beneficiarios y beneficiarias a través de las jefaturas de zona y autoridades municipales (requisitos señalados).
- Solicitar al SMDIF los datos de contacto de la persona que fungirá como Promotor municipal donde no exista un Promotor Estatal, para brindar el seguimiento.
- Solicitar documentación oficial del SMDIF a efectos de comprobación del recurso, de acuerdo a los apartados estipulados en el convenio de colaboración.

### **Las Obligaciones del SEDIF son:**

- Coordinar la implementación, operación y comprobación de los apoyos.

- Proporcionar información puntual de la operación del Proyecto a las autoridades municipales participantes.
- Solicitar a la Dirección Jurídica la elaboración de Convenios de Colaboración con los SMDIF para la correcta ejecución y comprobación del recurso asignado.
- Supervisar y, a su vez, documentar que la operación y administración de los recursos se realicen conforme a lo establecido en las presentes ROP y los Convenios suscritos, según aplique.
- Solicitar a los SMDIF el Padrón de Beneficiarios.
- Solicitar al SMDIF la documentación comprobatoria correspondiente a la ejecución del recurso.
- Realizar las gestiones administrativas que procedan ante la Dirección de Recursos Financieros para la transferencia de recursos a los SMDIF.
- Elaborar el calendario para la transferencia de recursos a cada SMDIF con población beneficiada.
- Establecer los mecanismos de supervisión para la entrega de los apoyos a la población objetivo, así como del seguimiento con la población beneficiada para que se destinen los recursos al propósito del presente proyecto.
- Otorgar capacitación a los SMDIF en la que se da a conocer el proyecto, así como sus respectivas ROP.
- Apoyar a través de las jefaturas de zona y su personal operativo en las actividades de las sesiones de trabajo de los GDC.
- Comprobar ante las autoridades correspondientes el recurso erogado, de acuerdo a la normatividad aplicable.
- Realizar, en coordinación con las jefaturas de zona, visitas de supervisión a los SMDIF, a fin de verificar la correcta ejecución del programa, así como la aplicación del recurso asignado a través del presente Programa.

**Los Derechos de los SMDIF son:**

- Recibir información puntual de la operación del proyecto, por parte del SEDIF.
- Proponer la población objetivo, en coordinación con las jefaturas de zona que serán beneficiadas.
- Recibir de la Dirección de Fortalecimiento Municipal información relacionada con el monto del recurso asignado y su calendarización.
- Recibir capacitaciones para conocer el proyecto y sus respectivas ROP.

**Las Obligaciones de los SMDIF son:**

- Difundir la operación del programa en las comunidades del proyecto.
- Capturar los datos proporcionados por las y los interesados para el levantamiento del Padrón de Beneficiarios.
- Recibir la documentación de la población interesada en el proyecto.

- Firmar convenio de colaboración para la operación del proyecto en coordinación con el SEDIF.
- Proporcionar la información que se le solicite de forma clara y veraz.
- Conducirse con respeto frente al personal responsable de ejecutar el proyecto.
- Elaborar y resguardar los expedientes individuales que correspondan a la población beneficiada.
- Solicitar a los beneficiarios y las beneficiarias documentación personal para su registro en el proyecto (requisitos señalados).
- Proporcionar al SEDIF la documentación que le sea solicitada para la conformación del expediente.
- Elaborar Padrón de las personas registradas, según lo estipule el SEDIF.
- Convocar a las beneficiarias y los beneficiarios para que asistan por su apoyo, tras haber cumplido con los requisitos solicitados.
- Proporcionar la información que señale la Dirección de Recursos Financieros para realizar las transferencias de los apoyos a otorgar.
- Realizar la compra de los apoyos correspondiente para la entrega a la población beneficiaria que cumplió con lo establecido en las presentes ROP.
- Realizar la comprobación correspondiente de los recursos ejercidos, de acuerdo a los presentes ROP, así como lo establecido en el convenio de colaboración y las indicaciones de la Dirección de Recursos Financieros del SEDIF.
- Designar y proporcionar el nombre de la persona que fungirá como promotor municipal para la coordinación y operación del proyecto en el municipio.
- Convocar, en coordinación con el promotor municipal y/o estatal, a los beneficiarios y las beneficiarias para que asistan y participen en las sesiones de trabajo, así como en las actividades del proyecto.
- Establecer los lugares, fechas y horarios en los que se llevan a cabo las actividades.
- Brindar la información que solicite la Dirección de Fortalecimiento Municipal a través del personal de las jefaturas de zona, como parte de las acciones de supervisión.
- Presentar al SEDIF, a través de la Dirección de Fortalecimiento Municipal, la documentación comprobatoria.

**Los Derechos de las Personas Beneficiarias de “El Programa” son:**

- Recibir, por parte del SEDIF y de las instancias ejecutoras, un trato digno, respetuoso y equitativo, libre de discriminación por edad, sexo, género, grupo étnico, partido político o religión, orientación sexual, entre otros.
- Solicitar y recibir información sobre el estado que guardan las gestiones que hayan realizado.
- Ser parte de los procesos de organización y participación comunitaria establecidos en “El Programa”.

- Participar en acciones de capacitación que respondan a sus requerimientos de conocimientos, habilidades y aptitudes.
- Recibir apoyo para implementar o consolidar proyectos comunitarios que incluyan capacitación, asesoría técnica, e insumos, conforme a las disposiciones normativas de “El Programa” demás disposiciones vigentes.
- Recibir información y orientación clara y oportuna sobre la operación de “El Programa” y el desarrollo de proyectos.
- Hacer uso de los servicios en los espacios comunitarios.
- Participar en el proyecto desde la etapa de planeación hasta la evaluación, en los términos en los que el Grupo de Desarrollo Comunitario defina.
- Formar parte del Comité de Vigilancia Ciudadana.

**Las Obligaciones de las Personas Beneficiarias del Programa son:**

- Conformar e integrarse a un GDC.
- Participar activamente en las acciones definidas por el GDC.
- Asistir y participar en las capacitaciones programadas por el SEDIF y/o el SMDIF para el ejercicio vigente.
- Aplicar los conocimientos, las competencias y las habilidades adquiridas mediante las capacitaciones y en la implementación de proyectos comunitarios para mejorar su salud y bienestar comunitario.
- Utilizar adecuadamente los insumos otorgados para la implementación o consolidación de proyectos comunitarios para los que fueron programados.
- Informar al SEDIF de la satisfacción de los proyectos gestionados e implementados de las capacitaciones a través de la “Encuesta de satisfacción de la capacitación y de los proyectos (insumos) y asesorías técnicas de la Estrategia Anual de Inversión Comunitaria (EAIC).
- Conformar o integrarse a un Comité de Vigilancia Ciudadana.

**Sanciones**

En el caso de que el SEDIF o algún órgano de fiscalización detecten desviaciones o incumplimiento en las ROP o en el ejercicio de los recursos, el SEDIF suspenderá la entrega de apoyos.

En el caso del desvío de recursos o el no ejercicio de los mismos, conforme a las presentes ROP, los proyectos aprobados y demás normativa aplicable, éstos deberán de ser reintegrados al SEDIF, de acuerdo al convenio de colaboración suscrito.

El incumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior será causal para que se niegue el acceso a los recursos del presente programa el próximo ejercicio fiscal, sin perjuicio de que se generen las acciones legales correspondientes.

## **10. Instancias Participantes**

### **10.1. Instancias Ejecutoras**

Las instancias ejecutoras serán el SEDIF, a través de la Dirección de Fortalecimiento Municipal dependiente de la Subdirección de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal en coordinación con los SMDIF, por medio de un convenio de colaboración.

### **10.2. Instancia Normativa Estatal**

El SEDIF a través de la Dirección de Fortalecimiento Municipal, con la publicación de las presentes ROP 2024.

### **10.3. Instancia Normativa Federal**

SNDIF, a través de la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, será la instancia que interpretará y definirá cualquier aspecto operativo previsto o imprevisto, con fundamentos en la Estrategia Programática de FAM-AS del presupuesto de Egreso de la Federación y por medio de la EIASADC vigente, sin perjuicio de las disposiciones aplicables en la materia.

## **11. Coordinación institucional**

### **11.1. Prevención de Duplicidades**

Se trabajará en coordinación con las diferentes áreas del SEDIF y los SMDIF, a efecto de prevenir la duplicidad de programas y acciones, así como de no generar la duplicidad de la cobertura de focalización y sobre todo en la entrega de apoyos con los diferentes programas que se operan en los diferentes municipios del estado, debido a que cada programa tiene sus propios criterios de elegibilidad.

### **11.2. Convenios de Colaboración**

El SEDIF podrá establecer acciones de coordinación con dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal, organizaciones de la sociedad civil, academia y organizaciones internacionales, en el marco de las disposiciones contenidas en las presentes ROP, así como de la normativa aplicable, lo cual se logrará a través de la celebración de convenios de coordinación específicos que permitan alcanzar el objetivo señalado en el cuerpo de este documento.

Los SMDIF deberán asegurar una adecuada coordinación entre los diferentes sectores en la implementación de “El Programa”, buscando siempre una articulación intersectorial que fortalezca la operación y capacidad institucional.

El SEDIF y los SMDIF se auxiliarán de convenios de colaboración, de concertación, memorandos de entendimiento, así como relaciones institucionales. En todos los casos, estos instrumentos o relaciones deben realizarse en el marco de las normativas federales y estatales aplicables que permitan alcanzar el objetivo señalado en el cuerpo de este documento.

El SEDIF elaborará el Convenio con la información solicitada previamente a los SMDIF. Ésta deberá ser actual, vigente y fidedigna; el medio de entrega será digital a los correos de las o los titulares de las jefaturas de zona de la Dirección de Fortalecimiento Municipal del SEDIF.

Las jefaturas de zona deberán remitir la información completa, legible y en tiempo a la Dirección de Fortalecimiento Municipal para el seguimiento correspondiente en el área jurídica.

Para suscribir el Convenio de Colaboración, se requiere que se presente ante el SEDIF:

- El nombramiento que otorga personalidad jurídica a la persona titular del SMDIF, así como identificación oficial.

El SEDIF elaborará los Convenios de Colaboración con los SMDIF.

Una vez aprobado por ambas partes, el SEDIF enviará el Convenio de Colaboración al SMDIF a través de correo electrónico, únicamente en formato NO MODIFICABLE para su impresión en 2 tantos.

El SMDIF y quienes intervengan en este instrumento lo firmarán y rubricarán en todas las hojas, y lo enviarán en físico al SEDIF dentro de un plazo no mayor a 3 días hábiles posteriores a su recepción.

El SMDIF que no entregue el Convenio de Colaboración dentro de ese plazo, quedará fuera de la ministración de los recursos.

### **11.3. Colaboración**

El SNDIF, SEDIF y los SMDIF se auxiliarán de convenios de colaboración, de concertación, memorandos de entendimiento, así como relaciones institucionales. En todos los casos, estos instrumentos o relaciones deben realizarse en el marco de las normativas federales y estatales aplicables que permitan alcanzar el objetivo señalado en el cuerpo de este documento.

### **Respecto al SNDIF**

- El SNDIF Instrumenta estrategias, programas y acciones de carácter nacional en materia de asistencia social alimentaria, nutrición y de desarrollo comunitario orientadas a mejorar las condiciones de vida de la población en situación de vulnerabilidad.
- SNDIF asesora, analiza, aprueba y monitorea los proyectos de aplicación de recursos.
- SNDIF asesora, monitorea y evalúa las acciones de SEDIF y SMDIF en materia de orientación alimentaria y aseguramiento de la calidad.

### **Respecto al SEDIF**

- El SEDIF elabora las ROP de “El Programa”.
- El SEDIF asesora, monitorea y da seguimiento a los SMDIF en la operación de “El Programa” y entrega de reportes.

### **Respecto al SMDIF**

- Recibe capacitaciones por parte del SEDIF para conocer la estrategia y sus respectivas ROP.
- Difunde en las comunidades los apoyos establecidos en las ROP.
- Recibe la documentación de la población interesada en recibir los apoyos.
- Captura los datos proporcionados por las personas interesadas para el levantamiento del Padrón de Beneficiarios.
- Imprime el Padrón de Beneficiarios por comunidades.
- Elabora y resguarda los expedientes individuales que correspondan a los beneficiarios y las beneficiarias.
- Recibe de la Dirección de Fortalecimiento Municipal información relacionada con el monto del recurso asignado y su calendarización, además de la cantidad y tipo de apoyo en especie y/o servicio que se le otorgue.
- Establece los lugares, fechas y horarios en los que se llevan a cabo las actividades.
- Requisita los formatos oficiales correspondientes de la población beneficiada a las actividades de la estrategia, así como de entrega/ recepción de apoyos conforme al Padrón de Beneficiarios.

### **Respecto a la Dirección de Fortalecimiento Municipal del SEDIF**

- El personal de la Dirección de Fortalecimiento Municipal, Jefaturas de Zona, Delegadas Regionales, Coordinadores, Promotores serán los encargados de brindar acompañamiento, seguimiento y asesoría a los GDC que reciban los apoyos.

### **Respecto a la Contraloría Social del Estado de Jalisco**

- Se da seguimiento a la realización de los documentos básicos de Contraloría Social.

- Se da capacitación al personal operativo para la conformación de los Comités de Contraloría Social.

#### 11.4. Concurrencia

En complemento a los recursos federales al Ramo General 33, se generan acciones de corresponsabilidad por parte del SEDIF y SMDIF, mismas que se hacen patentes en la operación de “El Programa” en los municipios seleccionados, por medio de la firma del convenio que se realiza con cada SMDIF, con una vigencia por el período del 6 de noviembre del 2021 al 30 de septiembre del 2024, es decir, al término de la administración pública municipal de mérito, y podrá darse por terminado anticipadamente por el SEDIF, notificándolo por escrito con 15 días de anticipación a la fecha en que se pretenda darse por concluido.

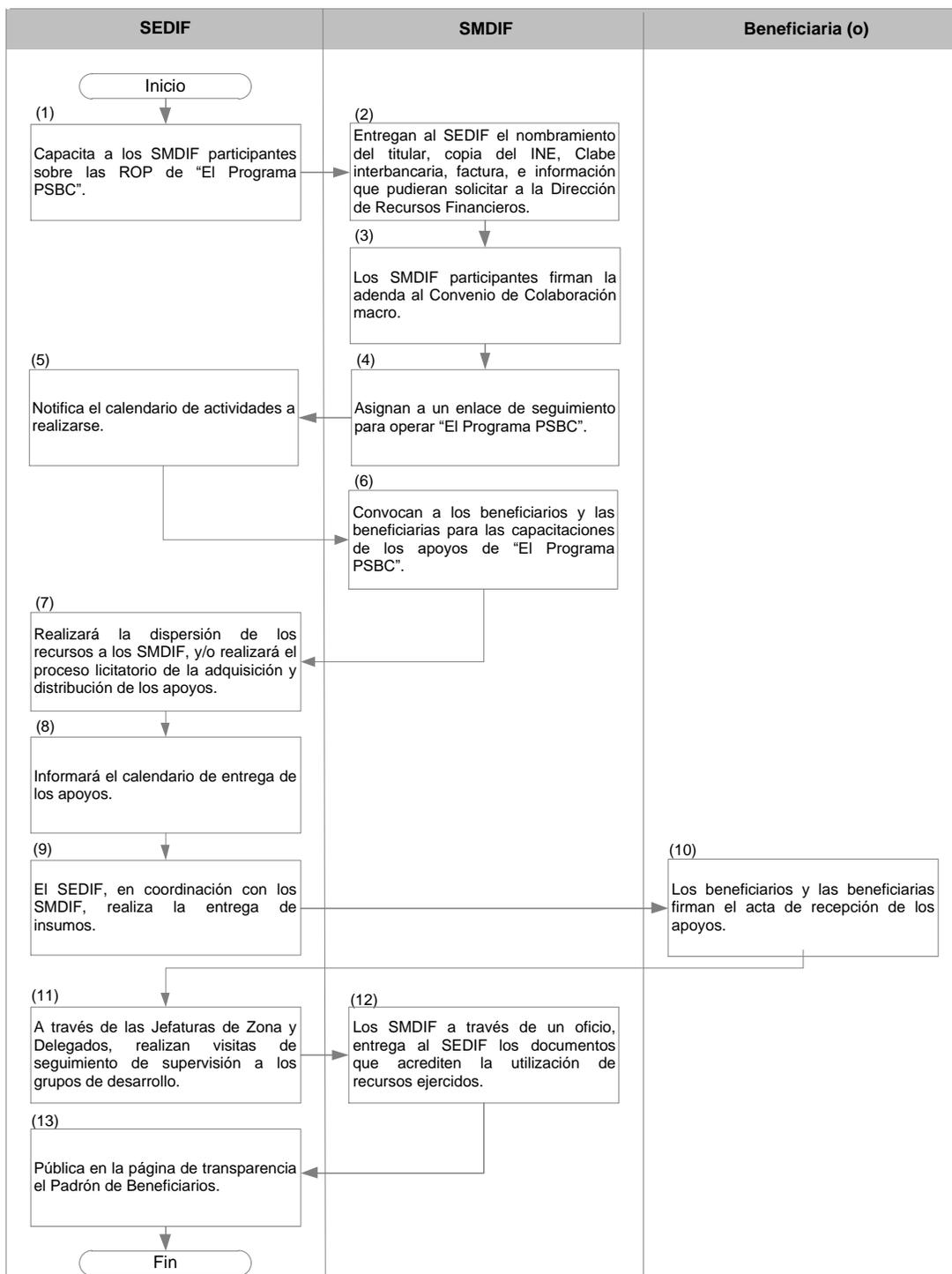
Con base en el principio de anualidad presupuestaria, los convenios de colaboración firmados con los SMDIF deben tener una vigencia para todo el ejercicio fiscal, es decir, el 31 de diciembre de 2024.

SMDIF	Ramo 33 FAM-AS	Recurso Estatal
El SMDIF es el responsable de la operación directa de “El Programa” a través de la entrega directa a la población beneficiaria de los apoyos en el municipio, de acuerdo a las ROP.	El Gobierno Federal mediante el Ramo 33 FAM-AS aporta la cantidad de \$25,000,000.00 (Veinticinco Millones de Pesos 00/100 M.N.). De los cuales, las características, requisitos, ejecución y operación quedan establecidas en las presente ROP.	En caso de existir suficiencia presupuestal del SEDIF, se podrá complementar la operación de “El Programa” con recursos distintos al fondo federal. Esto de conformidad con la normativa.

## 12. Mecánica de Operación

### 12.1. Proceso

#### Proceso General Flujograma



## Descripción Narrativa

No.	Responsable	Actividad	Formatos/ Documentos
1	SEDIF	El SEDIF capacita a los SMDIF participantes sobre las ROP de "El Programa PSBC".	ROP 2024.
2	SMDIF	Los SMDIF entregan al SEDIF el nombramiento del titular, copia del INE, Clabe interbancaria, factura electrónica (CFDI), así como información adicional que pudieran solicitar a la Dirección de Recursos Financieros del SEDIF.	Nombramiento. Clabe interbancaria. INE. CFDI.
3	SMDIF	Los SMDIF participantes firman la adenda al Convenio de Colaboración macro.	Convenio.
4	SMDIF	Asignan a un enlace de seguimiento para operar "El Programa PSBC".	Oficio.
5	SEDIF	El SEDIF notifica el calendario de actividades a realizarse.	Cronograma.
6	SMDIF	Los SMDIF convocan a los beneficiarios y las beneficiarias para las capacitaciones de los apoyos de "El Programa PSBC".	Lista de asistencia.
7	SEDIF	Realizará la dispersión de los recursos a los SMDIF, y/o realizará el proceso licitatorio de la adquisición y distribución de los apoyos.	N/A.
8	SEDIF	El SEDIF informará el calendario de entrega de los apoyos.	Cronograma de entrega.
9	SEDIF	El SEDIF, en coordinación con los SMDIF, realiza la entrega de insumos.	Recibo de Entrega recepción de Insumos.
10	Beneficiarios	Los beneficiarios y las beneficiarias firman el acta de recepción de los apoyos.	Recibo de Entrega Recepción de Proyectos.
11	SEDIF	A través de las Jefaturas de Zona y Delegados, realizan visitas de seguimiento de supervisión a los grupos de desarrollo.	Informes.
12	SMDIF	Los SMDIF a través de un oficio, entrega al SEDIF los documentos que acrediten la utilización de recursos ejercidos.	Oficio. Copias de facturas. Recibos de entregas. Evidencia fotográfica.
13	SEDIF	El SEDIF, pública en la página de transparencia el Padrón de Beneficiarios.	Padrón de beneficiarios.

### **Nota:**

*Es importante puntualizar que, dada la diversidad geográfica, poblacional, sociocultural, económica, entre otras; cada SMDIF, mantiene circunstancias específicas para la operación de sus programas, por lo que los procesos antes descritos podrán variar en los plazos de ejecución. Pero sin olvidar que:*

*El proceso de cada GD durará cuatro años, por lo tanto, se exhorta al SEDIF a realizar una adecuada planeación para evitar cambios en las capacitaciones y/o proyectos comunitarios, así como fortalecer durante el primer año las capacitaciones y consolidar al grupo para mayor éxito en la implementación de proyectos comunitarios.*

## Proceso de Intervención para los Grupos de Desarrollo Comunitario

### Modalidad

### Apertura

### Habilidades

El GD fortalece capacidades para mejorar su entorno social, fomenta la práctica de valores democráticos, libertarios, solidarios, de buen trato e igualitarios; y propicia la práctica de estilos de vida saludables durante el primer año de conformación del GD.

### Proceso

1. El SEDIF, el SMDIF y la promotoría convocarán a una asamblea comunitaria con las personas que se comprometieron a formar parte del programa, deberán ser al menos 15 personas de la comunidad mayores de edad, se formaliza con la firma de un Acta Constitutiva (AC) con las características mínimas que marca la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2024.
2. Se constituye el Comité de Vigilancia Ciudadana (CVC) a través de un acta constitutiva de la cual una copia deberá estar bajo resguardo del GD, es importante, que se capacite al CVC en las funciones que tendrá en todo el proceso del PSBC (para más información consultar el Tomo 2). Las personas promotoras (estatales y/o municipales) con la participación de los Integrantes del Grupo realizarán:
  - 2.1. Un Diagnóstico Participativo (DP) donde se identifiquen y prioricen las problemáticas de la comunidad, estableciendo alternativas de solución, todo ello como punto de partida para tomar decisiones encaminadas a mejorar la salud comunitaria. Es importante que, una vez finalizado el DP o en visitas posteriores, el promotor(a) presente los resultados al GD, en el entendido que lleguen a un consenso en la priorización de la problemática en la comunidad.
  - 2.2. o Un Programa de Trabajo Comunitario (PTC) donde se establece el manejo y/o solución de las problemáticas identificadas en el DP, en función de una visión integral que incluye las responsabilidades y tareas de las y los integrantes del GD.
  - 2.3. Asimismo, los integrantes del Grupo responden el Cuestionario Diagnóstico de la Salud y el Bienestar Comunitario (CUDISBIC), con el objetivo de tener un parámetro de cómo inician las localidades en las que se intervienen y el avance que tienen (bianual).
3. Una vez identificadas las necesidades a través del DP y PTC, el GD en acompañamientos de la promotoría (estatales y/o municipales), desarrollan una propuesta de capacitaciones brindando formación básica, relacionada con trabajo en equipo, organización comunitaria, equidad de género, derechos humanos, etc.
4. El GD presenta al SEDIF la propuesta de los temas de capacitación de mayor interés y relevancia para la comunidad.
5. El SEDIF analiza la viabilidad de las capacitaciones de acuerdo con la asignación de recurso y envía al SNDIF su propuesta a través del Proyecto Estatal Anual de Desarrollo Comunitario (PEA-DC).
6. El SNDIF retroalimenta el PEA-DC.
7. El SEDIF inicia el proceso de adquisición.
8. El GD recibe las capacitaciones programadas en temas de formación básica, siendo el Comité de Vigilancia Ciudadana quien garantiza la ejecución de lo programado.
9. El promotor(a) deberá llenar la bitácora de actividades cada vez que visite al GD y esta deberá ser firmada por el representante o un integrante del GD.
10. El SEDIF da seguimiento a la impartición de capacitaciones.
11. El SEDIF envía al SNDIF informes de avance a través del Informe Parcial del Proyecto Estatal Anual de Desarrollo Comunitario (IPPEA-DC).
12. El SEDIF envía al SNDIF informe de cierre del ejercicio.

**Nota:** Para una adecuada operación se recomienda que el GD reciba capacitaciones en el primer año de atención, para favorecer la integración de todos los integrantes, generar liderazgo, fortalecer la toma de decisiones para que en la modalidad de continuidad estén en condiciones de implementar un proyecto comunitario.

El comité de vigilancia Ciudadana se deberá actualizar anualmente.

Cuestionario Diagnóstico de la Salud y el Bienestar Comunitario.

Es importante mencionar que el CUDISBIC se deberá aplicar por componente para el bienestar comunitario (organización para la autogestión, autocuidado, alimentación correcta y local, economía solidaria, espacios habitables sustentables, gestión integral de riesgos, recreación y manejo del tiempo libre, sustentabilidad y paz) a atender, acorde a lo detectado en el Diagnóstico Participativo y Programa de Trabajo Comunitario.

## Proceso de Intervención para los Grupos de Desarrollo Comunitario

### Modalidad

### Continuidad

### Habilidades

Habilidades: El GD asume mayor corresponsabilidad para participar en el programa, porque está convencido de la participación colectiva, que tendrá una duración de un año.

### Proceso

1. El GD propone y define un proyecto comunitario (de acuerdo con su necesidad prioritaria) y/o una o más capacitaciones que consideran necesarios para su formación y fortalecimiento, lo anterior en acompañamiento de las personas promotoras (estatales y municipales).
2. El GD realiza la solicitud al SEDIF con la propuesta del proyecto y/o capacitaciones.
3. El SEDIF analiza la viabilidad del proyecto y/o capacitaciones de acuerdo con la asignación de recurso y envía al SNDIF la propuesta a través del PEA-DC.
4. El SNDIF retroalimenta el PEA-DC.
5. El SEDIF inicia proceso de adquisición.
6. El GD recibe el insumo del proyecto y/o las capacitaciones, siendo el Comité de Vigilancia Ciudadana quien garantiza la recepción y ejecución de lo programado.
7. El promotor(a) deberá llenar la bitácora de actividades cada vez que visite al GD y esta deberá ser firmada por el representante o un integrante del GD.
8. El SEDIF da seguimiento a la implementación del proyecto.
9. El SEDIF envía al SNDIF informes de avance a través del IPPEA-DC.
10. El SEDIF envía al SNDIF informe de cierre del ejercicio.

*Nota:*

*Durante el segundo año el GD podrá implementar un proyecto siempre y cuando la persona promotora considere que el GD está listo para ello.*

## Proceso de Intervención para los Grupos de Desarrollo Comunitario

### Modalidad

### Consolidación

### Habilidades

El GD es capaz de tomar decisiones con autonomía, se consideran actores de su propio desarrollo y practican los estilos de vida saludables en su hogar, así como en la comunidad que tendrá una duración de un año.

### Proceso

1. El GD actualiza su AC, DP y PTC en acompañamiento de las personas promotoras (estatales y/o municipales).
2. El GD identifica necesidades para la implementación de un proyecto nuevo o fortalecimiento de algún proyecto existente y/o capacitación del ejercicio fiscal anterior. En caso de no haber recibido proyecto en años anteriores, el GD realiza la propuesta de acuerdo con la actualización del Programa de Trabajo Comunitario.
3. A la par, el GD identifica las ofertas institucionales de diversas dependencias e inician el proceso de gestión de servicios y apoyos, en acompañamiento de las personas promotoras (estatales y/o municipales).
4. El GD realiza la solicitud al SEDIF con la propuesta del (los) proyecto (s) y/o capacitaciones.
5. El SEDIF analiza la viabilidad del (los) proyecto (s) y/o capacitaciones de acuerdo con la asignación de recurso y envía al SNDIF propuesta a través del PEA-DC.
6. El SNDIF retroalimenta el PEA-DC.
7. El SEDIF inicia proceso de adquisición.
8. El GD recibe los insumos del (los) proyecto (s) y/o las capacitaciones, siendo el Comité de Vigilancia Ciudadana quien garantiza la recepción y ejecución de lo programado.
9. Las personas promotoras (estatales y/o municipales) realizan el Cuestionario Diagnóstico de la Salud y el Bienestar Comunitario (CUDISBIC) a los integrantes del Grupo con el objetivo de medir el avance obtenido a partir de la evaluación inicial.
10. El promotor(a) deberá llenar la bitácora de actividades cada vez que visite al GD y esta deberá ser firmada por el representante o un integrante del GD.
11. El SEDIF da seguimiento a la implementación de proyectos y/o impartición de capacitaciones. El promotor(a) deberá llenar la bitácora de actividades cada que visite al GD.
12. El SEDIF envía al SNDIF informes de avance a través del IPPEA-DC.
13. El SEDIF envía al SNDIF informe de cierre del ejercicio.

#### *Nota:*

*Para el tercer año se recomienda dar seguimiento o fortalecer el proyecto comunitario, en caso de no haber recibido proyecto comunitario sería un buen momento para implementarlo.*

## Proceso de Intervención para los Grupos de Desarrollo Comunitario

Modalidad	Salida
Habilidades	<p>El GD toma decisiones propias de acuerdo con sus necesidades, practican y propician estilos de vida saludables con sus familias, así como en su comunidad que tendrá una duración de un año.</p>
Proceso	<ol style="list-style-type: none"><li>1. El GD está listo para concluir con el proceso de intervención, siendo este su último año en el que recibirán apoyos del PSBC (proyectos y/o capacitaciones), así como el acompañamiento permanente de las personas promotoras (estatales y/o municipales), lo cual es informado por el SEDIF, SMDIF y la persona promotora al GD.</li><li>2. El GD define si requiere el fortalecimiento de los proyectos ya existentes y/o capacitaciones.</li><li>3. El GD realiza la solicitud al SEDIF con la propuesta del (los) proyecto (s) y/o capacitaciones.</li><li>4. El SEDIF analiza la viabilidad del (los) proyecto (s) y/o capacitaciones de acuerdo con la asignación de recurso y envía al SNDIF propuesta a través del PEA-DC.</li><li>5. El SNDIF retroalimenta el PEA-DC.</li><li>6. El SEDIF inicia proceso de adquisición.</li><li>7. El GD recibe los insumos del (los) proyecto (s) y/o las capacitaciones, siendo el Comité de Vigilancia Ciudadana quien garantiza la recepción y ejecución de lo programado.</li><li>8. El promotor(a) deberá llenar la bitácora de actividades cada vez que visite al GD y esta ser firmada por el representante o un integrante del Grupo.</li><li>9. El SEDIF da seguimiento a la implementación de proyectos y/o impartición de capacitaciones. El promotor(a) deberá llenar la bitácora de actividades cada que visite al GD.</li><li>10. El SEDIF envía al SNDIF informes de avance a través del IPPEA-DC.</li><li>11. El SEDIF envía al SNDIF informe de cierre del ejercicio.</li></ol> <p><i>Nota:</i> <i>Para la modalidad de salida se recomienda fortalecer al GD haciendo vinculación con otras dependencias con la finalidad de seguir apoyándolos e impulsando los proyectos productivos.</i></p>

## 12.2. Ejecución

### Avances Físicos-Financieros

La Dirección de Fortalecimiento Municipal, dependiente de la Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal del SEDIF a través del área operativa, será la instancia encargada de dar seguimiento a la operación de las Capacitaciones y Proyectos Comunitarios:

- Otorgar la asesoría al personal responsable en los SMDIF, quienes serán las instancias ejecutoras.
- Se establecen visitas de supervisión antes, durante y tras la conclusión del proyecto.
- Presentar por parte de los SMDIF el acta de no adeudo firmada y sellada emitida por la Dirección General del SEDIF.

- Presentar avances físicos y financieros de la ejecución de las capacitaciones y proyectos de manera trimestral, de acuerdo al Calendario Anual 2024 de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2024.
- Informar del cierre del ejercicio y recursos no devengados<sup>15</sup>.

El recurso asignado para “El Programa” será un total de **\$25,000,000.00 (Veinticinco Millones de Pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que podrá variar según las necesidades operativas y presupuestarias del SEDIF.

Estrategia	Monto
<u>Proyecto Estatal Anual de Desarrollo Comunitario (PEA-DC):</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Capacitaciones con base en los 9 Componentes para el Bienestar Comunitario, a través de Programa Anual de Capacitaciones (PAC).</li> <li>● Proyectos Comunitarios sociales y/o productivos a través de una Estrategia Anual de Intervención Comunitaria (EAIC).</li> </ul>	\$25,000,000.00 (Veinticinco Millones de Pesos 00/100 M.N.)

Para consultar el avance físico-financiero puede acceder a la siguiente liga: <https://segr.jalisco.gob.mx/sid/introduccion>

### Cierre del Ejercicio

El SEDIF respecto de la presente Estrategia, lleva un seguimiento mensual a través de sus indicadores de resultado, así como de informe de cierre, de esta manera verifica su cumplimiento a través de sus entregables.

### 12.3. Causa de Fuerza Mayor

En caso de que existiera una contingencia sanitaria o alguna situación extraordinaria que pudiera presentarse que impida la operación del “Programa”, el SMDIF en coordinación con el SEDIF, deberán buscar las estrategias necesarias para que la operatividad no se detenga, y así el seguimiento al PSBC la población siga participando para poder informar en tiempo y forma, cuidando el bienestar del personal operativo y de las personas integrantes de los grupos de desarrollo, utilizando las medidas de sanidad correspondientes.

- En caso de que el GDC se desintegre, el SMDIF, tendrá la facultad de reasignar los insumos que forman parte del proyecto a otra localidad que cumpla con los requisitos establecidos en las ROP presentes. Se realizará un oficio emitido por el SMDIF y dirigido a la Subdirección General de

<sup>15</sup> Es importante puntualizar que los recursos remanentes del FAM quedarán exentos del reintegro que deba realizarse a la Tesorería de la Federación, conforme al artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Desarrollo Comunitario y Fortalecimiento Municipal con atención a la Dirección de Fortalecimiento Municipal, donde especifique las medidas implementadas en conjunto con los miembros del GD avalado por el SMDIF (Adenda).

- Cualquier cambio sobre la operatividad del programa y de entrega de los medios de verificación, el SEDIF lo notificará al municipio a través de un documento oficial (Oficio), donde explicará la nueva dinámica de la operación, así como las fechas de entrega de reportes o los medios de verificación.

## 13. Evaluación, Seguimiento y Control

### 13.1. Información Presupuestaria

Los recursos para la operación de los programas de Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) tienen su origen en el Presupuesto de Egresos de la Federación, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, Ramo General 33 Fondo V de Aportaciones Múltiples, componente Asistencia Social (FAM-AS), mismos que se rigen por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

#### Presupuesto Autorizado

Presupuesto asignado para la ejecución de “El Programa” durante el ejercicio 2024 será ejecutado de la siguiente manera:

Estrategia	Para Utilizar en:	Monto Total
<p><b><u>Proyecto Anual de Desarrollo Comunitario (PADC)</u></b></p> <p>1. Capacitaciones con base en los 9 Componentes para el Bienestar Comunitario.</p> <p>2. Proyectos Comunitarios sociales y/o productivos.</p>	<p>1. Programa Anual de Capacitaciones (PAC).</p> <p>2. Estrategia Anual de Inversión Comunitaria (EAIC).</p>	<p>\$25, 000,000.00 (Veinticinco Millones de Pesos 00/100 M.N.)</p>

#### Ejercicio y Comprobación del Gasto

La ministración de los recursos estará a cargo del SEDIF; se entregarán en una sola exhibición, a través de una transferencia bancaria, conforme a lo establecido en la Adenda de Coordinación y de acuerdo con la programación presupuestaria.

Por lo que los SMDIF beneficiados deberán contar con una cuenta bancaria productiva exclusiva dentro del presente ejercicio fiscal que identifique los recursos que se otorgarán mediante “El Programa”. Asimismo, requerirá la siguiente documentación: nombramiento de la persona a cargo de la dirección del SMDIF, copia del INE de la persona a cargo de la dirección del SMDIF, copia del estado de cuenta (nombre del banco, plaza, número de cuenta y clabe interbancaria), CFDI del SMDIF (factura, cadena XML, verificación del SAT).

Los SMDIF deberán reintegrar al SEDIF los rendimientos financieros generados, así como los recursos que por cualquier motivo no hayan sido devengados dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha marcada en la Adenda de Coordinación, conforme a las disposiciones aplicables.

El SEDIF comprobará el ejercicio de los recursos a más tardar junio del año en curso; y hará el soporte del informe físico-financiero, de acuerdo a la normativa aplicable con el SMDIF.

## **13.2. Evaluación**

El SEDIF toma en consideración las directrices marcadas por la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana a través del Programa Anual de Evaluación (PAE), así como en los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). Mismas que se pueden consultar en los siguientes links:

[Programa Anual de Evaluación | Evalúa Jalisco.](#)

<https://seplan.app.jalisco.gob.mx/agendaMejora/panel/tablero>

Por otra parte, de manera interna, se implementará la Encuesta Procedimiento de aplicación del Cuestionario Diagnóstico de la Salud y el Bienestar Comunitario (CUDISBIC), anexo 7, instrumento que se debe aplicar a los GD de apertura o de continuidad (con no más de dos años de intervención) y una vez transcurridos dos años, volver a aplicarse con el objetivo de medir las mejoras en la localidad.

Adicional a las acciones efectuadas en coordinación con la mencionada Secretaría, en el SEDIF se lleva a cabo un proceso de evaluación con respecto a la entrega del apoyo a personas beneficiarias de “El Programa”. Esta información se puede consultar en el portal de transparencia, de conformidad al artículo 8º, fracción III, inciso f), el cual menciona en un extracto lo siguiente: “...las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos”, en la siguiente liga:

<https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/informacion-fundamental/13004>

## **Instancia Encargada de Coordinar la Evaluación**

Las instancias involucradas en los procesos de evaluación serán el SEDIF y las dependencias que la normatividad marque para esta anualidad.

### **13.3. Control y Auditoría**

#### **En lo que Respecta a los Órganos Fiscalizadores**

Los recursos otorgados para este Programa podrán ser auditados y revisados por los Órganos Estatales de Control, la Contraloría Interna del SEDIF, así como por la Auditoría Superior de la Federación y la Secretaría de la Función Pública.

#### **En lo que Respecta a la Participación Ciudadana**

Cada uno de los GD tiene constituido su propia Contraloría Social conforme a los lineamientos establecidos durante el ejercicio fiscal, la cual tiene la función de supervisar los programas y apoyos que recibirán dentro de sus comunidades.

La ejecución de acciones de Contraloría Social se llevará a cabo conforme lo señalado en los “Lineamientos para la Contraloría Social en la Administración Pública Estatal en materia de Desarrollo Social del Estado de Jalisco”, emitida el día 14 de enero del 2021 en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”.

<https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/api/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/01-14-2i-ii.pdf>

### **13.4. Indicadores de Resultados**

Se establecerán indicadores para determinar el avance del programa al término del ejercicio 2024. Los indicadores serán los estipulados en la Matriz de Indicadores (MIR) realizada por la Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal y la Dirección de Fortalecimiento Municipal en vinculación con la Subdirección General Administrativa y la Dirección de Planeación Institucional del SEDIF, esto con el objeto de fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos, así como de verificar el cumplimiento de metas, asimismo, la MIR cumple con los criterios metodológicos establecido para la construcción de matrices como el método de cálculo y la incorporación del enfoque de Derechos Humanos.

#### **Seguimiento y Monitoreo**

Se realizará de manera mensual, de conformidad con lo establecido en la MIR 2024 con fundamento en la Matriz de Marco Lógico a cargo de la Dirección de Planeación Institucional del SEDIF.

La información correspondiente a estos indicadores será reportada mensualmente a fin de realizar la integración de los informes, proceso que a lo largo del año muestra los avances y al término de éste, se conforma la Matriz anual identificando el resultado del programa respecto del año fiscal correspondiente (en este caso año 2024).

Para consultar la MIR puede acceder al Portal de Transparencia en la ruta: Artículo 8, Fracción IV, inciso h) Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados; y, “Fortalecimiento Municipal”, siendo su liga de acceso: <https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/118/243>

Los Informes Trimestrales de Recurso Ejercido al SNDIF; deberán guardar congruencia con los Reportes de Cobertura y Distribución, así como coincidencia de la programación de metas en el PEA-DC. Del mismo modo deberán ser notificadas vía oficio aclaraciones respecto a la falta de ella.

Los informes se encuentran referenciados en el Tomo 6 “Índice de Desempeño” de la EIASADC 2024, el cual permite a la DGADC evaluar el desempeño y los procesos de planeación y operación de los programas que forman parte de la Estrategia, para incentivar la mejora en los resultados.

Se deberán entregar en tiempo y forma los informes antes mencionados, los cuales darán paso a un informe de Informe del Cierre (informe anual) del PEA-DC 2024 ante la DGADC del Sistema DIF Nacional, lo que comprueba el ejercicio del recurso FAM-AS 2024.

# Matriz de Indicadores de Resultados 2024



SISTEMA DIF JALISCO  
MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS  
366 "SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO"  
DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL



Nivel	INDICADORES				Meta Global	Medios de Verificación del Área
	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	Fórmula	Frecuencia		
<b>FIN HACIENDA</b>	Porcentaje de la población vulnerable por carencias sociales	Población que presenta una o más carencias sociales relacionadas con los siguientes indicadores: 1.Rezago educativo 2.Acceso a los servicios de salud. 3.Acceso a la seguridad social. 4.Calidad y espacios de la vivienda. 5.Servicios básicos en la vivienda; 6.Acceso a la alimentación, pero cuyo ingreso es superior a la línea de bienestar.	(Representa la proporción de la población vulnerable por carencias sociales con respecto al total de la población. (realizado)/ Representa la proporción vulnerable por carencias sociales con respecto al total de la población. (programado)*100	Anual	<b>22.80</b>	En el Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco (MIDE Jalisco), para consulta abierta en <a href="https://seplan.app.jalisco.gob.mx/mide">https://seplan.app.jalisco.gob.mx/mide</a>
<b>FIN EIASADC</b>	Tasa de variación de la población vulnerable por carencias sociales	Describe la variación que existe en la vulnerabilidad por carencias sociales de la población en México	$[(\text{Porcentaje de personas en vulnerabilidad por carencias sociales en el año } t - 2) - (\text{Porcentaje de personas en vulnerabilidad por carencias sociales en el año } t - 1) / (\text{Porcentaje de personas en vulnerabilidad por carencias sociales en el año } t)] \times 100$	Bianual	<b>-10.23</b>	Porcentaje de personas en vulnerabilidad por carencias sociales: Resultados de pobreza en México 2020 a nivel nacional y por entidades federativas <a href="https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2020.aspx">https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2020.aspx</a> .
<b>PROPÓSITO HACIENDA</b>	Porcentaje de la población con carencia de acceso a la alimentación nutritiva y de calidad	Porcentaje de la población con carencia de acceso a la alimentación nutritiva y de calidad	(Metodología del Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (realizado)/Metodología del Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (programado))*100	Anual	<b>13.50</b>	En el Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco (MIDE Jalisco), para consulta abierta en <a href="https://seplan.app.jalisco.gob.mx/mide">https://seplan.app.jalisco.gob.mx/mide</a>
<b>PROPÓSITO EIASADC</b>	Porcentaje de localidades de alta y muy alta marginación con Grupos de Desarrollo Constituidos que han mejorado alguno de los determinantes sociales de la salud.	El indicador mide el porcentaje de localidades de alta y muy alta marginación con Grupo de Desarrollo constituidos, que han mejorado alguno de los determinantes sociales de la salud.	$(\text{Número de localidades de alta y muy alta marginación con GD constituidos, que han mejorado alguno de los determinantes sociales de la salud en el año } t / \text{Total de localidades de alta y muy alta marginación con GD constituidos el año } t) \times 100$	Bianual	<b>70%</b>	Número de localidades de alta y muy alta marginación con GD constituidos, que han mejorado alguno de los determinantes sociales de la salud en el año t (Cuestionario de cierre aplicado por los SEDIF a los integrantes del Grupo de Desarrollo, sobre algún determinante social de la salud trabajado durante dos años.; Total de localidades de alta y muy alta marginación con GD constituidos en modalidad de apertura el año t); Cuestionario basal aplicado por los SEDIF a los integrantes del Grupo de Desarrollo de apertura, sobre algún determinante social de la salud a mejorar.
					<b>70.00</b>	

COMPONENTE 01	Total de capacitaciones a grupos de desarrollo, para el fortalecimiento de sus habilidades autogestivas	Este indicador muestra el número total de capacitaciones a grupos de desarrollo, para el fortalecimiento de sus habilidades autogestivas	$[(\text{Número de capacitaciones a grupos de desarrollo, para el fortalecimiento de sus habilidades autogestivas (Realizado)} / (\text{Número de capacitaciones a grupos de desarrollo, para el fortalecimiento de sus habilidades autogestivas (Programado)}) * 100]$	Trimestral	200	Listas de asistencia y Minutas de reuniones de las capacitaciones impartidas del programa presupuestario Desarrollo y Bienestar Comunitario. Dirección de Fortalecimiento Municipal. Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal. Sistema DIF Jalisco.
	Total de grupos de desarrollo capacitados para fortalecer sus habilidades autogestivas	Este indicador muestra el número grupos de desarrollo capacitados para fortalecer sus habilidades autogestivas	$(\text{Número de grupos de desarrollo capacitados para fortalecer sus habilidades autogestivas (Realizado)} / (\text{Número de capacitados para fortalecer sus habilidades autogestivas (Programado)}) * 100]$	Trimestral	100	Listas de asistencia y Minutas de reuniones de las capacitaciones impartidas del programa presupuestario Desarrollo y Bienestar Comunitario. Dirección de Fortalecimiento Municipal. Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal. Sistema DIF Jalisco.
A.2.1	Total de Comités constituidos y/o ratificados	Este indicador muestra el número total de comités constituidos y/o ratificados con los grupos de desarrollo, beneficiados por el Programa presupuestario Desarrollo y Bienestar Comunitario en los municipios del Estado de Jalisco	$[(\text{Número de Comités Constituidos y/o ratificados (Realizado)} / (\text{Número de Comités Constituidos y/o ratificados (Programado)}) * 100]$	Trimestral	100	Comités Constituidos, Minuta de reunión del Programa presupuestario Desarrollo y Bienestar Comunitario. Dirección de Fortalecimiento Municipal. Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal. Sistema DIF Jalisco.
A.2.2	Total de Asesorías técnicas ejercidas, a SMDIF y a grupos de desarrollo comunitario para el fortalecimiento del programa en los municipios del Estado de Jalisco.	Este indicador muestra el número total de Asesorías técnicas ejercidas, a SMDIF y a grupos de desarrollo comunitario para el fortalecimiento del programa en los municipios del Estado de Jalisco.	$[(\text{Número de asesorías técnicas ejercidas, a SMDIF y a grupos de desarrollo comunitario para el fortalecimiento del programa en los municipios del Estado de Jalisco. (Realizado)} / (\text{Número de asesorías técnicas ejercidas, a SMDIF y a grupos de desarrollo comunitario para el fortalecimiento del programa en los municipios del Estado de Jalisco. (Programado)}) * 100]$	Trimestral	100	Actas de Resultado e Informes de Comisión del Programa de Salud y Bienestar Comunitario. Evidencia Fotográfica de las asesorías técnicas. Dirección de Fortalecimiento Municipal. Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal. Sistema DIF Jalisco.
A.2.3	Total de encuestas de satisfacción aplicadas	Este indicador muestra el número de encuestas de satisfacción aplicadas a personas beneficiarias por el Programa presupuestario Desarrollo y Bienestar Comunitario en los municipios del Estado de Jalisco	$[(\text{Número de encuestas de satisfacción aplicadas (Realizado)} / (\text{Número de encuestas de satisfacción aplicadas (Programado)}) * 100]$	Trimestral	300	Informe de resultados de satisfacción de las encuestas aplicadas del Programa presupuestario Desarrollo y Bienestar Comunitario. Ejercicio fiscal 2023, Dirección de Fortalecimiento Municipal. Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal. Sistema DIF Jalisco.
A.2.4	Total de padrones elaborados para la entrega de apoyos del Programas Salud y Bienestar Comunitario, implementado en los municipios del Estado de Jalisco	Este indicador muestra el número total de padrones elaborados por los Sistemas DIF Municipales y autorizados por el Sistema DIF Jalisco del Programa Salud y Bienestar Comunitario implementado en los municipios del Estado de Jalisco	$[(\text{Número de padrones elaborados por el Programa Salud y Bienestar Comunitario implementado en los municipios del Estado de Jalisco (Realizado)} / (\text{Número de padrones elaborados por el Programa Salud y Bienestar Comunitario implementado en los municipios del Estado de Jalisco (Programado)}) * 100]$	Trimestral	1	Padrón Único de beneficiarios del Programa Social Asistencia Social a personas en situación de vulnerabilidad en el Estado de Jalisco. Padrón de beneficiarios del Programa Salud y Bienestar Comunitario en el Estado de Jalisco. Ejercicio fiscal 2023. Dirección de Fortalecimiento Municipal. Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal. Sistema DIF Jalisco.

COMPONENTE B2	Total de apoyos entregados por el Presupuestario 366 Salud y Bienestar Comunitario en el Estado de Jalisco	Este indicador muestra el número total de apoyos entregados por el Presupuestario 366 Salud y Bienestar Comunitario en el Estado de Jalisco	[(Número de apoyos sociales entregados por el Programa Presupuestario 366 Salud y Bienestar Comunitario en el Estado de Jalisco (Realizado) / (Número de apoyos sociales entregados por el Programa Social Asistencia Social a personas en situación de vulnerabilidad en el Estado de Jalisco (Programado))]*100	Trimestral	100	Recibos de Entrega-Recepción de los apoyos los Sistemas DIF Municipales y/o GDC de los apoyos por el Programa presupuestario Desarrollo y Bienestar Social de la Dirección de Fortalecimiento Municipal. Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal. Sistema DIF Jalisco.
	Total de personas beneficiadas por el Programa Presupuestario 366 Salud y Bienestar Comunitario en el Estado de Jalisco	Este indicador muestra el número total de personas beneficiadas por el Programa Presupuestario 366 Salud y Bienestar Comunitario en el Estado de Jalisco	[(Número de personas beneficiadas por el Programa Presupuestario 366 Salud y Bienestar Comunitario en el Estado de Jalisco (Realizado) / (Número de personas beneficiadas por el Programa Presupuestario 366 Salud y Bienestar Comunitario en el Estado de Jalisco (Programado)) *100	Trimestral	1875	Padrón Único de Beneficiarios del Programa de Asistencia Social a personas en situación de vulnerabilidad en el Estado de Jalisco. Disponible en <a href="http://www.padronunico.jalisco.gob.mx">www.padronunico.jalisco.gob.mx</a> Lista de entrega de apoyos a beneficiarios. Dirección de Fortalecimiento Municipal. Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal. Sistema DIF Jalisco.
B.1.1	Total de padrones elaborados para la entrega de apoyos del Programas de Asistencia Social a personas en situación de vulnerabilidad en el Estado de Jalisco	Este indicador muestra el número total de padrones elaborados por los Sistemas DIF Municipales y autorizados por el Sistema DIF Jalisco para la entrega de los apoyos sociales en los municipios del Programa de Asistencia Social a personas en situación de vulnerabilidad en el Estado de Jalisco	[(Número de padrones elaborados por los Sistemas DIF Municipales y autorizados por el Sistema DIF Jalisco para la entrega de los apoyos sociales Realizado) / (Número de padrones elaborados por los Sistemas DIF Municipales y autorizados por el Sistema DIF Jalisco para la entrega de los apoyos sociales (Programado))*100]	Trimestral	1	Padrón Único de beneficiarios del Programa Social Asistencia Social a personas en situación de vulnerabilidad en el Estado de Jalisco. Ejercicio fiscal 2023. Dirección de Fortalecimiento Municipal. Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal. Sistema DIF Jalisco.
B.1.2	Total de proyectos productivos y/o sociales implementados, por el Presupuestario 366 Salud y Bienestar Comunitario Estado de Jalisco	Este indicador muestra el número total proyectos productivos implementados a grupos de desarrollo, por el Presupuestario 366 Salud y Bienestar Comunitario Estado de Jalisco	[(Número de proyectos productivos y/o sociales implementados, por el Presupuestario 366 Salud y Bienestar Comunitario Estado de Jalisco (Realizado) / (Número de proyectos productivos y/o sociales implementados, por el Presupuestario 366 Salud y Bienestar Comunitario Estado de Jalisco (Programado))*100	Trimestral	60	Relación de proyectos productivos y/o sociales implementados en las por localidad. del Programa por el Programa de Asistencia Social a personas en situación de vulnerabilidad en el Estado de Jalisco. Dirección de Fortalecimiento Municipal. Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal. Sistema DIF Jalisco.
B.1.3	Total de convenios de colaboración elaborados para la entrega de apoyos	Este indicador muestra el número total de convenios de colaboración elaborados para la entrega de apoyos por el Programa presupuestario Desarrollo y Bienestar Comunitario	[(Número de convenios de colaboración para la entrega de apoyos (Realizado) / (Número de convenios de colaboración para la entrega de apoyos (Programado)) *100	Trimestral	50	Convenios de colaboración firmados. Ejercicio fiscal 2023. Dirección de Fortalecimiento Municipal. Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal. Sistema DIF Jalisco.
B.1.4	Total de acciones de seguimiento ejecutadas, por el Presupuestario 366 Salud y Bienestar Comunitario en el Estado de Jalisco	Este indicador muestra el número total de acciones de seguimiento a los SMDIF, que garanticen la ejecución del Presupuestario 366 Salud y Bienestar Comunitario en el Estado de Jalisco	[(Número de acciones de seguimiento a los SMDIF, que garanticen la ejecución del Presupuestario 366 Salud y Bienestar Comunitario en el Estado de Jalisco (Realizado) / (Número de acciones de seguimiento a los SMDIF, que garanticen la ejecución del Presupuestario 366 Salud y Bienestar Comunitario en el Estado de Jalisco (Programado))*100	Mensual	200	Actas de Resultados de seguimiento. Fortalecimiento Municipal. Dirección de Fortalecimiento Municipal. Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal. Sistema DIF Jalisco.

COMPONENTE EIASADC	Porcentaje de proyectos comunitarios implementados en materia de los determinantes sociales de la salud a Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación.	El indicador mide el porcentaje de proyectos comunitarios implementados en materia de los determinantes sociales de la salud a Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación, con relación al total de proyectos programados en materia de los determinantes sociales de la salud a Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación.	(Número de proyectos comunitarios implementados en el año T, en materia de los determinantes sociales de la salud a Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación / Total de proyectos comunitarios programados en el año T en materia de los determinantes sociales de la salud a Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación ) x100	Anual	60	Relación de proyectos productivos y/o sociales implementados en las por localidad. del Programa por el Programa de Asistencia Social a personas en situación de vulnerabilidad en el Estado de Jalisco. Dirección de Fortalecimiento Municipal. Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal. Sistema DIF Jalisco.
	Porcentaje de capacitaciones otorgadas en materia de los determinantes sociales de la salud a Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación.	El indicador mide el porcentaje de capacitaciones otorgadas en materia de los determinantes sociales de la salud a Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación, con relación al número de capacitaciones programadas en materia de los determinantes sociales de la salud por los Sistemas Estatales DIF a Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación.	(Número de Capacitaciones otorgadas en el año T en materia de los determinantes sociales de la salud a Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación / Total de capacitaciones programadas en el año T sobre los determinantes sociales de la salud a Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación) x 100	Anual	200	Proyecto Anual de Salud y Bienestar Comunitario (PASBIC) enviado por los SEDIF a la DGADC.; Número de proyectos comunitarios implementados en materia los determinantes sociales de la salud a Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación:Informe Cuantitativo de cierre enviado a la DGADC. por los SEDIF.
A.1.1	Porcentaje de informes entregados para dar seguimiento a la implementación de proyectos comunitarios en materia de los determinantes sociales de la salud a los Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación.	El indicador mide el porcentaje de informes entregados para dar seguimiento a los proyectos en materia de los determinantes sociales de la salud a los GD constituidos en localidades de alta y muy alta marginación	(Número de informes entregados para dar seguimiento a la implementación de proyectos comunitarios en materia de los determinantes sociales de la salud a GD constituidos en localidades de alta y muy alta marginación en el año T / Total de informes solicitados para dar seguimiento a la implementación de proyectos comunitarios en materia de los determinantes sociales de la salud a los GD constituidos en localidades de alta y muy alta marginación en el año T) x 100	Trimestral	120	Informes de comisión
A.1.2	Porcentaje de informes entregados para dar seguimiento a la impartición de capacitaciones en materia de los determinantes sociales de la salud a Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación.	El indicador mide el porcentaje de informes entregados para dar seguimiento a la impartición de capacitaciones en materia de los determinantes sociales de la salud a los GD constituidos en localidades de alta y muy alta marginación con relación al número de informes solicitados para dar seguimiento a la impartición de capacitaciones en materia de los determinantes sociales de la salud a los GD constituidos en localidades de alta y muy alta marginación.	(Número de informes entregados para dar seguimiento a la impartición de capacitaciones en materia de los determinantes sociales de la salud a GD constituidos en localidades de alta y muy alta marginación en el año T / Total de informes solicitados para dar seguimiento a la impartición de capacitaciones en materia de los determinantes sociales de la salud a los GD constituidos en localidades de alta y muy alta marginación. el año T) x 100.	Trimestral	200	:Informes cuantitativos e Informes Cualitativos enviados por los SEDIF a la DGADC;
A.1.3	Porcentaje de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Asistencia Social destinados para asistencia social.	Mide el porcentaje de la asignación de recurso del Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Asistencia Social para brindar asistencia social integral a los beneficiarios de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario que operan los Sistemas Estatales DIF.	(Monto total de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social asignados por el Sistema DIF para otorgar apoyos y servicios de asistencia social en el año t / Total de recursos recibidos por el Sistema DIF del Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social en el año t) * 100	Anual	3.03 25000000	Monto total de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social asignados por el Sistema DIF para otorgar apoyos alimentarios:Reporte final de recursos ejercidos por programa de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario; informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual en resguardo de la Dirección de Atención Alimentaria del Sistema Nacional DIF
A.1.4	Porcentaje de asesorías realizadas a los Sistemas DIF	Mide la realización de asesorías a la operación de los Programas de Asistencia Social Alimentaria de los Sistemas Estatales DIF con el fin de impulsar el cumplimiento de los criterios de calidad nutricia aplicados en la conformación de apoyos alimentarios, así como, confirmar que se este cumpliendo con la operación conforme a lo establecido en la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario el otorgamiento y características de los mismos.	(Número de asesorías realizadas a los Sistemas DIF/ Número de asesorías programadas)*100	Trimestral	100	Número de asesorías realizadas a los Sistemas DIF:Minutas de las asesorías realizadas por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia Dirección de Atención Alimentaria, documentos oficiales firmados en común acuerdo con cada Sistema DIF. En resguardo de la Dirección de Atención Alimentaria del Sistema Nacional DIF; Número de asesorías programadas:Programa Anual de Trabajo de la Dirección de Atención Alimentaria en resguardo de la Dirección de Atención Alimentaria del Sistema Nacional DIF

**Nota:** Los indicadores podrán sufrir modificaciones de acuerdo a la necesidad de "El Programa".

## 14. Transparencia

### 14.1. Difusión

Tanto la publicidad que se adquiera para la difusión de “El Programa”, así como la papelería, documentación oficial y empaques de los insumos, deberán indicar la leyenda establecida en Capítulo I disposiciones generales del Artículo 28 del presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2024, (**“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”**). Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Asimismo, se debe considerar que de acuerdo con el mencionado artículo, fracción II, inciso a), segundo párrafo: “Todo el gasto en comunicación social relacionado con la publicidad que se adquiera para estos programas, por parte de las dependencias y entidades, así como aquél relacionado con los recursos presupuestarios federales que se transfieran a las entidades federativas, municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, que se aplique a través de anuncios en medios electrónicos, impresos, complementarios o de cualquier otra índole, deberá señalar que se realiza con los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos”.

### Transparencia

En el mismo tenor y de conformidad con lo establecido en el Artículo 70° de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones jurídicas aplicables, estas ROP estarán disponibles en la ruta: Artículo 8, Fracción II, inciso e) Los decretos, acuerdos, criterios, políticas, ROP y demás normas jurídicas generales; en la liga:

<https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/101/243>

### 14.2. Padrones de Beneficiarios

#### Características de Padrón de las Personas Beneficiarias

Publicar en sus respectivas páginas de Internet el padrón de beneficiarios para los programas sujetos a reglas de operación, que deberá incluir nombre o razón social del beneficiario, municipio, entidad federativa y monto del apoyo otorgado o bien entregado

Este deberá llenarse con al menos las primeras 21 variables obligatorias y sus características establecidas en el Modelo de datos para personas físicas en el

Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de septiembre de 2018. (**Anexo T2.C** de la EIASADC 2024).

<b>Padrón de Población Beneficiaria</b>	
<b>Criterios para la Integración del Padrón de Población Beneficiaria</b>	<p>La construcción de los Padrones para el Proyecto de Salud y Bienestar Comunitario se llevará a cabo conforme a lo establecido en los requerimientos de información que señala el Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G) publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de enero de 2006, el cual puede ser consultado en:</p> <p><a href="https://www.dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?codnota=2106306&amp;fecha=12/01/2006&amp;cod_diario=151790">https://www.dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?codnota=2106306&amp;fecha=12/01/2006&amp;cod_diario=151790</a> y con base en los criterios establecidos en el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de septiembre del 2018: <a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/390472/DOF_2018_09_13_sfp_Manual_SIIPP-G.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/390472/DOF_2018_09_13_sfp_Manual_SIIPP-G.pdf</a></p> <p>Cabe señalar que en todos los padrones se debe registrar al/la beneficiario/a directo/a, se debe verificar que la información de todas las celdas esté en mayúsculas, sin acentos ni espacios; asimismo, los formatos para las variables de fecha de nacimiento y de entrega de beneficio deben seguir el formato “aaaammdd.”</p>
<b>Portal Web de Consulta</b>	<p>El Padrón de Beneficiarios se puede visualizar en el siguiente link del portal de transparencia, siguiendo la ruta: Artículo 8, Fracción VI, Inciso d; <i>Los programas sociales que aplica, donde señale los objetivos, metas, presupuesto y reglas de operación; los requisitos, trámites y formatos para ser beneficiario; la entidad ejecutora, el responsable; el padrón de beneficiarios</i>, en la siguiente liga:</p> <p><a href="https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/154/243">https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/154/243</a></p>
<b>Instancia Responsable de Integrar al Padrón</b>	<p>Será responsabilidad de cada SMDIF la veracidad de la información enviada en tiempo y forma al SEDIF; asimismo, será responsabilidad del SMDIF y del SEDIF la protección de los datos personales que se incluyan en los Padrones de la Población Atendida.</p>
<b>Periodo y Mecánica de Actualización</b>	<p>Anual</p>

## “Aviso de Privacidad”

De acuerdo con la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS**, la información personal que se debe proteger es la que se enuncia en el siguiente artículo:

### **Artículo 21.** Información confidencial — Catálogo

#### 1. Es información confidencial:

Los datos personales de una persona física identificada o identificable, relativos a:

- Origen étnico o racial;
- Características físicas, morales o emocionales;
- Vida afectiva o familiar;
- Domicilio particular;
- Número telefónico y correo electrónico particulares;
- Patrimonio;
- Ideología, opinión política, afiliación sindical y creencia o convicción religiosa y filosófica;
- Estado de salud física y mental e historial médico;
- Preferencia sexual, y
- Otras análogas que afecten su intimidad, que puedan dar origen a discriminación o que su difusión o entrega a terceros conlleve un riesgo para su titular;
- La entregada con tal carácter por los particulares, siempre que:
- Se precisen los medios en que se contiene,
- No se lesionen derechos de terceros o se contravengan disposiciones de orden público, y
- La considerada como confidencial por disposición legal expresa.

### **14.3. Quejas, Denuncias y Solicitudes de Información**

La Secretaría de la Función Pública (SFP), el Sistema DIF Nacional (SNDIF) y el órgano interno de control respectivo (OIC), en el ejercicio de sus facultades, podrán realizar, indistintamente, en todo momento la inspección, fiscalización y vigilancia de los recursos federales, incluyendo la revisión programática-presupuestal; así como, en su caso, atender las quejas y denuncias que se presenten sobre su manejo. Para tal efecto, la instancia ejecutora del programa conservará en forma ordenada y sistemática, toda la documentación comprobatoria de los actos que realice conforme a las disposiciones de la legislación aplicable.

- **La solicitud de información** la puedes realizar en caso de que necesites información adicional sobre cómo funciona el programa, que proyecto y/o

*servicio recibirás, entre otras, con el fin de que tú como parte del comité realices la vigilancia de la mejor manera.*

- **Los reportes ciudadanos** los puedes hacer cuando encuentres irregularidades en la operatividad del programa o cuando estés inconforme de los insumos que recibes del proyecto y/o servicio que se consideró como parte del apoyo. Estas deben ser entregadas a las personas encargadas del programa, pueden ser de manera verbal, correo electrónico o por escrito.
- **Las denuncias** se presentan cuando existan actos irregulares y descortesías en el actuar de las y los servidores públicos cuando ejercen sus funciones.

Para tal efecto, la Dirección de Fortalecimiento Municipal adscrita a la Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal conservará, en forma ordenada y sistemática, toda la documentación comprobatoria de los actos que realice, conforme a las disposiciones de la normativa aplicable.

Toda persona u organización podrá presentar denuncia ante la autoridad competente sobre cualquier hecho, acto u omisión, que produzca o pueda producir daños al ejercicio de sus derechos sociales. La denuncia podrá realizarse por cualquier persona, bastando que se presente por escrito y contenga:

1. Nombre, domicilio y demás datos que permitan la identificación del denunciante o en su caso, de su representante legal.
2. Los actos, hechos u omisiones denunciados.
3. Los datos que permitan identificar al presunto servidor público infractor.
4. Las pruebas que, en su caso, ofrezca el denunciante y que permitan advertir la probable responsabilidad del servidor público.

Las denuncias que se realicen de manera anónima no requerirán de cumplir con la fracción I del presente artículo.

Las inconformidades, quejas o denuncias respecto de la operación, entrega de apoyos, ejecución o algún otro aspecto relacionado con este Programa, podrán ser presentadas por las y los beneficiarios o por la población en general, a través de las vías institucionales de quejas y denuncias de las autoridades siguientes: <https://contraloriasocial.difjalisco.gob.mx/>

### **Para Delitos Electorales**

Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), a través del FEPADETEL: 800 833 7233 y <https://www.fepadenet.gob.mx/>, Blvd. Adolfo López Mateos No. 2836, col. Tizapán San Ángel, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01080, Ciudad de México.

### **Para la Competencia del SEDIF**

- Órgano Interno de Control del SNDIF, sito en Prolongación Xochicalco No. 947, col. Santa Cruz Atoyac, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03310, Ciudad de México. Tel: 55 3003 2200, Ext. 7292.
- Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, sito en Emiliano Zapata No. 340, col. Santa Cruz Atoyac, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03310, Ciudad de México. Tel: 55 3003 2200, Ext. 4126.

### **Para la Competencia de la Aplicación de los Recursos Federales**

Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas de la Secretaría de la Función Pública, <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#/>.

### **Para la Competencia de los SEDIF o SMDIF**

- Órganos internos de control u homólogos de los Sistemas Estatales o Municipales DIF, así como Secretarías de Contraloría, de Función Pública y homólogos de los Gobiernos Estatales.
- Dirección de Fortalecimiento Municipal, contacto para quejas y denuncias 3030 3800 ext.846 y 920.

## **14.4. Comités de Vigilancia Ciudadana**

El GD integrará un Comité de Contraloría social y vigilancia ciudadana, una vez que se hayan publicado las presentes Reglas de Operación 2024 y se haya ajustado a la Guía de actividades de Contraloría social y vigilancia ciudadana según lo estipula la Contraloría del Estado de Jalisco. Se formará un Comité por localidad con 3 personas beneficiarias.

Los Comités de Contraloría social y vigilancia ciudadana se conformarán con personas de la misma comunidad, única y exclusivamente entre los que reciben el apoyo del Programa y se ajustarán a lo descrito en la Guía de actividades de Contraloría social y vigilancia ciudadana, Plan Estatal de Trabajo y los documentos que en ella se señalen para las actividades de Contraloría, una vez que estos fueron validados por el área correspondiente de la Contraloría del Estado de Jalisco 2024.

#### **Nota:**

No está permitido que el funcionariado público, líderes políticos o personas ajenas al programa formen parte de los comités.

En este apartado deberá definirse la responsabilidad del programa para proporcionar a Instancias Fiscalizadoras la información necesaria para realizar, en el momento en que lo juzguen pertinente, las auditorías, revisiones o visitas de inspección de acuerdo con los programas anuales de auditorías o en el caso que juzgue pertinente; así como dar atención a las recomendaciones realizadas por dichas instancias.

La ejecución de acciones de contraloría social y vigilancia ciudadana se llevará a cabo conforme lo señalado en la normativa de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario 2024 (EIASADC) y los “Lineamientos para la Contraloría Social en la Administración Pública Estatal, en materia de Desarrollo Social del Estado de Jalisco” emitida el día 14 de enero del 2021 en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”.

### **Transitorios**

#### **Primero**

Las presentes Reglas de Operación entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”.

#### **Segundo**

Quedan sin efecto las Reglas de Operación del Programa “Salud y Bienestar Comunitario (PSBC)”, publicadas en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” el día 31 de marzo de 2023, y consecuentemente las modificaciones o reformas que, en su caso, se hayan emitido con relación a las mismas.

Guadalajara Jalisco, 13 de Marzo de 2024

---

**Lic. Lucio Miranda Robles**  
**Director General**

**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco**

## **Anexos**

- Anexo 1.** Acta de Visita Previa.
- Anexo 2.** Acta Constitutiva de Grupo de Desarrollo.
- Anexo 3.** Guía para la realización del Diagnóstico Participativo.
- Anexo 4.** Guía para la realización del Programa de Trabajo Comunitario.
- Anexo 5.** Guía de Oficio de Asignación de la Persona Encargada de la Promoción Comunitaria por parte del SMDIF.
- Anexo 6.** Perfil Técnico del Proyecto Comunitario.
- Anexo 7.** Acta Compromiso Proyecto.
- Anexo 8.** Acta Entrega Recepción Proyectos.
- Anexo 9.** Reporte de la Evidencia Fotográfica de la Aplicación del Recurso.
- Anexo 10.** Solicitud de Necesidades de Capacitación del GD al SEDIF.
- Anexo 11.** Bitácora de Visita del Promotor.
- Anexo 12.** Reporte de Visita de la Promotora o Promotor a la Comunidad para Impulsar el PSBC.
- Anexo 13.** Acta de Baja.
- Anexo 14.** Formato-Proyectos-Comunitarios.
- Anexo 15.** Anexo Guía para Elaboración de Informe de Capacitación.
- Anexo16.** Registro de Asistencia al Programa de Capacitación (PAC).
- Anexo17.** Evaluación Inicial Capacitaciones.
- Anexo18.** Evaluación Final Capacitaciones.

# Anexo 1. Acta de Visita Previa.



Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal  
Dirección de Fortalecimiento Municipal  
Acta de Asamblea de Visita Previa

Siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en la población de \_\_\_\_\_ municipio de \_\_\_\_\_ del Estado de Jalisco, reunidos en el lugar que ocupa \_\_\_\_\_ las autoridades \_\_\_\_\_ representantes de la Dirección de Fortalecimiento Municipal del Sistema DIF Jalisco \_\_\_\_\_ y un total de \_\_\_\_\_ habitantes de la localidad o colonia, se procede a desarrollar la siguiente:

### Orden del Día

1. Qué es y cuál es el objetivo del Programa Salud y Bienestar Comunitario.
2. Labor específica del personal de promoción.
3. Compromisos de la comunidad.
4. Participación de las Autoridades Municipales.
5. Preguntas y respuestas.
6. Lectura del acta.

Después de tratar los puntos anteriores se llegó a los siguientes acuerdos:

---

---

---

---

---

El (la) representante del programa reitera que, para lograr el mejoramiento de las familias, es necesario la organización y participación de todos y cada uno de los habitantes, para que en el futuro se vea reflejado positivamente su esfuerzo e interés en el desarrollo de la comunidad.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las \_\_\_\_\_ horas de la fecha arriba mencionada, se da por terminada la asamblea firmando al calce los que intervinieron.

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma  
Representante SMDIF

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma  
Representante del SEDIF Jalisco

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma  
Autoridad Local  
Asistentes A la Asamblea

\*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.  
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa\*



**Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal  
Dirección de Fortalecimiento Municipal  
Acta de Asamblea de Visita Previa**

1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		
31		
32		
33		
34		
35		

\*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.  
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa\*

Fecha de actualización: 26 de enero de 2024 V. 04 DJ-FM-SG-RE-07

## Anexo 2. Acta Constitutiva de Grupo de Desarrollo.



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

**SNDIF**  
SECRETARÍA DE SALUD  
NACIONAL DE INTEGRACIÓN  
DE FAMILIAS



Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal  
Dirección de Fortalecimiento Municipal  
Acta Constitutiva del Grupo de Desarrollo Comunitario

El Día.....del Mes.....del Año.....a las.....Horas en la Comunidad (Colonia)..... Municipio..... del estado de Jalisco se levanta la presente acta donde se hace constar en presencia de autoridades locales, representantes del DIF Municipal y el DIF Jalisco, los habitantes de la localidad que estamos reunidos con el fin de constituir democráticamente y en pro de la organización libre e incluyente el Grupo de Desarrollo Comunitario y las comisiones de trabajo que pueden ser abordadas en cada Componente de Salud y Bienestar Comunitario; las cuales se integran por participantes activos que desean voluntariamente trabajar a favor de su comunidad diseñando, ejecutando y evaluando proyectos comunitarios en beneficio colectivo. En esta reunión se trataron los siguientes puntos:

1. Información general sobre el fin de la Asamblea.
2. Información sobre las funciones del grupo de desarrollo y de las Comisiones por Componentes de Salud y Bienestar Comunitario.
3. Exhortación a la comunidad a trabajar en conjunto con el Grupo de Desarrollo mediante Comisiones.
4. Información sobre los elementos principales del Programa de Salud y Bienestar Comunitario (Diagnóstico Participativo, Programa de Trabajo, Capacitaciones y/o Proyectos Comunitarios).
5. Diálogo abierto, dudas y especificaciones.
6. Propuesta de los candidatos a integrar el Grupo.
7. Elección democrática por votos.
8. Integración del grupo y las Comisiones por lectura y firma del acta.

De los puntos señalados en la orden del día se llegó a los siguientes acuerdos


\*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa\*

Por lo tanto, se establece como representantes del Grupo de Desarrollo Comunitario aquellos que fueron elegidos democráticamente para realizar las funciones que corresponden a su cargo, en pro y beneficio de la comunidad:

Cargo	Nombre	Domicilio	Sexo	Fecha de Nacimiento	Lugar de Nacimiento	CURP	Descripción del Domicilio	Firma o Huella
1 Presidenta (e)								
2 Representante del GDC								
3 Secretaria (o)								
4 Tesorera (o)								
5 Vocal de Vigilancia Ciudadana								

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Fecha de actualización: 26 de enero de 2024 V. 05 Código: DJ-FM-SG-RE-01

Página 2 de 7

**Componentes para el Bienestar Comunitario 2024**

Cargo	Nombre	Domicilio	Sexo	Fecha de Nacimiento	Lugar de Nacimiento	CURP	Descripción del Domicilio	Firma o Huella
Organización para la autogestión								
Autocuidado								
Alimentación correcta y local								
Economía solidaria								
Espacios habitables sustentables								
Gestión integral de riesgos								
Recreación y manejo del tiempo libre								
Sustentabilidad								
Paz								

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Fecha de actualización: 26 de enero de 2024 V. 05 Código: DJ-FM-SG-RE-01

Página 3 de 7

**Listado de Personas Integrantes del Grupo de Desarrollo Comunitario**

No.	Nombre Completo	Domicilio	Sexo	Edad	Fecha de Nacimiento	Lugar de Nacimiento	CURP	Descripción del Domicilio	Firma o Huella
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Fecha de actualización: 26 de enero de 2024 V. 05 Código: DJ-FM-SG-RE-01

Página 4 de 7

No.	Nombre Completo	Domicilio	Sexo	Edad	Fecha de Nacimiento	Lugar de Nacimiento	CURP	Descripción del Domicilio	Firma o Huella
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									
16									

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Fecha de actualización: 28 de enero de 2024 V. 05 Código: DJ-FM-SG-RE-01

Página 5 de 7

No.	Nombre Completo	Domicilio	Sexo	Edad	Fecha de Nacimiento	Lugar de Nacimiento	CURP	Descripción del Domicilio	Firma o Huella
17									
18									
19									
20									
21									
22									
23									
24									

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Fecha de actualización: 28 de enero de 2024 V. 05 Código: DJ-FM-SG-RE-01

Página 6 de 7

Señalamos que, por interés y voluntad propia, los habitantes y el Grupo de Desarrollo hemos elegido aceptar, apoyar y participar en las etapas del proceso de desarrollo comunitario, por lo que se concluye la reunión a las \_\_\_\_\_ horas.

<b>Presidente del Grupo de Desarrollo</b> Nombre, Cargo, Firma o Huella	<b>Vo. Bo. del DIF Municipal</b> Nombre, Cargo, Sello y Firma
<b>Promotor (a) a Cargo del GDC</b> Nombre, Cargo, Firma	<b>Vo. Bo. del SEDIF Jalisco</b> Nombre, Cargo, Sello y Firma

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Fecha de actualización: 28 de enero de 2024 V. 05 Código: DJ-FM-SG-RE-01

Página 7 de 7

### Anexo 3. Guía para la Realización del Diagnóstico Participativo.



Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal  
 Dirección de Fortalecimiento Municipal  
 Departamento de Zona \_\_\_\_\_  
 Diagnóstico Participativo

Estado	
Región	
Municipio	
Localidad	
Grado de Marginación	
Clave de Localidad	

Fecha de Inicio del Proceso	Fecha de Actualización		Modalidad del Grupo de Desarrollo
	Fecha de Inicio	Fecha de Término	

#### 1. Introducción

#### 2. Caracterización general de la localidad

Es la fase de búsqueda de información económica, social y cultural, para entender el contexto de la comunidad que ayudará a mejorar y enriquecer el diagnóstico.

Esta información nos servirá de referencia para la identificación de las problemáticas de la comunidad. Para esto se podrá echar mano de distintas fuentes de información; técnicas de observación, estadísticas, censos, memorias, informes oficiales, croquis etc.

- **Historia de la comunidad:** Este apartado se refiere a aspectos significativos que la comunidad ha experimentado a través de los años, ya sea positivos o negativos por ejemplo la migración, eventos naturales etc., y como la comunidad los ha enfrentado.
- **Geografía de la comunidad:** Este apartado debe contener información sobre las características naturales y físicas de la localidad.
  - a) Localización (municipio, distancia a cabecera, colindancia y tipo de acceso).
  - b) Aspectos físicos (clima, diversidad natural, fauna y recursos naturales).
  - c) Infraestructura y servicios (agua, luz, medios de comunicación, salud y educación).
- **Demografía**
  - a) Población (grado de marginación, población total, número de habitantes y familias, grupo de edad, cuántos hombres y cuántas mujeres).
  - b) Nivel educativo.
  - c) Vivienda (cuántas, disponen de agua, energía eléctrica, drenaje, tipo de construcción y tipo de calles).

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Fecha de actualización: 26 de enero de 2024 V. 02 Código: DJ-FM-SG-RE-35



Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal  
Dirección de Fortalecimiento Municipal  
Departamento de Zona \_\_\_\_\_  
Diagnóstico Participativo

• **Dimensión Sociocultural**

Mencionar las acciones y actitudes que influyen en el contexto de la comunidad, el significado que dan a su cultura (identidad, costumbres, religión, idiomas, valores etc.).

Tipo de organización, actores sociales (autoridad local y/o comités) y actividades culturales y/o recreativas.

• **Sistemas de producción**

Mencionar la Estructura económica (población económicamente activa de dónde obtienen el recurso económico-, producción o actividad para autoconsumo o venta).

**4. Instrumentos y técnicas (Metodología)**

**Descripción de los instrumentos y técnicas utilizadas en la recolección de la información**

- Descripción de las herramientas utilizada en el proceso. (árbol de problemas, ¿Cómo era y cómo es mi comunidad?, Diagrama de VENN, FODA, etc.).

**5. Identificación, priorización y análisis de los problemas**

**Mencionar las acciones y actitudes observadas para la discusión e identificación de los temas o problemáticas planteadas**

- Descripción de la problemática por nivel de prioridad. (situación no deseada y negativa que afecta a la mayoría de la población).
- Se deberán describir los materiales generados por las herramientas y técnicas utilizadas, así como los resultados acompañados de información visual (dibujos, evidencias fotográficas etc.).

**6. Análisis y Seguimiento de la información (por componentes).**

Descripción cuantitativa y cualitativa de la situación de la comunidad y sus opciones para el futuro.

- Definición de las acciones realizadas a partir las temáticas priorizadas. (dificultades, resultados etc.).

**7. Evidencia fotográfica**

- Es necesario contar con evidencia fotográfica del trabajo realizado con los integrantes del Grupo de Desarrollo, en la elaboración de su Diagnóstico Participativo.

**Nota:** Es importante que el GD cuente con una copia impresa del DP y se deberá renovar cada dos años.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

## Anexo 4. Guía para la Realización del Programa de Trabajo Comunitario.



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

**SNDIF**  
SECRETARÍA NACIONAL DE DESARROLLO INTEGRAL Y POLÍTICA SOCIAL



Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal  
Dirección de Fortalecimiento Municipal  
Departamento de Zona \_\_\_\_\_  
Programa de Trabajo Comunitario

Estado	
Región	
Municipio	
Localidad	
Grado de Marginación	
Clave de Localidad	

Fecha de Inicio del Proceso	Fecha de Actualización		Modalidad del Grupo de Desarrollo
	Fecha de Inicio	Fecha de Término	

**Programa de Trabajo Comunitario (PTC).** Es el documento que contiene la propuesta de trabajo del GD para el manejo y/o solución de las problemáticas identificadas en el Diagnóstico Participativo, en función de una visión integral que incluye las responsabilidades y tareas de las y los integrantes del GD.

### 1. Objetivo General y Objetivos Específicos

En este punto los objetivos, buscarán dar respuesta a las problemáticas identificadas en el diagnóstico participativo para cada componente de los estilos de vida comunitaria, que plantea el Programa de Salud y Bienestar Comunitario.

### 2. Metas

Las metas van en relación al cumplimiento de los objetivos.

#### Metas que se Quieren Alcanzar

Componente	Necesidad/ Problemática Detectadas en el DX. Participativo	Actividades	Metas	Recursos	Tiempo	Responsable
Autocuidado						

### 3. Metodología

Descripción de los instrumentos y técnicas utilizadas para poder realizar el Programa de Trabajo Comunitario, así como la del proceso de participación de los integrantes del GD.

#### Metodología

*Ej: Se trabajó con los integrantes del Grupo de Desarrollo, después de haber concluido su diagnóstico participativo, por lo que se establecen reglas por el Grupo de Desarrollo para poder trabajar las sesiones del Programa de Trabajo Comunitario ...*

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Fecha de actualización: 26 de enero de 2024 V. 02 Código: DJ-FM-SG-RE-36

1

**Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal**  
**Dirección de Fortalecimiento Municipal**  
 Departamento de Zona \_\_\_\_\_  
**Programa de Trabajo Comunitario**

**4. Reglas o Normas de Trabajo**

Reglas o Normas de Trabajo
Ej. Las reglas que el Grupo de Desarrollo decidió establecer son: <ul style="list-style-type: none"> <li>● <i>Asistir a las reuniones.</i></li> <li>● <i>Seguir apoyando en la gestión de obras para la comunidad.</i></li> <li>● <i>Participar en las capacitaciones.</i></li> <li>● <i>Ser puntuales.</i></li> <li>● <i>Respeto hacia las compañeras.</i></li> <li>● <i>Mantener el grupo integrado.</i></li> <li>● <i>Cumplimiento con las comisiones y/o tareas.</i></li> <li>● <i>Saber escuchar.</i></li> </ul>

- Se señalarán las reglas o normas que el grupo de desarrollo decida establecer, en las reuniones que se lleven a cabo para elaborar su programa de trabajo comunitario

**5. Integrantes del Grupo de Desarrollo**

Integrantes del Grupo de Desarrollo		
Nombre	Cargo	Firma o Huella

**6. Evaluación**

Evaluación del Programa de Trabajo				
Componente	Necesidad/ Problemáticas detectadas en el DX. Participativo	Metas alcanzadas	Metas por alcanzar	Herramientas utilizadas para la evaluación del programa de trabajo comunitario
<b>Observaciones</b>				

**7. Nombre y Firma del Promotor Responsable**

Se señalará el nombre y la firma del promotor (estatal y/o municipal o ambos), responsable de llevar a cabo el proceso en la comunidad.

**8. Evidencia Fotográfica**

Es necesario contar con evidencia fotográfica del trabajo realizado con los integrantes del Grupo de Desarrollo, en la elaboración de su Programa de Trabajo Comunitario.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Fecha de actualización: 26 de enero de 2024 V. 02 Código: DJ-FM-SG-RE-36

## Anexo 5. Guía de Oficio de Asignación de la Persona Encargada de la Promoción Comunitaria por parte del SMDIF.



Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal  
Dirección de Fortalecimiento Municipal  
Guía para la redacción del Oficio de Asignación del Promotora/Promotor

El oficio de asignación debe contener como mínimo los siguientes puntos:

1. La redacción deberá estar en papel membretado del municipio y debe contener el nombre completo, firma y sello del director(a).
2. Debe ir dirigido a Sonia Gabriela Mendoza Mendoza Subdirectora General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal del Sistema DIF Jalisco. Con atención a Alba Rosa Azpeitia Sánchez Directora de Fortalecimiento Municipal del Sistema DIF Jalisco.
3. El contenido debe decir: *...por este medio proporcionó la información del promotor asignado para dar seguimiento al Programa de Salud y Bienestar Comunitario PSBC en la o las localidades(s) XXXXXX (como aparece de IM acuerdo con el índice de CONAPO 2020 y/o acuerdo con el índice de CONEVAL 2020) de nuestro municipio, lo anterior corresponde al Proyecto NO. 146 "Proyecto Anual de Salud y Bienestar Comunitario", esto para efectos de realizar las acciones pertinentes.*

### Datos del Promotor:

Nombre Completo:

Municipio:

Teléfono:

Correo Electrónico:

En caso de no contar con correo electrónico podrá poner el correo institucional del SMDIF

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Fecha de actualización: 26 de enero de 2024 V. 02 Código: DJ-FM-SG-RE-37

1

## Anexo 6. Perfil Técnico del Proyecto Comunitario.



Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal  
 Dirección de Fortalecimiento Municipal  
 Perfil Técnico del Proyecto Comunitario

Municipio	
Comunidad	
Proyecto	
Elaboró	

Guadalajara, Jalisco

Proyectos de \_\_\_\_\_ con Techo Aprobado por \$ \_\_\_\_\_

Municipio	Comunidad	Nombre del Proyecto	Inversión Pública

Parte Social

Parte Técnica

\_\_\_\_\_  
 Nombre, Sello y Firma  
 Jefa de Departamento de Zona  
 Autoriza

\_\_\_\_\_  
 Nombre, Sello y Firma  
 Director (a) de Apoyo Municipal

\_\_\_\_\_  
 Nombre, Sello y Firma  
 Subdirector General de Desarrollo  
 Comunitario y Fortalecimiento Municipal

Vo. Bo.

Formato de perfil del proyecto

Fecha de actualización: 26 de enero de 2024 V. 02  
 Código: DJ-FM-SG-RE-38

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.  
 Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

**1. Generalidades**

**1.1. Nombre del Proyecto**

**1.2. Justificación**

**1.3. Objetivo General**

**1.4. Objetivo Específico**

**2. Características del Proyecto**

**2.1. Antecedentes**

Fecha de actualización: 26 de enero de 2024 V. 02  
Código: DJ-FM-SG-RE-38

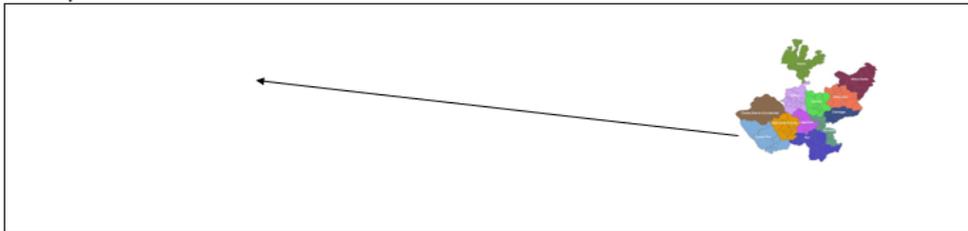
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.  
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

**2.2. Beneficio y Beneficiarios**

Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Domicilio	Fecha de Nacimiento	CURP

**2.3 Ubicación y Localización**

**2.4 Croquis**



Fecha de actualización: 26 de enero de 2024 V. 02  
Código: DJ-FM-SG-RE-38

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.  
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"



6. Calendario de Actividades para la Implementación del Proyecto

Actividad	Responsable	Periodo				
		Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre
Actividad	Responsable	Octubre	Noviembre	Diciembre		

Fecha de actualización: 26 de enero de 2024 V. 02  
 Código: DJ-FM-SG-RE-38

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.  
 Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

## Anexo 7. Acta Compromiso Proyecto.



**Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal  
Dirección de Fortalecimiento Municipal  
Acta Compromiso del Proyecto y/o Capacitación**

En la Localidad de \_\_\_\_\_ del Municipio de \_\_\_\_\_, en el Estado de Jalisco, el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del 202\_\_\_\_; Se levanta la presente acta, donde el grupo denominado \_\_\_\_\_.

Aceptan de voluntad propia, la entrega de insumos como fortalecimiento de Proyecto y/o capacitación: \_\_\_\_\_ con todas las condiciones y requerimientos establecidos para su instalación y ejecución, como: el compromiso de trabajar grupalmente, así como aportar algunos recursos, materiales que requiera el proyecto externos a los recibidos y la aportación de la mano de obra necesaria para la ejecución; participar en talleres o intercambio de experiencias, proporcionar información respecto al avance y desarrollo del proyecto; coordinación en los trabajos con personal del Sistema Municipal y SEDIF en beneficio del proyecto.

Se levanta la presente, siendo las \_\_\_\_\_ hrs. del día \_\_\_\_\_, mes y año arriba citado, firmando de conformidad lo que aparece al calce.

No.	Nombre		Firma
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Fecha de actualización: 26 de enero de 2024 V. 02 Código: DJ-FM-SG-RE-09



GOBIERNO DE MEXICO

SALUD



Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal  
Dirección de Fortalecimiento Municipal  
Acta Compromiso del Proyecto y/o Capacitación

7.			
8.			
9.			
10.			
11.			
12.			
13.			
14.			
15.			
16.			
17.			
18.			
19.			
20.			

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Fecha de actualización: 26 de enero de 2024 V. 02 Código: DJ-FM-SG-RE-39



## Anexo 9. Reporte de la Evidencia Fotográfica de la Aplicación del Recurso.



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

**SNDIF**  
SECRETARÍA NACIONAL PARA  
EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA



Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal  
Dirección de Fortalecimiento Municipal  
Reporte de la Evidencia Fotográfica del Proyecto

Estado		Clave de Grupo de Desarrollo	
Municipio		Localidad	
Nombre del/los Proyectos Otorgados al GD	No. de Personas Beneficiadas	Fechas de Inicio del Proyecto y Breve Descripción de la Implementación del/los Proyectos (En qué Etapa se Encuentran)	

(Agregue cuantas filas considere necesarias)

Integrantes del Grupo de Desarrollo	
Nombre y Firma del Representante del Grupo de Desarrollo	Nombre y Firma del Representante del Comité de Vigilancia Ciudadana

Nombre, Firma y Cargo DIF Estatal	Nombre, Firma y Cargo DIF Municipal (incluir sello)
-----------------------------------	---

### Evidencia Fotográfica de la Implementación de los según sea el caso.

Foto 1
Foto 2
Foto 3
Foto...

No más de 5 fotos por localidad (considere un tamaño aproximado de 1080 pixeles de ancho x su proporción y una resolución de 150 dpi como mínimo).

**Nota:**

- Antes:
- Durante:
- Después:

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Fecha de actualización: 26 de enero de 2024 V. 03 Código: DJ-FM-SG-RE-29

## Anexo 10. Solicitud de Necesidades de Capacitación del GD al SEDIF.



Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal  
 Dirección de Fortalecimiento Municipal  
**Solicitud de propuesta de Capacitación del GDC al SEDIF**

Localidad	Municipio	Fecha
<b>Necesidad y/o problema a resolver</b>		

Al momento de solicitar Capacitaciones, considere lo siguiente:

1. Las Capacitaciones deben permitirle a los Integrantes del GDC fortalecer sus conocimientos, habilidades y actitudes en beneficio de la Comunidad.
2. Deben ser acordes a los 9 Componentes para el Bienestar y Desarrollo Comunitario.
3. Deben estimular el desarrollo personal, familiar, grupal y comunitario.
4. Deben ser prioritarios y los integrantes del GDC debe poder asistir.

Capacitación Requerida	Justificación	Prioridad			Objetivos de Aprendizaje	Perfil de los (as) Instructores (as)
		Baja	Media	Alta		
1						
2						
3						

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Fecha de actualización: 26 de enero de 2024 V. 01 Código: DJ-FM-SG-RE-42

1



Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal  
 Dirección de Fortalecimiento Municipal  
**Solicitud de propuesta de Capacitación del GDC al SEDIF**

Comentarios Adicionales

Nombre y Firma del Representante del Grupo de Desarrollo	Nombre y Firma del Representante del CVC
Nombre, Firma del Promotor DIF	Nombre, Cargo y Firma DIF Municipal (incluir sello)

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Fecha de actualización: 26 de enero de 2024 V. 01 Código: DJ-FM-SG-RE-42

2

## Anexo 11. Bitácora de Visita del Promotor.



Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal  
**Dirección de Fortalecimiento Municipal**  
**Bitácora de Visitas de la Promotora o Promotor a la Localidad**



Estado		Municipio				Localidad		No. Total de Integrantes del GD
Núm. de Visita	Fecha de la Visita	Objetivo de la Visita	Actividades Realizadas	Componente de la Actividad	Nº. de Participantes	Nombre y Firma del Promotor(es)	Nombre y Firma o Huella del Representante del GD	

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma del Representante del CYC**

\_\_\_\_\_  
**Nombre, Cargo y Firma DIF Municipal**

**Anexo 12. Reporte de Visita de la Promotora o Promotor a la Comunidad para Impulsar el PSBC.**



**Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal  
Dirección de Fortalecimiento Municipal  
Reporte de Visita de la Promotora/Promotor  
a la Comunidad para Impulsar el PSBC**

<b>Fecha de la Visita</b>		<b>Número de visita</b>	
<b>Estado</b>		<b>Municipio</b>	
<b>Localidad</b>			
<b>No. de Integrantes del GD</b>		<b>Modalidad del GD</b>	
<b>Nombre de la Promotora/or</b>			

Señalar las principales actividades realizadas durante la visita al GD para el fortalecimiento del Programa de Salud y Bienestar Comunitario (PSBC), mencionar quienes participaron en esas actividades y cuáles fueron los acuerdos y resultados obtenidos.

<b>Actividades Realizadas en el Día con el GD dentro del PSBC</b>	
<b>Actividades</b>	
<b>Resultados / Acuerdos / Fechas Compromiso</b>	

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Fecha de actualización: 26 de enero de 2024 V. 02 Código: DJ-FM-SG-RE-41



GOBIERNO DE  
MÉXICO

SALUD  
SECRETARÍA DE SALUD

SNDIF  
SECRETARÍA NACIONAL PARA  
EL DESARROLLO SOCIAL Y  
LA FAMILIA



Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal  
Dirección de Fortalecimiento Municipal  
Reporte de Visita de la Promotora/Promotor  
a la Comunidad para Impulsar el PSBC

Participantes (Nombre y Firma o Huella)

Fecha Acordada de la Siguiente Visita	
---------------------------------------	--

Nombre y Firma del Representante del Grupo de Desarrollo		Nombre y Firma del Representante del CVC
Nombre, Firma del Promotor DIF		Nombre, Cargo y Firma DIF Municipal (incluir sello)

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Fecha de actualización: 26 de enero de 2024 V. 02 Código: DJ-FM-SG-RE-41

## Anexo 13. Acta de Baja.



**GOBIERNO DE MÉXICO**

**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



**Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal  
Dirección de Fortalecimiento Municipal  
Acta de Baja de Actividades**

En la localidad de \_\_\_\_\_, el GDC \_\_\_\_\_ del Municipio de \_\_\_\_\_ en el Estado de Jalisco, el día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, se levanta la presente Acta donde se hace constar en presencia de las Representantes del SMDIF, del Grupo de Desarrollo y del Comité de Vigilancia Ciudadana, el Cierre del Proceso de Intervención de Desarrollo Comunitario por parte del Sistema Estatal DIF Jalisco, a través del Departamento de \_\_\_\_\_; a continuación exponemos los motivos por los cuales se cierran los trabajos comunitarios:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Después de tratar los puntos anteriores se llegó a los siguientes acuerdos: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las \_\_\_\_\_ horas de la fecha arriba mencionada, se da por terminada la asamblea firmando al calce los que intervinieron.

<b>Nombre y Firma Representante SMDIF</b>	<b>Nombre y Firma Representante del SEDIF Jalisco</b>
<b>Nombre y Firma Representante del Grupo de Desarrollo</b>	<b>Nombre y Firma Representante del Comité de Vigilancia Ciudadana</b>

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Fecha de actualización: 26 de enero de 2024 V.02 Código: DJ-FM-SG-RE-43



GOBIERNO DE  
MÉXICO

SALUD  
SECRETARÍA DE SALUD

SNDIF  
SECRETARÍA NACIONAL PARA  
EL DESARROLLO SOCIAL Y  
LA FAMILIA



Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal  
Dirección de Fortalecimiento Municipal  
Acta de Baja de Actividades

**Asistentes a la Asamblea**

No.	Nombre	Firma
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		
10.		
11.		
12.		
13.		
14.		
15.		
16.		
17.		
18.		
19.		
20.		
21.		
22.		
23.		
24.		
25.		

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Fecha de actualización: 26 de enero de 2024 V.02 Código: DJ-FM-SG-RE-43

## Anexo 14. Formato-Proyectos-Comunitarios.



GOBIERNO DE  
MÉXICO

SALUD  
SECRETARÍA DE SALUD

SNDIF  
SERVICIO NACIONAL PARA  
EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA



Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Comunitario  
Dirección de Fortalecimiento Municipal  
Proyecto Comunitario

		FECHA	
ESTADO		MUNICIPIO	
GD		LOCALIDAD	

*El siguiente formato deberá ser llenado a mano por el GD y deberá estar firmado por al menos 6 integrantes, en todas las hojas del documento.*

### 1. Nombre del Proyecto

--

### 2. Problemática o Necesidad por Resolver

--

### 3. Objetivo(s) y Metas

--



GOBIERNO DE  
MÉXICO

SALUD  
SECRETARÍA DE SALUD

SNDIF  
SECRETARÍA NACIONAL PARA  
EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA



Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Comunitario  
Dirección de Fortalecimiento Municipal  
Proyecto Comunitario

**Describir el Proyecto**

En qué consiste, fecha de inicio y fecha de término, cuáles son los resultados esperados:

**4. Principal Componente para Fortalecer la Salud y Bienestar Comunitario que se Pretende Atender y Tipo de Proyecto Comunitario**

(Tipo de proyecto comunitario: Productivo y/o Social (cultural, infraestructura, económico, ecológico, educativo, deportivo, entre otros)

**5. Obstáculos y/o Riesgos que Puedan Interferir en la Realización del Proyecto**





**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

**SNDIF**  
SECRETARÍA NACIONAL DE DESARROLLO INFANTIL Y FAMILIAR



Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Comunitario  
Dirección de Fortalecimiento Municipal  
Proyecto Comunitario

**9. Participantes**

Número de integrantes del GD que participarán: **Mujeres** \_\_\_\_ **Hombres** \_\_\_\_

Qué Instituciones colaborarán y cuál será el tipo de apoyo:

a) \_\_\_\_\_

b) \_\_\_\_\_

c) \_\_\_\_\_

d) \_\_\_\_\_

**10. Requerimientos y Costos del Proyecto**

Concepto	Gastos Programados (\$)	De Dónde Saldrá el Dinero

**11. Aportación por Parte del GD**

Describir si el GD ya cuenta con algunos elementos para implementar o fortalecer el proyecto comunitario y/o cuál será su aportación:

## Anexo 15. Anexo Guía para Elaboración de Informe de Capacitación.



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

**SNDIF**  
SECRETARÍA NACIONAL PARA  
EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA



Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal  
Dirección de Fortalecimiento Municipal  
Guía para Elaboración de Informe del Programa Anual de Capacitación (PAC)

### **Informe General de las Capacitaciones Realizadas a Grupos de Desarrollo Comunitarios Programa de Salud y Bienestar Comunitario 2024**

Información mínima que tendrá que considerar el instructor para realizar su informe de la capacitación realizada.

Municipio:

Comunidad:

Fecha:

Razón social de la empresa:

Temas de la capacitación:

Total, de la capacitación (horas):

Cantidad de personas capacitadas:

- Análisis de los conocimientos iniciales y finales.
- Análisis FODA del grupo de desarrollo.
- Observaciones generales.
- Recomendaciones para el fortalecimiento al grupo capacitado.
- Evidencia fotográfica.

## Anexo16 Registro de Asistencia al Programa de Capacitación (PAC).



Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal  
 Dirección de Fortalecimiento Municipal  
 Registro de Asistencia Programa Anual de Capacitación (PAC)

Fecha \_\_\_\_\_ Tema \_\_\_\_\_ No. de Sección \_\_\_\_\_

No.	Nombre Completo	Localidad	Municipio	Firma
01				
02				
03				
04				
05				
06				
07				
08				
09				
10				
11				
12				
13				
14				
15				

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Fecha de actualización: 28 de enero de 2024 V. 01 Código: DJ-FM-SG-RE-48

## Anexo17. Evaluación Inicial Capacitaciones.



GOBIERNO DE  
MÉXICO

SALUD  
SECRETARÍA DE SALUD



SNDIF  
SISTEMA NACIONAL PARA  
EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA



DIF  
JALISCO



Jalisco  
ESTADO DEL NOROCCIDENTE

Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal  
Dirección de Fortalecimiento Municipal  
Evaluación Inicial  
Programa Anual de Capacitación (PAC) del PSBC

Fecha \_\_\_\_\_

Nombre de la Capacitación \_\_\_\_\_

Municipio \_\_\_\_\_ Comunidad \_\_\_\_\_

Nombre del Participante \_\_\_\_\_

1. ¿Qué esperas aprender de la capacitación?
2. ¿Cuentas con algunos conocimientos relacionados al tema de capacitación?

Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

¿Cuáles?

3. ¿Qué es algo que te emociona aprender?
4. ¿Crees que con los temas a desarrollarse en la capacitación te servirán en tu vida cotidiana?

Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

¿Por qué?

\*Este programa es público, ajeno cualquier partido político.  
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa\*

Fecha de actualización: 26 de enero de 2024 V.01 Código: DJ-FM-SG-RE-49

## Anexo18. Evaluación Final Capacitaciones.



Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal  
Dirección de Fortalecimiento Municipal  
Programa Anual de Capacitación ( PAC) del PSBCC  
Evaluación Final

| Fecha \_\_\_\_\_

Nombre de la Capacitación \_\_\_\_\_

Municipio \_\_\_\_\_ Comunidad \_\_\_\_\_

Nombre del Participante \_\_\_\_\_

1. ¿Qué aprendiste de la capacitación?
2. ¿Considera que lo aprendido en la capacitación le pueda servir en su vida cotidiana?  
Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_  
¿Cómo y dónde lo aplicarás?
3. ¿Qué te parecieron los temas de capacitación?
4. ¿Qué conocimientos nuevos adquirió con los diferentes temas de capacitación?

\*Este programa es público, ajeno cualquier partido político.  
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa\*

Fecha de actualización: 26 de enero de 2024 V. 01 Código: DJ-FM-SG-RE-50



**Validación**  
**Regla de Operación 2024 del**  
**Programa de Salud y Bienestar Comunitario (PSBC)**

<b>Validación Operativa</b>	<b>Validación Técnica</b>
<hr/> <b>Sonia Gabriela Mendoza Mendoza</b> Subdirectora General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal	<hr/> <b>Rodolfo Espinoza Preciado</b> Subdirector General Administrativo
<b>Revisión Técnica</b>	
<hr/> <b>Ernesto J. Ivon Pliego</b> Director de Planeación Institucional	

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco